

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA  
ÁREA DE ANTROPOLOGÍA**

**“Cultura de castigo en Guatemala”  
Reflexiones teórico-antropológicas sobre el castigo y su  
función social**

**DIANI PRISCILA CABRERA FLORES**

**Nueva Guatemala de la Asunción,  
Guatemala, C.A., Octubre de 2008**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA,  
ÁREA DE ANTROPOLOGÍA**



**“CULTURA DE CASTIGO EN GUATEMALA”**

**Reflexiones teórico-antropológicas sobre el castigo y su  
función social**

**TESIS**

**Presentada por:**

**DIANI PRISCILA CABRERA FLORES**

**Previo a conferírsele el Grado Académico de**

**LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA**

**Nueva Guatemala de la Asunción,  
Guatemala, C.A., Octubre de 2008.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR MAGNÍFICO:** Lic. Estuardo Gálvez Barrios  
**SECRETARIO GENERAL:** Dr. Carlos Alvarado Cerezo

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA**

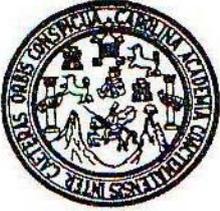
**DIRECTOR:** Mtro. Danilo Dardón Flores  
**SECRETARIO:** Lic. Oscar A. Haeussler Paredes

**CONSEJO DIRECTIVO**

**DIRECTOR:** Mtro. Danilo Dardón Flores  
**SECRETARIO:** Lic. Oscar A. Haeussler Paredes  
**Vocal I:** Licda. Marlen Judith Garnica  
**Vocal II:** Licda. Walda Barrios Ruiz  
**Vocal III:** Licda. Zoila Rodríguez Girón  
**Vocal IV:** Est. Mauricio Charlón Vélez  
**Vocal V:** Est. Juan Pablo Herrera

**COMITÉ DE TESIS**

Licenciada Walda Barrios Ruiz  
Licenciada Dalila Gaitán  
Licenciada Margarita Marroquín



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE HISTORIA**

DIRECCIÓN Y SECRETARÍA

Nueva Guatemala de la Asunción  
Jueves, 12 de octubre de 2006

Señores Miembros  
Consejo Directivo  
Escuela de Historia  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Honorables Miembros:

En atención a lo especificado en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 22/2001 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día 25 de julio de 2001 y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo V, Artículo 11°. Incisos a,b,c,d, y e, del Normativo para la elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rindo dictamen favorable al informe final de tesis titulado "Cultura de Castigo en Guatemala, reflexiones teórico-antropológicas sobre el castigo y su función social", de la estudiante Diani Priscila Cabrera Flores.

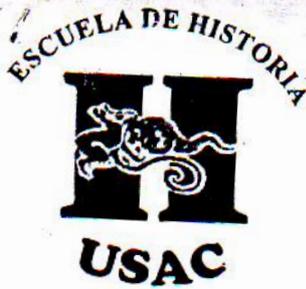
Por lo anterior solicito se nombre Comité de Tesis, para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, me suscribo de ustedes atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

**Licda. Margarita Marroquín**  
Asesora de Tesis





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA

Nueva Guatemala de la Asunción  
28 de julio de 2008

Señores Miembros  
Consejo Directivo  
Escuela de Historia  
Presente

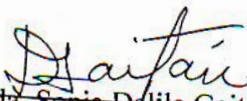


Honorables Miembros:

En atención a lo especificado en el PUNTO SEGUNDO inciso 2.3 del Acta No. 16/2008 de la sesión celebrada por el Consejo directivo el día miércoles 21 de mayo del corriente y al PUNTO TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No.31/2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día miércoles 18 de octubre de 2006 y dando cumplimiento a lo que reza el capítulo VI, Artículo 13o, incisos a, b, c, d y e del Normativo para la elaboración de Tesis de grado de la Escuela de Historia, rendimos **Dictamen Favorable** al trabajo de tesis titulado: **"Cultura del castigo en Guatemala, reflexiones teórico-antropológicas sobre el castigo y su función social"**, de la estudiante Diani Priscila Cabrera F. Carnet No.96-18917.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Sonia Dalila Gaitán Lara  
Miembro del Comité de Tesis

  
Licda. Walda Barrios-Klee  
Miembro del Comité de Tesis

*Dedicada a mi familia, en especial para  
Fredy.*

Los criterios vertidos en la presente tesis son responsabilidad exclusiva de la autora.

<b>CULTURA DE CASTIGO EN GUATEMALA,</b>	
<b>Reflexiones teórico-antropológicas sobre el castigo y su función social</b>	
<b>Introducción</b>	6
<b>Capítulo I: MARCO METODOLÓGICO</b>	
<b>1. Motivaciones para el estudio del Castigo en Guatemala</b>	9
1.1. Metodología sugerida para evidenciar que el castigo es cultural	10
1.2. El estudio del Castigo y su importancia para la Antropología guatemalteca	14
1.3. El estudio del castigo a 11 años de la firma de los acuerdos de paz firme y duradera	16
1.4. Delimitación temática	18
1.5. Preguntas problema	19
1.6. Pasos de la Investigación	20
<b>2. Caso guía: Historia de vida</b>	20
2.1. Los Patrones de la educación	20
2.2. La vida en la Colonia San Rafael, zona 18	21
2.3. Datos relevantes de su historia: las manifestaciones de sus vínculos familiares	22
2.6. La desaparición de Andrés	24
<b>Capítulo II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b>	
<b>1. La agresión y la violencia humanas: ¿causas o consecuencias del castigo?</b>	28
1.1. La Violencia	32
1.2. El Control Social	35
1.3. La Cultura y el Castigo	36
1.4. El Sistema de Sanciones	37
1.5. Lo Anti-social	38
<b>Capítulo III: MARCO HISTÓRICO</b>	
<b>1. Aportes significativos de algunos clásicos de la Antropología y la Sociología</b>	41
1.1. La sanción en la teoría clásica	41
1.2. Malinowski: Crime and Custom in Savage Society. (Crimen y costumbre en la Sociedad Salvaje)	43
1.3. Los Tswana y los Nuers	45
<b>2. La teoría del siglo XX: Foucault y su estudio sobre el castigo</b>	47
<b>3. Definiciones actuales del castigo</b>	49
3.1. Definición jurídica	50
3.2. Definición Sociológica	51
3.3. El castigo en el Derecho Consuetudinario	52
3.4. Algunas reflexiones legales sobre el Derecho Consuetudinario Indígena	56
<b>4. Algunos elementos históricos que configuran la Cultura de Castigo en Guatemala</b>	57
4.1. El Militarismo	62

## Capítulo IV: PRESENTACIÓN DE ENCUESTAS E HISTORIAS DE VIDA

Interpretación de cuadros	64
Análisis de resultados	69
<b>1. Historias de vida: Jimmy</b>	71
1.1. Como llegó Jimmy a la Cárcel?	72
1.2. El Proceso	73
1.3. Su experiencia de vida en prisión	74
1.4. Expectativas	75
<b>2. Historias de vida: Luis Fernando</b>	77
2.1. ¿Cómo llega Luis Fernando a la Cárcel?	78
2.2. El Proceso	78
2.3. La vida en prisión	79
3.4. Expectativas	81

## Capitulo V: APUNTES PARA UNA TEORÍA ANTROPOLÓGICA DEL CASTIGO EN GUATEMALA

<b>1. Las Sanciones y la Sociedad</b>	82
1.1. Los signos del castigo	82
1.2. El papel de las instancias de Ejecución Penal	85
1.3. La Policía Nacional Civil	86
1.4. Ministerio Público y Organismo Judicial	88
<b>2. Las Sanciones y el Sistema Social</b>	91
2.1. El Sistema Penitenciario Guatemalteco	91
2.2. Análisis comparado: Objetivos del sistema penitenciario y la realidad a partir de 2 estudios de caso en Granja Cantel	94
2.2.1. Tratamiento al Delincuente y Seguridad Ciudadana	94
2.2.2. Reinserción y reeducación	99
2.3. Análisis comparativo con relación a las entrevistas de opinión	102
<b>3. Tendencias actuales del tratamiento al delincuente y la aplicación de sanciones: Tolerancia Cero</b>	105
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	108
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	111
<b>ANEXOS</b>	114

## 1. INTRODUCCIÓN

*Los cuentos de hadas y las historias cinematográficas nos recuerdan la necesidad del miedo y del temor que tienen como fin la obediencia y la sumisión. El caminar de la sociedad apunta a la búsqueda del correcto proceder, muy apegado a las normas sociales que nos convierten en merecedores de prestigio, respeto, aprecio, valoración y estima además de muchas otras ventajas que conlleva el ser agraciado a los ojos de nuestros y nuestras semejantes –status-.*

El trabajo de investigación que se presenta tiene la finalidad de esbozar una visión antropológica de la cultura del castigo en Guatemala. Se le denomina a esta tesis cultura de castigo puesto que identifica prácticas sociales generalizadas y que ya forman parte del imaginario colectivo<sup>1</sup>. Estas prácticas se han identificado en algunos ámbitos: el educativo, el legal y el sistema penitenciario.

La investigación se enfoca en estudios de caso y los contrasta con las posturas oficiales sobre la aplicación de castigos. Así, en el capítulo uno se desarrolla el primer caso (o historia de vida) que sirve de guía para la investigación y se le da una importancia relevante porque en él se reflejan la mayoría de ámbitos sociales donde el castigo se aplica, en la familia, la experiencia en el ámbito educativo, el paso del protagonista de la historia por centros penitenciarios y su desenlace. En este capítulo se plasman las formas metodológicas de abordaje.

Vale decir que en el desarrollo de la presente, se encontrarán muchas caracterizaciones, es decir muchas formas de calificar tanto a los personajes como a las situaciones, dichas calificaciones son hechas en general por las mismas personas entrevistadas y se transcriben casi fielmente con el objeto de plasmar un imaginario que se tiene del castigo sin aducir ninguna clase de supuestos por parte de la investigadora.

---

<sup>1</sup> El imaginario colectivo hace referencia a las construcciones sociales que generan realidades a partir de los discursos, las formas, las imágenes, etc. Que existen y se encuentran en los contextos. (Pintos: 22)

Esta tesis se inició en el año 2001, desde entonces se viene recogiendo una serie de impresiones, conversaciones y elementos que conforman lo que al final resulta en una propuesta de cultura de castigo que con suerte podría significar el inicio de una interesante discusión, para ello en el capítulo dos se presentan las consideraciones teórico conceptuales que generan el punto de partida al planteamiento y ayuda a encontrar evidencia de su existencia y validez.

Este trabajo esta escrito desde la vivencia más que de la teoría, esta última sirve para reafirmar las conductas sociales pero no es la que define el tema, pues aquí se trata de construir un marco teórico a partir de la realidad concreta.

Para corroborar teóricamente la tesis de que el castigo en Guatemala se ha convertido en un elemento de cultura, es decir que construye a la sociedad, se describen en el capítulo tres los estudios de algunos clásicos tanto de la antropología como de la sociología, se hace una referencia concreta a los estudios de Michel Foucault como el mejor representante clásico encontrado que trabaja el nacimiento de la cárcel, se presentan datos que constituyen parte de la historia guatemalteca y que han dejado sus huellas hasta hoy.

No obstante el punto central de la investigación no pretende hacer un estudio somero del sistema penitenciario, de la situación y condiciones carcelarias, más bien busca plasmar las formas de castigo y cómo éste se ha configurado, usando como un representante la cárcel. El capítulo cuatro hace el abordaje de las instancias del sistema social guatemalteco que participan en la ingeniería y ejecución de la sanción social, pero también se encuentran las historias de vida y los resultados de encuestas de opinión que son el punto de comparación.

Es entonces un esfuerzo por determinar qué es lo que ha contribuido a que la historia de cómo y porqué la sociedad guatemalteca ve, asume y aplica los castigos se ha configurado y porqué se manifiesta como tal.

Vale decir e invitar a la reflexión en el hecho de que las cárceles de Guatemala, específicamente con relación a las historias de vida presentadas, testimonio y la experiencia de las personas privadas de libertad no han evolucionado, muy por el contrario, los actos delictivos siguen en aumento y la capacidad estatal de resolver la crisis sigue siendo poca.

La narrativa usada es poco usual, trata de involucrar a quien la ve como quien lee una suerte de crónica. Aparecen por su puesto capítulos que, por su carácter teórico no pudieron ser suavizados con el lenguaje, pero en términos generales ésta tesis trata de hacerse con un lenguaje bastante “chapín” que no choque con el lenguaje de los testimonios y las historias de vida.

Por último, y como una aclaración metodológica; las referencias bibliográficas se han elaborado con una técnica que permite encontrar al lado de cada párrafo o palabra referida, un paréntesis que indica el nombre del o la autora y seguido de dos puntos, el número que corresponde a su lugar en la sección bibliográfica. Dicha técnica permite en la medida de lo posible reducir los espacios de referencia al pie de página y centralizar las referencias en un solo apartado.

# Capítulo I

## MARCO METODOLÓGICO

*Se dice que la vocación investigadora nace de intereses personales que surgen, a partir de experiencias propias o de situaciones externas que generan impacto en el individuo.*

### **1. Motivaciones para el estudio del Castigo en Guatemala**

La apertura de espacios de discusión a cerca de la violencia y sus manifestaciones luego de firmados los acuerdos de paz, permitió a la comunidad antropológica plantearse nuevos temas de investigación basados en ésta temática, ya sin el temor a la represión o a la censura, más bien atendiendo a la necesidad y demanda de que se rompa el silencio y en consonancia con el legado de quienes evidenciaron y en el camino dejaron su sangre, los hechos más criminales de la historia.

De esta cuenta y ante la insistente escuela que nos ha enseñando sobre los años de conflicto que no son solamente treinta y seis, sino prácticamente la historia completa de la sociedad mesoamericana, porqué una sociedad como ésta, con tanto carisma y búsqueda de paz, se castiga constantemente y de formas desde las más sutiles hasta las más abruptas.

Ciertamente existe un avance casi imposible de superar en el estudio de la violencia, de aquí muchas propuestas que saltan desde la investigación para erradicarla.

No obstante, a pesar de los múltiples intentos, Guatemala es hoy por hoy, uno de los países más violentos del continente, ocupando las primeras casillas en los balances estadísticos a nivel mundial.

Surge entonces una primera hipótesis: *Las estrategias políticas aplicadas al contexto guatemalteco puede que estén obviando el componente cultural cuando hacen propuestas para erradicar la violencia generando como resultado mecanismos que no garantizan pacificar las relaciones entre los individuos, ni logra sanar las diferencias económicas en el sentido estricto de desarrollo*

*equitativo agudizando gradualmente las manifestaciones de violencia en toda la nación.*

La presente tesis busco *armar un planteamiento teórico sobre los patrones culturales que conforman la cultura de castigo en Guatemala, sus fundamentos y su aplicación específicamente en el tratamiento de la criminalidad.*

### **1.1. Metodología seguida para evidenciar que el castigo es cultural**

Para concretar este trabajo hubo muchas dificultades de tipo metodológico. En primer lugar hubo que determinar los principales elementos que hacen sociedad, estos son la escuela, la religión y la familia. La búsqueda y selección de lecturas encaminadas a determinar cómo estos tres escenarios contribuyen a la cultura, fue el primer paso dado. Hubo que recurrir a los clásicos de la antropología y de la sociología y formar un cuadro de indicadores que en un primer intento fue bastante grande y con pocas posibilidades de abarcarse en su totalidad.

A través de pláticas y discusiones con profesionales en temas relacionados, se genera la necesidad de reducir el universo de estudio a un solo escenario de la sociedad. Sin embargo la pregunta latente seguía siendo cómo lograrlo si lo que se quería era determinar los elementos de la cultura que influyen en nuestras formas de castigar. Se determinó entonces que, las cárceles condensan las más claras manifestaciones del castigo.

No se pensó con ello que la cárcel fuera en sí el símbolo de castigo por excelencia, de hecho, el planteamiento filosófico de la cárcel es el del espacio de rehabilitación y cumplimiento de penas con el ánimo de devolver a las sociedades actores productivos<sup>2</sup>.

No cualquier privado o privada de libertad tiene o ha tenido en su vida todos los elementos que configuran el patrón que interesaba al estudio. Por ello hubo

---

<sup>2</sup> Para reforzar esta teoría se sugiere la lectura de Michael Foucault en su obra: Vigilar y castigar. (Foucault: 12)

que identificar, a través de revisión a historias de vidas de personas seleccionadas, una que agrupara en sí todos los elementos buscados:

- a. historia familiar con evidencias de procesos violentados
- b. haber pasado por el sistema de educación formal
- c. haber vivido al menos 1 de las formas de castigo que propina el sistema social oficial y haber pasado por la experiencia del encarcelamiento.

Afortunadamente para la investigación, encontrar estos casos no es nada difícil, pronto se identificó 1 y de él, se dedujeron algunos puntos clave de estudio, se pudo determinar igualmente una ruta metodológica a seguir.

En primera instancia no se pudo obviar el estudio de los diferentes sectores de la sociedad, por ello y solo a modo de no dejar estos vacíos, se hicieron encuestas de opinión en los diferentes ámbitos, en la escuela y colegio, en los espacios donde se opera la justicia, a maestras y maestros. Es importante reconocer que el muestreo no arrojó una cantidad y calidad de datos que hiciera aportes fundamentales, sin embargo se decidió incluirlos pues aporta elementos de análisis y comprensión del tema.

La tarea seguía siendo compleja, porque de cada una de las respuestas ofrecidas por las personas encuestadas, resultaban nuevas y variadas preguntas, por ejemplo, cuando se pregunta ¿qué es para usted el castigo?, las personas en cualquiera de los espacios suelen responder que es una pena impuesta por hacer cosas malas o incorrectas. Cuando se pregunta ¿para qué sirve el castigo?, las respuestas igualmente son en la línea de: sirven para corregir o hacer que no se hagan cosas malas nuevamente.

Por un lado el universo se hace inmenso, pero por el otro y a la luz de la investigación era más evidente que la definición generalizada de castigo no se maneja con una idea clara y bien fundamentada sobre el qué, por qué y para qué del castigo en una sociedad.

A través de las encuestas se pudo evidenciar que el castigo cultural, porque sus manifestaciones son parte de las prácticas colectivas o individuales a

través de su definición y aplicación cuando se consideran conceptos como “malo, correcto, incorrecto”, y que quedan evidenciados en cualquiera de los espacios sociales, principalmente nacen en la familia<sup>3</sup>, a través de la tradición oral y se definen a través de las prácticas cotidianas, no importando la edad de los individuos.

Con este hallazgo, ya no era tan importante abarcar entonces el análisis de todo un sistema social incluyendo la familia, la iglesia y la educación, pues se logra determinar que en cualquiera de los espacios, es desde la familia que nace el tratamiento del tema, que el castigo si forma parte de la cultura, que es cultura en si y que tiene sus propias manifestaciones. Que se conforma a través de los varios espacios que los individuos pasan y que se reflejan en prácticas concretas, de las que pocos y pocas hablan, porque no es un tema a tratar, es una acción a ejecutar.

El castigo visto como cultura si puede evidenciarse a través de su estudio en las cárceles, específicamente a través de testimonios e historias de vida.

Otro “calvario<sup>4</sup>” para la presente investigación significó el determinar las raíces del castigo como práctica socio-cultural, la dificultad nace cuando haciendo la necesaria revisión retrospectiva del concepto, abordamos obligatoriamente el tema de la violencia, éste nos lleva a la condición humana, al estudio de la agresión y del conflicto social.

Hubo que indagar mucho en la psicología social, en estudios etológicos y biológicos y llegar a conclusiones obvias para las ciencias biológicas y sociales en general, pero pocas veces explicadas para aplicación de la antropología en particular.

A partir de las lecturas se puede determinar que todo ser humano es agresivo por naturaleza, a través de pactos sociales y de conveniencias colectivas, éstas

---

<sup>3</sup> Cuando se afirma que nacen en la familia, es porque en las encuestas pasadas al público en general, muchas son hechas a estudiantes de niveles básico y diversificado, población en la que es marcada la influencia de valores y creencias que se adquieren desde el seno familiar y se fortalecen o encausan en la Escuela.

<sup>4</sup> Forma popular guatemalteca para referirse a penas o angustias prolongadas y complicadas.

han buscado mecanismos para reprimir o reorientar las conductas agresivas en favor de toda una colectividad.

A la luz de lo anterior se crean sistemas y normas que regulan a las sociedades. Cuando cualquiera de sus miembros rompe o viola una de estas normas o “pactos sociales”, es penalizado, en síntesis de aquí nace la necesidad del castigo y de las prisiones. Lo que la familia no logra regular del individuo, lo hace la escuela, lo que no logra la escuela lo intenta aún salvar el desarrollo profesional, la iglesia y los grupos sociales. Cualquier individuo sabe perfectamente cómo ser “bueno y productivo”, pero muy pocos saben y conocen las raíces naturales de su agresividad y generalmente no se tiene un patrón social definido para regularla, la única forma es a través de la sanción, del castigo, el mismo hecho de asistir a un psicólogo(a) es ya un castigo a la luz de muchas personas. Ello hace que el castigar se convierta en una práctica que se interioriza y hace cultura, a lo mejor una práctica un tanto negativa pues no se cuestiona con todo el rigor necesario.

Indagar estos temas fue de lo más enriquecedor e importante por varias razones, pero principalmente porque ayudó a comprender que, el castigo no es lo que tradicionalmente se conoce como una acción mala y negativa, todo lo contrario, es el marcador de equilibrio social, ha existido desde los inicios de la humanidad aun que su comprensión se quede limitada a meros planteamientos teóricos desde la psicología principalmente y desde las ciencias sociales, solo para comprender las relaciones entre individuos pero no para coadyuvar a esas relaciones.

Habiendo recorrido también este camino, se pudo entonces tener claridad sobre el planteamiento de una cultura de castigo, se obtuvieron los insumos que aportan algunas especializaciones de la antropología como la legal y la criminológica, estas especializaciones no son conocidas en Guatemala, ello hizo un poco más compleja su comprensión y uso, pero al mismo tiempo dio esperanzas de saber que al menos en otros mundos académicos, estos temas no son desconocidos.

Finalmente, la investigación se concretó como se indica más adelante y se pudieron plantear las hipótesis y problemas a tratar, teniendo claro que sí era posible el estudio y análisis de una “Cultura de Castigo en Guatemala” y que su universo de estudio es grande, pero con características aun que diversas, comunes a cualquier espacio en el que se le estudie.

## **1.2. El estudio del Castigo y su importancia para la Antropología guatemalteca**

Una tesis de licenciatura muy interesante es la que realizó el Mtro. Ricardo Sáenz<sup>5</sup>, Antropólogo graduado de la USAC. Su importancia radica en que hace un recuento de los hallazgos importantes de la antropología y sus aportes a la sociedad en general.

En ella se puede apreciar que, si bien es cierto hay hasta nuestros días una buena producción investigativa y literaria, esta producción se ha concretado al campo del folklore, relaciones étnicas y relaciones económicas de la sociedad.

La Antropología guatemalteca entonces ha hecho de la cultura guatemalteca en términos generales, un ámbito social respetable, conocido y reconocido por sus riquezas en muchos sentidos, conocida por su historia de enfrentamientos y sobre vivencias y particularizada en casos especiales de comunidades que, por sus características se convierten en únicas.

A esto se suman los importantes aportes de la Antropología Forense, así como los aportes que se hacen al desarrollo teórico y social en el campo de las relaciones de género. Se ha desarrollado una antropología general, no especializada. Es absolutamente evidente que sigue siendo un campo bastante virgen, con un abanico impresionante de posibilidades.

Lo enriquecedor es comprobar que para la Antropología, los campos de trabajo se diversifican a cada momento, lo que se evidencia con los trabajos de antropólogos y antropólogas de los últimos años en temas tan diversos y

---

<sup>5</sup> Sáenz, Ricardo. *Antropología en Guatemala*, 1998. (Sáenz de Tejada: 23)

porque no decirlo, complejos para su comprensión y abordaje por estar presente el elemento emergente de las dinámicas socio-culturales actuales.

Así, tenemos en Guatemala el tema del castigo, tema que es relevante a la antropología porque incumbe a las relaciones sociales desde lo micro hasta lo macro, porque son espacios que generan cultura oficial<sup>6</sup> pese a que se han creado comisiones para su estudio y análisis, pues pareciera que la existencia de comisiones, misiones y otras figuras internacionales para verificar el cumplimiento de los Derechos Humanos en Guatemala refuerzan la idea de que la cultura de castigo que hace referencia también a la violencia y la agresión es un tema que merece aún más atención y dedicación.

Una limitante de tipo conceptual para el abordaje de este tipo de temas es el argumento para creer que muchos aspectos en Guatemala no tienen solución porque las desigualdades económicas son abismales, aquí se suele enclavar todo el problema de nación.

Sin embargo, al ir a cada comunidad indígena, al visitar las cárceles, al escuchar las conversaciones en mercados, en autobuses, en oficinas y cafés, se escucha la tendenciosa voz de lo que a nuestro parecer, solo la antropología puede interpretar, se escucha la historia entera del país contenida en el conformismo, en una tradición de servilismo que se hace práctica cotidiana, el subdesarrollo que vive el país tiene sus raíces en la mala administración de los recursos definitivamente, pero no es lo único que influye, y mientras los y las expertas en la antropología no desarrollen con más agudeza los estudios que ayuden a determinar esas características obviadas de la sociedad por otras ciencias las soluciones seguirán tardando en llegar.

Este tema es importante a la antropología porque es uno de los primeros intentos por ahondar en temas poco trabajados por ella, con esto pretende sentar un antecedente y motivar a futuras generaciones a buscar las razones

---

<sup>6</sup> Al hablar de cultura oficial se hace referencia a los marcos sociales generados a partir de ideologías y estructuras creadas para dar soporte a una nación completa, no solo a grupos sociales determinados dentro de esa misma nación.

de las desigualdades en otros puntos mas allá de los que habitualmente se investigan.

### **1.3. El estudio del castigo a 11 años de la firma de los acuerdos de paz firme y duradera**

Como un aporte a los ya 11 años de la firma de la paz “firme y duradera”, el asunto del castigo podría ser una de las aristas del problema social.

Es común y un patrón de difícil reversión que, en países en pos guerra, la violencia y los índices de pobreza se agudicen, recomponer una sociedad bajo nuevos regímenes y sistemas políticos es complejo y toma mucho tiempo, pero también tenemos la experiencia de países mas maduros políticamente como el caso de El Salvador, en el que la violencia quiso apoderarse de la sociedad, pero ella misma permitió caminos alternativos para generar fuerzas que aplacaran tal situación. Con ello no se quiere decir que ahora, siendo país de pos guerra, El Salvador sea un país no violento, pero ciertamente ha mejorado mucho desde aquel 1989<sup>7</sup>.

Es urgente la revisión de las dinámicas culturales en relación a las prácticas violentas en forma de castigo porque como país en “vías de desarrollo”<sup>8</sup> estos temas son de fundamental importancia, además porque solemos adoptar políticas de Estado que se aplican en otros pueblos. En Estados Unidos nace por ejemplo la famosa teoría “tolerancia cero”<sup>9</sup>, que lo que hace es etiquetar a la sociedad de New York haciendo una clasificación de la misma por rasgos y características biológicas y simbología física. El ser negro(a), el llevar tatuajes, el vestir de tal o cual forma, el pertenecer a tal o cual barrio o colonia, todo eso determinaba la calidad de ciudadano.

---

<sup>7</sup> Año históricamente importante para la nación Salvadoreña pues se dió la gran ofensiva del Frente Farabundo Martí para la Liberación en contra del Gobierno de turno.

<sup>8</sup> Término acuñado por Naciones Unidas para referirse a países que han salido ya de estados conflictivos por guerra y cuenta con condiciones mínimas necesarias para convertirse en país desarrollado y pasar a formar parte del primer mundo.

<sup>9</sup> Wacquant: 30

En este sentido, era un “buen ciudadano” promedio aquel que por una serie de situaciones consecutivas y lógicas había logrado un status social aceptable. Resulta entonces que la raza negra ha sido históricamente excluida y etiquetada de “agresiva”, por tanto, cualquier acto vandálico en aquella ciudad y en comunidades como el Bronx, era sencillo vincularlo a la comunidad negra, de ser comprobada la sospecha, las penas y los castigos eran implacables, y no solo eso, un acto vandálico era suficiente para generar redadas en barrios completos.

Aparte de ello, gente con tatuajes, con léxicos fuertes, extranjeros etc., todos fueron víctimas de tolerancia cero, pues cuando se veían involucrados en actos de delincuencia, no importando la magnitud de este, el castigo siempre fue la cárcel, la deportación o cualquier otro mayor, pero el castigo que se impregnó en la sociedad completa, el que alcanzó a toda América y el que nos tomó débiles y sin alternativas a las y los guatemaltecos fue el castigo social, el desprestigio de ser lo que se es, como se es y las preferencias por modas o tendencias.

La tolerancia cero vino a agudizar los problemas de una sociedad bastante afectada por la guerra. El objetivo era eliminar del camino a todo posible foco de violencia, pero la fuerza de la pobreza, la falta de educación y falta de hogares integrados parece ser mucho más fuerte que una tendencia teórica. Por ello el Estado Guatemalteco como muchos otros en Centro América no tuvieron la capacidad de implementar este tipo de políticas sin arriesgar más allá de lo mínimamente necesario.

Culturalmente Guatemala no está preparada para asumir cambios y políticas drásticas y radicales como la de Tolerancia cero, sin embargo entra aquí una contradicción que también sirve de reflexión: los añorados tiempos de “Ubico” famosa época aquella, que resultó productiva porque efectivamente se acopló a un patrón cultural, de subyugación, de servilismo, de sociedad militarizada... sí, tristemente sí, pero funcionó, la mano dura de Ubico dio solución social a varias y variadas necesidades, hizo un intercambio con la sociedad.

El fin del conflicto armado interno no dio nada a cambio más que miseria y nuevas formas de represión, cómo hacer invisible el tema del castigo cuando es la palabra que más se escucha en cualquier lugar, desde 1996 se busca el “castigo” a los responsables del holocausto chapín, a los culpables de la miseria, de la pobreza, de la explotación, del analfabetismo, se busca castigo a toda la sociedad, y paradójicamente el desarrollo económico, gran contradicción.

¿De qué forma ha de ser ese castigo, bajo una legislación favoritista y tan imperfecta como la guatemalteca, o bajo lupas tan extrañas a nuestra realidad como la española? En fin, al parecer la sociedad guatemalteca parece conocer muy pocas alternativas de sanción y castigo, pero éstas son las que más efecto han dado y sin embargo son las mismas que reproducen una y otra vez la violencia y en general el subdesarrollo.

Estas son las razones que nos hacen considerar el tema del castigo como de vital importancia desde la antropología, es importante que esta empiece de forma seria y comprometida a dar aportes trascendentales a la construcción de una mejor sociedad, ya no solo desde la compasión y la solidaridad con quienes, en todos los procesos históricos han salido perdiendo en términos económicos, de vida y de sobre vivencia, sino también a dar aportes de cómo enfrentar estas situaciones con mucha más firmeza y responsabilidad, la Antropología ha de convertirse entonces en una voz que acompaña, que comprende y que revaloriza, pero también que soluciona y activa con nuevas luces y brillos para la sociedad en general.

#### **1.4. Delimitación Temática**

El protagonista de la historia que sirve de caso guía pasó por prácticamente el total de las formas en las que una persona puede ser sancionada en Guatemala:

- i. Castigos aplicados en la familia que van desde llamadas de atención hasta golpes, hincarse, no ver televisión, no salir a jugar e incluso golpes con “chicote de caballo<sup>10</sup>” entre otros.
- ii. Castigos militares.
- iii. La privación de la libertad –encarcelamiento-.
- iv. Vergüenza social –linchamiento-.
- v. Rechazo por parte del padre y posteriormente de la madre y del resto de su familia.

De este universo, se toma el tema del encarcelamiento, concretamente dos historias de vida de la granja de rehabilitación Cantel, Quetzaltenango y el tema de castigo social abordado desde la teoría, su tratamiento jurídico e imaginarios colectivos construidos a partir de historias de vida y encuestas de opinión.

#### **1.4. Preguntas problema**

Nos interesaba saber del mundo carcelario y del imaginario colectivo guatemalteco los siguientes aspectos:

##### **TEORÍA:**

1. Las raíces de la conducta humana que conllevan a la configuración del castigo como se conoce socialmente y cómo se establecen dentro de la estructura social.
2. Los planteamientos teóricos clásicos más representativos sobre el castigo, así como sus definiciones dentro de los distintos ámbitos sociales.
3. Estudios especializados clásicos sobre las cárceles, su nacimiento y su función social.
4. Los planteamientos actuales más representativos sobre el tratamiento de la criminalidad como aspecto social (aun que se aborden para ello necesariamente aspectos jurídicos). La criminalidad entendida como el

---

<sup>10</sup> Correa trenzada elaborada con trozos de cuero que se utiliza para hacer caminar a los caballos.

comportamiento antisocial más característico sobre el cual recaen la mayor parte de sanciones sociales.

5. Las características de la sociedad guatemalteca que contribuyen a la configuración del castigo como se concibe y aplica actualmente.

### **PRÁCTICA:**

1. Describir y analizar los casos elegidos (Granja Modelo de Rehabilitación Cantel de Quetzaltenango: 2 estudios).
2. Describir y analizar las diversas opiniones que la sociedad guatemalteca aporta sobre el tema de castigo de acuerdo a las entrevistas y encuestas de opinión recabadas.

### **1.6. Pasos de la investigación:**

- i. Elaboración de Historias de vida y encuestas
- ii. vaciado y análisis de resultados.
- iii. formulación teórica
- iv. elaboración del informe.

### **2. Caso Guía, Historia de vida**

Hace ya nueve años desapareció un joven del que nunca se volvió a saber. Su caso es singular (pero no único), con un padre violento y que finalmente a los pocos años de edad del protagonista le abandona y construye un hogar nuevo, la madre vive por algunos años con su hermana, cuñado y sobrina en la colonia Bello Horizonte z. 21, después de un tiempo se muda a vivir a la zona 18, cuando la colonia Colinas de San Rafael era naciente.

Las exigencias de la maternidad en soltería son altas, así, la madre trabajó por muchos años en una fábrica de medicamentos, se inició como la conserje y luego como empacadora de productos en la misma empresa. Después de un tiempo, la madre enfermó gravemente y fue internada en un asilo de ancianos donde se atiende su caso: depresión y demencia no declarada, pero así asumida. Esta mujer fue declarada sin cura.

## 2.1. Los patrones de educación

Haciendo un diagnóstico de los patrones de educación del estudio de quien llamaremos Andrés<sup>11</sup>, se encuentran los siguientes elementos:

- i. Su educación fue dentro de los parámetros de la religión católica, con la lógica de *premio por mérito y castigo por desobediencia*.
- ii. El contexto social en el que se desarrolló fue el de clase media baja.
- iii. Realizó estudios en escuelas públicas, en instituciones religiosas para personas de escasos recursos y en el Instituto Militar Adolfo V. Hall.
- iv. Trabajó desde los 15 años como ayudante de bodega, graficador en una tienda donde se hacen rótulos en duroport, y otras labores de similar clase.

Andrés perteneció a una familia tradicional, sin embargo, la forma en que se le educó durante sus primeros 7 años de vida, perdió continuidad al mudarse a la colonia San Rafael de la zona 18 de Guatemala.

Durante los primeros años, su núcleo familiar fue conformado por su madre, su tía, su tío político y su prima hermana. Indiscutiblemente, igual educación recibieron él y su prima, al igual que los principios que les fueron enseñados que eran de libertad pero en obediencia y respeto por Dios y la sociedad.

## 2.2. La vida en la Colonia San Rafael, zona 18

*Cuenta la madre de Andrés que el día en que él nació, ella lo tomó en sus brazos y sintió un dolor profundo y mucha angustia... años más tarde recuerda la sensación de una presencia maligna en su casa, unas manos que le rozan los pies... manos con uñas largas y filudas, ella asegura que era el diablo, y prefirió ir por Andrés que dormía en la sala, pues presintió que la presencia maligna era por él.*

Andrés (actualmente tendría 32 años de edad) siempre fue un niño muy querido, pues expresaba una ternura y amabilidad especiales y con ello se ganaba el aprecio de la gente. Sin embargo, poco tiempo transcurrió desde su llegada a la zona 18 hasta que inició con actitudes antisociales<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Nombre ficticio.

<sup>12</sup> **Antisocial:** toda conducta, actitud o valor que los miembros de un grupo consideran perjudiciales para el bienestar del mismo. Tal juicio corresponde hacerlo, de ordinario, al grupo dominante de una sociedad determinada. (Academia Española: 1)

Andrés robaba dinero a su mamá, luego empezó a sacar cosas de la casa para venderlas. Se hizo de amigos de la colonia con quienes se quedaba hasta largas horas en la calle. Años más tarde se convirtieron en días.

Entre tanto, su educación formal se desarrollaba irregular, no fue nunca un buen estudiante como lo demostraban sus notas, no asistía a clases, y finalmente desertaba. Fue trasladado a un colegio católico para gente de escasos recursos del que en poco tiempo fue expulsado. Luego fue internado en el instituto Adolfo V. Hall, de ahí se escapó y apareció días más tarde en su casa. La historia no se alarga más, no concluyó el primero básico.

Asistió a muchas sesiones psicológicas y a terapias, a retiros espirituales, inclusive de uno de ellos volvió con la firme convicción de arrancar de las paredes de su cuarto, todos los cuadros de los roqueros famosos que eran sus iconos, Gun's –n- Roses, Metálica, Megadeth, etc... (grupos de Heavy Metal) sin embargo, al mes volvieron a su lugar habitual.

La situación de Andrés continuó en la misma línea. A los 18 años Andrés ya era visto como un **delincuente**<sup>13</sup>. Se integró a una banda de roba carros, de esas que según su fama eran comandadas por militares. Su cuerpo estaba tatuado, uno de sus tatuajes era el nombre de una mujer, otro era el de un dragón. Además una pequeña tela de araña dibujada entre el dedo índice y el pulgar de la mano derecha que según dicen, le identificaba como miembro de una banda delincuencia.

### **2.3. Datos relevantes de su historia:**

#### **Las manifestaciones de sus vínculos familiares**

Andrés solía ausentarse de su casa, las ausencias máximas de Andrés de su casa eran de un mes, casi nunca se ausentaba de su casa por más tiempo, tenía con su madre una relación bastante singular según narra la persona que

---

<sup>13</sup> Persona que delinque, es decir comete actos en contra del bien privado o público.  
(Academia Española: 1)

da el testimonio. A lo mejor y en términos psicológicos, podría decirse que el complejo de Edipo nunca fue superado porque el sentimiento de protección y observancia extrema del hijo hacia la madre eran particulares, toda la familia tenía plena conciencia de ello y era de alguna forma, el indicador de que Andrés aún vivía. Además, la madre padecía de cisticercosis (enfermedad causada en su caso y según el diagnóstico médico por el consumo de carne de cerdo en mal estado), esta enfermedad fue deteriorándola paulatinamente, sufría de convulsiones, fue intervenida quirúrgicamente en varias ocasiones y su salud nunca mejoró, como se menciona antes, termina recluida en un asilo para ancianos donde la cuidan y la atienden las veinticuatro horas del día.

Ahora bien, la relación de Andrés con su padre siempre fue muy mala, pero la relación con los abuelos paternos fue de mucho cariño. Según la percepción de la familia, Andrés desarrolló con el tiempo un sentimiento de odio en contra del padre, como consecuencia, sus ideas siempre fueron guiadas a la venganza en contra de aquél por haber no solamente abandonado el hogar, sino también por haber golpeado en más de una ocasión a su madre cuando él era pequeño.

Narran que alguna vez, él y otros de su grupo entraron a la casa del padre y su nueva familia; amarraron a la esposa del padre y a sus hijos y sacaron todo cuanto pudieron de aquella casa. Luego, llevaron todo lo robado a casa de la madre de Andrés y decidieron que era ella quien tenía que disfrutar de todo aquello. El problema no trascendió y el padre no hizo nada en su contra.

Andrés estuvo detenido cuatro veces en el preventivo de la zona 18 acusado de robo, las cuatro veces lo sacó su mamá, debiendo pagar hasta Q.10, 000.00 de fianza.

Andrés también estuvo a punto de ser linchado en la Universidad de San Carlos de Guatemala, pero, como se menciona antes, siempre logró ser querido por la gente, pues tenía ese *don de gente* como se dice en Guatemala, en aquel momento en el que casi muere calcinado, con gasolina rociada por su

cuerpo, alguien de la turba le reconoció y lo salvó. Jamás podía creer que él estuviera involucrado en actos delictivos.

Lo que cuentan que sucedió en aquel momento fue que, hubo una trifulca entre delincuentes resultando herido en una pierna y en una mano con arma de fuego, no pudo correr y se quedó tirado. La gente que observó el hecho arremetió contra él y el resultado hubiese sido su linchamiento.

Este evento en su vida le causó serios daños físicos, tuvo que andar con clavos de platino incrustados en la pierna derecha por aproximadamente un año y su mano derecha quedó prácticamente inmóvil. Fue este el inicio de su fin.

#### **2.4. La desaparición de Andrés**

Desafortunadamente nadie registró la fecha exacta en que Andrés desapareció, vagamente existe el dato de que fue el 14 de mayo de 1999. La única persona que pudo haber registrado la fecha es su madre, desafortunadamente, un par de meses después de que él no volvió a casa, y que todos y todas asumieron que era una más de sus escapadas (agravado con el hecho de que su madre una vez más lo había echado de casa) ella sufrió una crisis aguda, seis convulsiones que la dejaron con amnesia parcial, de las que nunca se recuperó.

Cuando pasaron más de tres meses de no saber nada de él, la familia realmente se preocupó. Además, el hecho de estar su madre tan enferma y que no se diera por enterado fue el primer indicador de que algo andaba mal. Sus parientes más cercanos iniciaron investigaciones en cárceles, hospitales, incluso morgues y registros de la Policía en el gabinete de identificación de los cuerpos XX. Los resultados fueron infructuosos.

El último recurso fue consultar a los miembros de su círculo, de estas fuentes se tuvo una información que es hasta la fecha la que la familia adoptó como la más certera:

*En una trifulca entre maras-robacarros, se enfrentaron dos bandas en un predio de la zona 7... -como el negro no podía correr le dieron... parece que lo fueron a enterrar al cementerio La Verbena... es mejor que no averigüen más porque nadie les va a contar nada más-.*

La abuela materna de Andrés incluso ha consultado con espiritistas que le aseguran que Andrés sigue vivo, que está lejos y que está bien.

La madre de Andrés sigue internada y pregunta por él, pregunta si siguió estudiando, si regresó el otro día del colegio, si finalmente se convirtió en aviador porque ese era su sueño... llora de cuando en cuando por haberlo echado de casa, recuerda las ropas que le sacó de casa para venderlas y también, lo recuerda como el niño en brazos.

La historia de Andrés es repetitiva en muchos casos de otros jóvenes guatemaltecos, jóvenes y no tan jóvenes, por ello es tan importante para esta investigación, pues da una serie de indicadores y variables que pueden ayudar a construir, al menos desde la teoría los patrones culturales<sup>14</sup> del castigo en Guatemala y con ello lograr comprender *cómo se adaptan las y los individuos al sistema social en el que se desenvuelven*, específicamente en el ámbito de las sanciones (que es el término legal y antropológico compatible con el de castigo, pensándolo en un momento a-temporal de la humanidad, puesto que esta claro que la sociedad y sus sistemas son cambiantes).

Sin embargo, basándonos en las cuatro veces que Andrés entró al centro preventivo y que se supone debió garantizar un cambio de actitud como resultado de su tratamiento y la aplicación de sanciones, este mismo sistema de sanciones sociales parece no alcanzar las necesidades de la sociedad que se ha reconfigurado; todo ello provocando una incapacidad por parte del Estado y de las instituciones sociales de lograr la reinserción de los considerados por la sociedad misma como antisociales, hecho que se evidencia en el tema carcelario y en la visión generalizada que la población tiene del castigo.

---

<sup>14</sup> patrón cultural: disposición o configuración de aquellos rasgos y complejos culturales que configuran una cultura particular en un tiempo determinado. (Academia Española: 1)

Mauro Chacón<sup>15</sup> resalta la falta de confianza de la que goza el sistema penal guatemalteco por no proveer a la ciudadanía de una administración de justicia eficaz ganándose con ello el descrédito, principalmente por los señalamientos de politización, corrupción, burocracia, negligencia y lenidad que se le atribuyen.

También contribuye a este descrédito según Chacón, el formalismo que ha investido al Código Penal, tanto los órganos jurisdiccionales como el Ministerio Público, que no permiten determinar con claridad el rol que a cada institución le corresponde.

El caso de Andrés pertenece a una larga lista de historias coincidentes, escucharla o leerla da lo mismo que conocer la historia de la mayoría de jóvenes involucrados en actos delictivos en Guatemala, y en Centro América en general.

El caso presentado contiene todas las instituciones sociales, la familia, la iglesia y el estado, escenificadas y en la práctica con un solo actor, aquí; una prueba clara y definida de la incapacidad del sistema guatemalteco de resolver las necesidades de los individuos que la conforman.

Y sin embargo, Andrés, en la representación de miles de jóvenes es la muestra que se convierte simple y sencillamente en un número de cuadro estadístico repetido por años y por espacios.

Como no se puede adjudicar responsabilidad a una sola de las instituciones sociales, porque el caso abarca todas ellas, encontramos que cada individuo de la sociedad, incluido el calificado como delincuente, carece de elementos de juicio y libertad de expresión para demandar respuestas y soluciones claras a sus necesidades.

---

<sup>15</sup> Chacón en Aguilera : 2,19

Existe un sistema de control social marcado por castigo por desobediencia el tema de sanciones ha quedado relegado a determinaciones y formalismos jurídicos, no decir ya del objetivo último de cada sanción que es la reorientación, la toma de conciencia y finalmente la reivindicación de quienes cometen falta o delito para no volverlo a hacer y actuar así, de una forma mas justa y apegada a las normativas.

El tema del castigo nos acerca indiscutiblemente al tema de la violencia, pues como se verá más adelante (y como camino para ir comprendiendo porqué el castigo en Guatemala es violento y cómo esto contribuye a que la sociedad no se pacifique) Se toca el tema de violencia y se profundiza sobre ella, pero en principio cabe decir que la violencia no es más que una manifestación social de una construcción histórica que marca las pautas de comportamiento de una nación, habría entonces que empezar a desglosar los componentes de esa violencia, el tema de castigo es solo una arista del cuadro que compone al patrón de violencia cultural guatemalteco y ese es el problema concreto del castigo que tratamos en la investigación.

## Capítulo II

# MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

*De qué sirve el castigo sin arrepentimiento...*

**Mercedes Sosa**

Para entrar al universo del estudio del castigo es indispensable hacer un recorrido sobre los planteamientos teóricos que nos ayudan en primer instancia, a conocer los factores que conforman la naturaleza humana y entender porqué entonces los sistemas sociales y los controles sociales se configuran de la forma en que se les conoce, qué los condiciona y qué los hace vigentes.

Existen varios términos que se utilizan a lo largo de este trabajo, entre ellos: violencia, criminalidad, castigo, sanción. Para el caso del término violencia<sup>16</sup>, en principio y con base a las diversas lecturas extraemos una muy escueta idea diciendo que se aplica para definir actos que pertenecen a la conducta humana, para el caso de criminalidad, se aplica cuando nos referimos a actos tipificados dentro de la sociedad como dañinos a ella y que conlleven actitudes violentas o agresivas.

El término castigo y sanción, aun que tiene una definición clara, es usada indistintamente para referirse a penas infringidas a una persona o grupo de personas que contravengan las normativas sociales, jurídicas y religiosas.

### **1. La agresión y la violencia humanas: ¿causas o consecuencias del castigo?**

Estudiosos en las ramas de la psicología social han hecho aportes decisivos al estudio de las motivaciones que llevan a los seres humanos a cometer actos de violencia. Así, es importante a este primer capítulo el saber qué tienen que decir los etólogos, sociólogos y etnógrafos.

---

<sup>16</sup> Más adelante se profundiza en el concepto y se hace referencia a las fuentes.

Tener en cuenta de dónde y cómo nacen las actitudes agresivas y las violencias ya no interesan tanto a las sociedades en cuanto ámbito de relaciones de poderes, cuanto que sí es importante para las ciencias sociales. Para la antropología en particular, parte de comprender las culturas, en especial la cultura del castigo, reinterpretarla y re-semantizarla tiene obligatoriamente que pasar por el ejercicio de repasar los fundamentos explicativos de la condición humana, de otro modo, la comprensión de algunos fenómenos sociales carecen de significado si se les desliga de su ente generador, de ser así, se regresaría al error que ya apuntamos anteriormente y que nos recuerda Foucault al afirmar que las ciencias sociales se alejan de su principal sujeto de existencia: la humanidad.

La agresión<sup>17</sup> se interpreta como el comportamiento cuyo objetivo es causar daño a otro ser humano. Entre las teorías que trabajan el tema de la agresividad de acuerdo a la visión conocida como la teoría del instinto, la gente arremete porque forma parte de su condición humana.

El partidario más famoso de esta perspectiva fue Sigmund Freud quien sostuvo que la agresividad provenía de las personas. Según él, inicialmente este instinto apunta a la autodestrucción pero pronto se desvía hacia fuera, hacia los demás.

Freud<sup>18</sup> creía que los impulsos hostiles que generaban este instinto incrementaban con el tiempo, y que si no se liberaban, alcanzaban altos niveles que podían generar peligrosos actos de violencia.

Konrad Lorenz<sup>19</sup>, científico ganador del Premio Nobel en Etología propuso una visión a fin, apuntó que la agresividad nace, “principalmente de un instinto de lucha heredado que los seres humanos comparten con otras especies”.

---

<sup>17</sup> Este concepto se define con mayor amplitud más adelante.

<sup>18</sup> Freud en Parsons: 26

<sup>19</sup> Lorenz : 17

Por otro lado, Talcott Parsons<sup>20</sup>, ciertamente el más representativo de los sociólogos del siglo XX que hayan sido influidos por Freud entiende por agresión “*la disposición por parte del individuo o de una colectividad a actuar de manera tal que dañe ilegítimamente, mas o menos a sabiendas, los intereses de otros individuos o colectividades pertenecientes al mismo sistema*”.

En el estudio de la agresividad es importante tomar en cuenta, según sus diversas combinaciones, el nivel de análisis, los componentes secuenciales de los actos o acciones agresivas además de sus factores, de tal manera que, para armar el cuadro completo de los actos agresivos de los seres humanos es importante contemplar tanto factores internos de la personalidad como los fenómenos exteriores, sociales y culturales tales como la formación familiar, la educación, las relaciones sociales etc.

La agresión se manifiesta no solamente en diversos espacios sino también de diversas formas, y podríamos apuntar que la manifestación expresa, física o psíquica de ésta es la que llamamos comúnmente **violencia**.

Dentro de la red de relaciones que se establecen al interior de todas las sociedades, la agresión no siempre puede ser observada o medida en espacios de socialización en el que se comparten un mismo nivel o escala social, la agresión es más bien manifiesta en espacios sociales donde las diferencias de tipo económico o cultural son marcadas y esto es concreto en la realidad guatemalteca, pues estas redes, que están basadas en principios de lealtad (la pobreza compartida, las necesidades compartidas e incluso a las celebraciones compartidas), no permiten la agresión al interior de las mismas, pues son redes que mantienen un mismo sub-sistema, diríamos una contracultura<sup>21</sup> que genera sus propios medios de sobre vivencia.

---

<sup>20</sup> Parsons: 26

<sup>21</sup> “Las contraculturas se forman de las marginalidades de la cultura dominante, sus integrantes serán pues los marginales. En la cultura dominante se inicia un proceso marginador, negando la diversidad cultural de su entorno, por tanto excluyendo al miembro de la contracultura como un marginado. La característica de los marginales es poseer una personalidad contradictoria, rechaza el sistema a la vez que busca el éxito social. en: **La Guerra Es Cultural. por: Orlando Soto Aguilar (ref. electrónicas)**

Sin embargo no se pueden ignorar los enfrentamientos entre pandillas, entre vecinos o delincuentes del mismo sector o red, pero es importante tener claro que, la agresión provocada o generada socialmente, al menos para el caso de Guatemala (y quizá es el caso latinoamericano en general), sí tiene profundas raíces en el sistema de control que funciona para toda la sociedad, sin distinción económica, cultural e incluso religiosa. La agresión no tiene entonces un destino interno sino externo a estas redes.

La agresividad como vemos, cobra poco a poco un matiz de tipo social y se aleja ya de la psicología. Dieter Senghaas<sup>22</sup> presenta una lista interesante de detonantes de la agresividad:

- a. La disposición individual a la agresión innata o adquirida;
- b. los grupos de interés;
- c. las élites dominantes;
- d. los medios de comunicación de masa;
- e. el sistema político y la cultura política de un país determinado;
- f. el gobierno y la burocracia central;
- g. la estrategia internacional adoptada por un país;
- h. la dinámica de los procesos de decisión en momentos de crisis;
- i. los procesos de escalada;
- j. la dinámica propia de las reacciones del ambiente internacional.

En esta lista sería necesario añadir, como posibles componentes secuenciales de actos agresivos, la acción de las clases sociales, y el lenguaje político usado por los hombres y mujeres intelectuales, partidos, sindicatos, grupos espontáneos y gobiernos.

La agresividad es un *“producto recurrente de un determinado tipo de socialización en el ámbito de una cultura que induce, favorece o permite*

---

<sup>22</sup> Senghaas: 24

*comportamientos agresivos*<sup>23</sup>. Es, por otro lado “*resultado de un desplazamiento de la hostilidad sentida hacia un objeto (individuo o grupo) en dirección a un objeto distinto, favorecida por formas de prejuicio étnico, político o religioso*<sup>24</sup>”. Por último, la agresión también tiene raíces en las necesidades por ejemplo de sobre vivencia, de ahí actos delincuenciales como robos, asaltos y casi en el límite el asesinato y homicidio.

Finalmente, varios son los estudios que actualmente tratan de contrarrestar la teoría darwiniana del evolucionismo y de la herencia ancestral que la humanidad tiene con respecto a los antepasados los chimpancés y otras especies del mundo animal. No obstante, como bien lo ha indicado la Dra. James Gondall en sus estudios sobre los Chimpancés las conductas agresivas, si bien son innatas tanto en los chimpancés como en los seres humanos, es la cultura generada en el seno de una sociedad (como en cualquier grupo de chimpancés) la que determina, a través de sus normas, valores y leyes las formas de conducta y de alguna forma también marca las pautas de la agresión traducida en infinitas formas de violencia.

### **1.1. La Violencia**

Se convierte en tarea fácil definir conceptos ya tan trabajados como el de la violencia, debido a su tan avanzado estudio y aplicación. Esta es la razón fundamental que sirve de apoyo para usar sólo unos cuantos recursos teóricos y sacar de aquí la definición que más se acerca a las necesidades de la investigación.

Jean Marie Domenach<sup>25</sup> escribe sobre la violencia en una de las publicaciones de la UNESCO y comenta que, extrañamente no es sino hasta el siglo XIX cuando Georges Sorel se dedica a escribir concretamente sobre este tema, puesto que aún cuando grandes filósofos la trataran no era de forma explicativa, sino más bien con actitud asumida de su existencia.

---

<sup>23</sup> Mead: 19

<sup>24</sup> Allport: 4

<sup>25</sup> Domenach: 9

Domenach define a la violencia como “*el uso de una fuerza abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo, o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente*”. “*El robo no es siempre violencia. La violación lo es siempre*”. Continúa:

*“y si la violación es una forma eminente y, por así decirlo, pura de violencia, es porque obtiene por la fuerza lo que normalmente se obtienen por el consentimiento amoroso. Lo terrible y lo fascinante de la violencia es que ofrece la posibilidad de instruir, en beneficio del más fuerte, relaciones ventajosas economizando trabajo y palabras. En este sentido, el apogeo de la violencia no es el homicidio (que suprime el objeto mismo de la violencia), sino la tortura pues ésta asocia la víctima, a pesar suyo, a su verdugo. Aparece aquí el enigma de la violencia que Jean Paul Sartre ha escenificado tan elocuentemente: la violencia ‘hace sociedad’, una sociedad que es la inmunda caricatura de la sociedad de la razón y del amor.”*

La violencia social y cultural esta estrechamente relacionada al poder, así; los sentimientos de frustración que generan agresión en el ser humano, agregado a sentimientos de impotencia u omnipotencia observan patrones patológicos de difícil reversión.

*“Dos especialistas en el tema, Luis Gonzáles y Carmen Villacorta, analizan las consideraciones que sobre el tema hacen Marx, Freud y Fromm planteando a partir de las mismas ciertas consideraciones a tener en cuenta en el momento de definir el concepto de violencia, de las cuales algunas son: 1. la violencia no se reduce únicamente a actos agresivos de índole física, abarca cualquier tipo de acto de conseguir algún objetivo y/o con el propósito de ejercer o manifestar poder; 2. la violencia tiene dos dimensiones esenciales, una instrumental –que es cuando se cometen actos de violencia para conseguir algo en particular- y una expresiva –cuando la violencia es un fin en sí mismo.- González y Villacorta recalcan la primicia de la violencia expresiva ya que las raíces de*

*éstas se arraigan más profundamente en la individualidad humana y por lo tanto es más difícil de entender y prevenir*<sup>26</sup>.

Para tener referentes concretos, observando la dialéctica de la historia, en Guatemala la violencia tiene siempre el mismo matiz con manifestaciones directas de acuerdo a los regímenes y partidos políticos en el poder, y; aun que quisiéramos encontrar razones diversas de la violencia, los indicadores generalmente apuntan a fenómenos económicos, religiosos y políticos, es hasta hace poco que instituciones que se encargan del tratamiento y solución a manifestaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y derivadas de las necesidades que surgieron a partir de la firma de los acuerdos de paz en el tratamiento de víctimas; contamos con espacios de discusión donde la violencia recibe un **tratamiento** y no solamente un paliativo o un dictamen de tipo jurídico y social.

A partir del último conflicto armado en Guatemala, las formas de violencia se han evidenciado, de aquí ha surgido la necesidad de proponer acuerdos, leyes y normas que logren reducir la violencia contra la niñez, contra la mujer, la violencia intrafamiliar, violencia callejera, delincuencia, narcotráfico, inclusive, violencia racial, discriminación, etc.

Lo anterior es en definitiva evidencia de que algún elemento dentro del engranaje de las relaciones sociales y económicas esta averiado desde hace mucho tiempo, una posible respuesta podría ser que quizá toda cultura que interactúa en la nación<sup>27</sup> esta regida por un sistema<sup>28</sup> que, intentando ser democrático y de respeto al Estado de Derecho, no puede dejar de ser castigador, y no solamente porque el sistema no lo permita, sino además porque tanto las sanciones sociales que deberían ser con fines correctivos y regeneradores, se convierten en castigos que de suyo llevan una carga negativa que sugiere la represión más que la regeneración.

---

<sup>26</sup> Luis A. González: 18

<sup>27</sup> Entendida como el grupo social que habita un territorio determinado, en este caso el guatemalteco y comparten elementos culturales e identitarios.

<sup>28</sup> Entendido como el grupo de normas y leyes que regulan a una sociedad o nación.

## 1.2. El Control Social

Una de las respuestas que las sociedades han dado a la necesidad de regular las relaciones entre individuos es llamada por la sociología y la antropología “Control Social”, y es aquí donde encontramos la explicación y la relación entre la violencia y la cultura, consecuentemente el castigo.

El trabajo de la Dra. Goodall<sup>29</sup> nos ayuda a engarzar a la antropología con los estudios conductistas aquí planteados. Para la comprensión de las sociedades como las conocemos en la actualidad, se ha requerido de profundos y exhaustivos estudios previos en sociedades tribales que aún conservaban para el siglo XVIII y XIX características de tipo salvaje, o en mejores términos: “no occidentalizados”. No queremos decir con esto que ya todas las sociedades actualmente estén occidentalizadas, pero si es de admitir que son pocos los rincones del planeta que no hayan sido “descubiertos” por el mundo occidental, no solamente por la insaciable necesidad humana de abarcar la totalidad del mundo para conquistarlo, sino también por las constantes crisis mundiales que obligan a organizaciones de corte mundial a involucrarse en los ámbitos de vida menos expuestos, las sequías, las hambrunas, las constantes guerras han llegado más pronto a la humanidad que la civilización misma.

La agresividad y la violencia no constituyen un elemento negativo en sí mismos, cuanto que sí en su implementación en sociedad. Por ello, toda sociedad se crea para sí mecanismos de control que permiten regular esa interacción. El control social se puede definir como *“los medios por los cuales se hace que las personas desempeñen sus roles como se espera”*<sup>30</sup>. El Control Social *“es el conjunto de mecanismos e instancia de los cuales toda sociedad, de una u otra forma, induce a sus miembros a comportarse acorde con las normas, valores y pautas culturales predominantes”*.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Goodall: 13

<sup>30</sup> Horton y Hunt: 14

<sup>31</sup> Modesto: 21

Sin darnos cuenta, la humanidad ha creado sus propios mecanismos de sobrevivencia, incluidos las formas de organizarse y de asegurarse el bienestar común. El Control Social se convierte en la presión que la sociedad ejerce sobre sus miembros, inducida, creada o regulada por el Estado; por ello, la sanción es el indicador de toma de conciencia sobre el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas.

En la actualidad, Guatemala cuenta con un control social normado y regulado por las entidades Estatales y también por el derecho consuetudinario, sus aspectos los analizaremos más adelante.

### **1.3. La Cultura y el Castigo**

Tomás R. Austin Millán<sup>32</sup> brinda un completo análisis que nos ayuda a comprender cómo la construcción de las sanciones sociales atraviesan no solamente las estructuras conformadas por instituciones políticas y sociales, sino además como se configuran a través de patrones culturales. La importancia de comprender este punto radica en la posibilidad de comprender cómo, a partir de patrones de cultura es que las sociedades se las ingenian para convivir con aspectos que son propios de la naturaleza humana, para el caso, la agresión y la violencia, provocada o natural. Austin dice que las sanciones sociales, como respuesta a los actos anti-sociales de los individuos en sociedad, van desde lo micro social, es decir el comportamiento en el grupo pequeño que se encuentra frente a frente; hasta lo macro social, o sea la sociedad nacional y hasta internacional, desde el castigo materno, la interiorización de las normas más elementales, el orden social o el sentido que se le da a las cosas del mundo, hasta la cárcel, la represión o la guerra.

Por ello, las sanciones se configuran en el ámbito de lo socio-cultural, siendo que sus manifestaciones son a través de conductas creadas y aprendidas, además de ser transmitidas por generaciones. A parte de ello, todas estas manifestaciones obligan a crear instituciones que velen por que se cumpla lo

---

<sup>32</sup> Tomas Austin: 28

que socialmente se define como correcto y adecuado dentro de la normativa propia de cada grupo social, o bien la nación.

El Control Social pareciera imponer un ritmo específico a los individuos, coartándoles su libertad, no obstante la sociología considera que es ese mismo control el que ayuda a regular y establecer formas de orden (negentropía), *“frente a la natural y permanente tendencia al desorden social, o a la predisposición al caos social (entropía en ambos casos) al que podría conducir la inherente libertad de cada persona a actuar como le plazca”*. (Millán: #a)

La cultura nos determina porque nos transmite conocimiento sobre la forma en que habremos de vivir, la humanidad a diferencia de los animales tienen la cualidad específica de crear cultura, eso es la que la convierte en excepcional. Dentro de esa cultura, se encuentran las respuestas para actuar frente a toda situación, la cultura en sociedad da las herramientas de comportamiento para lograr siempre la consecución de los pactos colectivos, de acuerdo a cómo se defina este bien.

También es la cultura la que nos indica cómo actuar ante la amenaza a nuestro bienestar, y es socialmente aceptada o rechazada, de aquí que la cultura de castigo es también un componente inherente a la sociedad, no solamente la cultura de violencia como una tendencia teórica que puede fundamentarse en los patrones de conducta manifiestos o latentes que pertenecen a los individuos y que se desarrollan en sociedad, en colectivo o en el ámbito micro, desde la violencia intrafamiliar hasta la violencia social y de Estado. La cultura de castigo es el resultado de esa configuración social que nos enseña lo “bueno y lo malo” y nos enseña también como actuar frente a ello.

#### **1.4. El Sistema de Sanciones**

Se consideran aquí dos perspectivas de las sanciones, por un lado en su sentido positivo, en cuanto que su función es reprimir o corregir las actitudes negativas al bien común; en su sentido negativo, analizándola desde su función penalizadora o castigadora a quienes rompen la norma y el orden establecido.

Dice Austin:<sup>33</sup> *“una Norma es un modo institucionalizado de hacer cosas que por sí mismas intervienen en el mantenimiento de la paz y el orden. La sanción viene a ser la consecuencia, positiva o negativamente institucionalizada que puede derivarse tanto del respeto y cumplimiento de las normas, como de las violaciones del comportamiento aceptado y normativo.”*

Los sistemas sociales han creado “recompensas y castigos” con el fin de estimular a sus miembros a actuar de conformidad con las normas existentes. *“Sanciones positivas se denominan aquellas recompensas que nos son dadas cuando actuamos conforme a las normas, y sanciones negativas son los castigos que se nos aplican cuando dejamos de actuar de conformidad con ellas. Debido a la existencia de esas sanciones es posible mantener el control social. Las recompensas y castigos varían de los formales (ceremoniales) a los informales. Muchos sociólogos creen que las recompensas y castigos informales a menudo son más efectivos que los formales y ciertamente se les aplica con más frecuencia”.*<sup>34</sup>

### **1.5. Lo Anti-social**

Lo anti social también es llamado *desviación social* y es definido por la sociología como el comportamiento que los miembros de un grupo de una sociedad ven como violación a sus normas.<sup>35</sup>

Cada sociedad define y determina qué es desviado, la antropología muestra una gama interminable de formas de socialización en las que, lo que para una cultura en particular representa beneficio para sus integrantes, a la otra le resulta completamente desviado y poco conveniente. Por ejemplo, algunos países Asiáticos y Africanos consideran beneficioso para sus miembros hombres el que se les permita tener más de una esposa, todo lo contrario para países del Continente Americano en donde este hecho esta tipificado como delito.

---

<sup>33</sup> Tomas Austin: 28

<sup>34</sup> Cohen, en: Tomas Austin: 28

<sup>35</sup> Cohen, Idem

Así, cada sociedad determina qué conductas han de ser sancionadas o castigadas, de acuerdo al grado que religiosa, jurídica o socialmente se le de en consecuencia con la gravedad y la repercusión que tenga para sí.

Por otro lado existe la subcultura, concepto construido recientemente para determinar a esos grupos sociales que observan patrones culturales que contradicen en mayor o menor grado los dictámenes de la cultura "oficial", es decir de la aceptada y practicada por la mayoría. Estas contraculturas crean un sistema social propio, por ejemplo, los grupos delincuenciales ven como dentro de la "norma" cometer delito, fuera de la norma es no cometerlo.

En conclusión, tanto la Biología, como la Sociología y la Antropología han hecho un excelente trabajo al investigar y determinar la naturaleza que conforma los elementos de la Condición Humana, este proceso investigativo ha dado las bases para comprender cómo se han configurado las sociedades. Definitivamente ninguna sociedad ha hecho un estudio previo de sus miembros para luego determinar sus formas de relacionamiento y establecer las leyes del juego, es la misma convivencia la que hace sociedad y son las necesidades manifiestas de cada individuo las que determinan las formas de éste.

Sin embargo, el juego de poderes logra que cada individuo adopte características específicas que lo posicionan por encima o por debajo de otros en la estratificación social, aquí la razón de escudriñar en la condición humana para entender cuales son esos factores que hacen o convierten a un grupo más fuerte y poderoso que otro, en ese proceso llegamos a comprender que existen factores innatos que contribuyen a esa estratificación, al mismo tiempo, se hace necesario el ordenamiento de las sociedades.

Es aquí donde entra en juego la necesidad de comprender las formas de Control Social, que como se mencionó antes, nace de la necesidad de regular la tendencia innata de la humanidad al caos y al desorden. Sin embargo, como nos hace ver Foucault en sus amplios estudios sobre el poder, el castigo se convierte aquí en la máxima expresión de capacidad de dominio y sumisión, es a través del castigo que se reprime el caos y se logra el orden. No obstante el

sistema de sanciones por lo tanto, ha dejado de ser en términos objetivos un elemento de ordenamiento y se ha convertido en una herramienta de poder quien lo maneja, maneja también el orden social. Pero ¿quién tiene la potestad de determinar a quién se sanciona y de qué forma el Sistema Social pretende tener el control pues para ello se ha establecido.

En Guatemala, el proceso de represión ha sido tan alargado y tan fuerte que la capacidad del Estado de regular el juego de las relaciones sociales se esta perdiendo cada vez más, así como su credibilidad y su capacidad de acción. Siendo que el castigo es una manifestación directa y clara del poder, es ése el que más vida ha cobrado con el devenir del tiempo, y sus manifestaciones nos llevan a comprender que lo que en primer instancia nos exponen tan elocuentemente la Sociología y la Antropología sobre las sanciones, se ha convertido en una mala interpretación y le ha quedado solo su aspecto negativo.

## **Capítulo III**

### **MARCO HISTÓRICO**

*“Donde Dios no castiga el delito, sino la pobreza”*

***Pinta de una cárcel de Guatemala.***

Después de los elementos que se plantean para comprender la naturaleza humana y tener elementos para determinar qué justifica las sanciones, se necesita comprender cómo esas sanciones se han configurado a través de la historia y de los estudios presentados por la Antropología y la Sociología, además de conocer cómo se definen para el caso específico de Guatemala y qué elementos de la historia han contribuido a que se determinen como tal.

#### ***1. Aportes significativos de algunos clásicos de la Antropología y la Sociología.***

##### **1.1. La sanción en la teoría clásica**

Para la antropología, la sanción es el factor social que encarna la función del castigo, como tal; el punto de vista de algunos antropólogos y sociólogos clásicos es la siguiente:

Para M. Mauss (1896)<sup>36</sup>, la fuente de toda sanción es religiosa: la trasgresión de una prohibición. La pena es una simple extensión laicizada. La sanción puede ser definida como el instrumento mediante el cual toda sociedad recuerda solemnemente la división instituida por ella entre lo puro y lo impuro, y, consecuentemente; lo lícito y lo ilícito, así como el peligro que corre todo el grupo a causa de la trasgresión.

Malinowski (1926)<sup>37</sup> critica la concepción de la sanción que la convierte en el principio único de gobierno de los pueblos primitivos, que se cree que actúan por temor a una sanción co-extensiva al funcionamiento del sistema social.

---

<sup>36</sup> E. Claverie: 10

<sup>37</sup> E. Claverie: Idem

A su estela, toda una corriente de la disciplina se ha dedicado a describir, incluidos en su contexto, los diversos tipos y niveles particulares de expresión de la sanción (venganza, compensación, procedimientos punitivos y reparadores que pueden variar en cuanto a sus agentes de ejecución y los medios puestos en práctica) y a proponer una tipología (sanciones satírica, moral, religiosa, penal, etc.).

Radcliffe-Brown (1952)<sup>38</sup>, por su parte, se esforzó por dar una definición de la sanción distinguiendo dos categorías generales de sanciones: las sanciones difusas y las sanciones organizadas que se desprenden de la evolución “natural” de la primera.

Presentes simultánea o separadamente en cada sociedad, ponen en acción de forma más o menos sistemática medios de coerción y formas de control social, desde la reprobación hasta la muerte. Radcliffe-Brown observa que en toda sociedad las diferentes sanciones primarias proceden de un principio general según el cual todo individuo que ha sufrido un perjuicio tiene derecho a una reparación. La venganza sería la forma arquetípica. En esta concepción, el estudio de la sanción es inseparable de una reflexión sobre la representatividad: ¿Quién es castigado y por quién? ¿Cómo se construye la representatividad que permite la administración de la sanción? Originada en instancias diferentes (la moral, la religión, el derecho); los considerandos de sanción son siempre, para los funcionalistas, convergentes y complementarios.

También como reacción frente a las concepciones funcionalistas, la noción de sanción ha atraído la atención de los etnólogos por el hecho de que proporciona en algunos casos (la enfermedad como sanción por ejemplo) una herramienta de interpretación que pone de relieve la relación que mantienen entre sí varias series causales en los sistemas de representaciones indígenas (Augé 1975)<sup>39</sup> algunas investigaciones ven en la sanción la dimensión explícita de la regla y el revelador de sus dos caras indisociablemente unidas: el principio y la práctica. En cuanto tal, la sanción es utilizada como descriptor de

---

<sup>38</sup> E. Claverie: 10

<sup>39</sup> E. Claverie: Idem

la puesta en serie de dos economías culturales: la conducta individual con sus pasiones por una parte, y el imperativo social por otra. Esta aproximación a la sanción permite comprender mejor de qué modo cada sociedad construye culturalmente lo individual y lo colectivo.

## **1.2. Malinowski: Crimen y costumbre en la Sociedad Salvaje**

*En el estudio de la ley primitiva podemos percibir ese sonido tendencioso del gradual pero definitivo reconocimiento de que, lo salvaje no esta regido por sentimientos, pasiones y accidentes sino por la tradición y el orden.*

Unas cuantas acotaciones teóricas sobre el castigo realizadas por Bronislaw Malinowski cuando desarrolla estudios sobre los SALVAJES de las Islas Trobriand y que en relación, deja fuertes precedentes que aún en la actualidad permiten a la antropología ( aun que algunos no terminan de convencerse) comprender la dinámica social de los grupos indígenas con una visión menos occidental de lo “primitivo y salvaje” asumiéndoseles como parte activa de las sociedades actuales, e integrándoles de la misma forma; al conjunto de las relaciones de poder en los presentes contextos.

Malinowski<sup>40</sup> hace una crítica a todos aquellos que han trabajado sociedades primitivas y transmite la concepción de sociedades salvajes que no necesariamente responden a estímulos sociales de cohesión ni de afinidad, dice que si existen leyes y normas generadas al interior de las comunidades que deben ser respetadas, el respeto a la ley no nace pues de instintos naturales propiamente, mas bien se generan al interior de las sociedades.

Una definición antropológica de la ley podría ser entonces la paráfrasis del dicho que reza: *el derecho mío termina donde inicia el derecho del otro*. Las sanciones por tanto, son impuestas no por un hecho meramente psicológico o una motivación de similar condición, sino por una maquinaria social que cohesiona a los sujetos que viven en ella, basada como bien sabemos; sobre la base de una mutua dependencia y realizada a la luz de un acuerdo equitativo de servicios recíprocos, también como la combinación de varias exigencias

---

<sup>40</sup> Bronislaw: 5

que se sustentan en la mayor cantidad de transacciones llevadas a cabo con los más altos controles públicos y valoradas con criticismo, sumado a esto la carga o compromiso social que implica.

Continúa Malinowski afirmando que, el espíritu de grupo, la solidaridad no deja de existir en las relaciones de grupo, pero es incorrecto exagerar sobre esos aspectos y decir que en ella (relación de grupo) no exista egoísmo, que sea impersonal y que exista una lealtad de grupo ilimitada. No toda ley salvaje es ley criminal.

No obstante; el cuerpo legislativo conforma una serie de tabúes, casi todos los códigos primarios consisten en prohibiciones, y otra vez; la creencia general en el acierto del “castigo sobrenatural” y la alineación de la simpatía de unos genera una atmósfera de terror que es lo suficiente para prevenir y marcar las costumbres tribales.

Sin embargo, lo dicho anteriormente no conforma precisamente una atmósfera de terror, a menos que tal vez en el caso de algunas muy excepcionales y sagradas reglas del ritual y la religión, y de otras características de las costumbres tribales sean prevenidas por una maquinaria especial, en ese caso, el estudio de ello es el verdadero campo de la jurisprudencia primitiva.

Malinowski hace referencia a Steinmetz quien en su completo análisis sobre el castigo primitivo insiste en el carácter criminal de la jurisprudencia joven de su época, en su mecánica, rígida y casi inintencionada naturaleza de las penas infringidas basadas en algunos preceptos religiosos. Su punto de vista es sustentado por Durkheim y Mauss. Estos últimos enriquecen el análisis apuntando que la responsabilidad de hecho, todas las reacciones legales están fundamentadas en la psicología de grupo y no en el individuo. Finalmente, la ley es el resultado directo de la configuración de obligaciones que hacen posible para el nativo que responda por su responsabilidad sin sufrir por ello en el futuro.

Quedando claros en que, las comunidades “primitivas” sí contemplaban leyes que regulaban las relaciones sociales y no habiendo formas específicas de castigo para sus infractores “la chismografía, el escándalo y el escarnio público, el ridículo, el temor a la ira del jefe y el temor a la brujería, fueron los principales medios de las sociedades de pequeña escala para sancionar y forzar el respeto por las reglas de comportamiento social que comúnmente llamamos leyes en la sociedad occidental”<sup>41</sup>.

B. Malinowski atendió su vocación etnológica estudiando y comprendiendo la dinámica de la sociedad “salvaje” por mucho tiempo y dejando importantes legados para comprender aún hoy, los porqués de la dinámica social de los grupos indígenas, retomarlo para la afirmación de lo que hoy constituye el derecho consuetudinario, en su tema específico de las sanciones sería de gran utilidad a la antropología jurídica.

### **1.3. Los Tswana y los Nuer.<sup>42</sup>**

Shapera (1938) realiza el estudio de los Tswana, tribu que lograba diferenciar el concepto de costumbres en “mokgwa” en el sentido de “maneras, formas de hacer, modos, hábitos, usos, deseos, costumbre, tradiciones y modales, como la ley de ordenanza ordinaria, la ley como un todo o mas raramente un orden comando del jefe del villorrio.

Por otro lado, el estado del desarrollo de la ley Tswana en ese tiempo (1938) permitía reforzar ciertas reglas de conducta por medio del poder material compulsivo del que estaban investidos los tribunales tribales. Tribunales que “pueden obligar a un hombre a cumplir sus obligaciones”. Las leyes operaban solo cuando algún tipo de conflictos eran llevados ante los tribunales para ser juzgados. En este sentido la definición de ley ofrecida por Shapera debe ser entendida, como “cualquier regla de conducta que puede ser hecha cumplir por el tribunal solo cuando son presentadas ante él”.

---

<sup>41</sup> Tomás Austin: 29.

<sup>42</sup> Este apartado esta basado en el texto de e Tomás Austin: Idem

Evans Pritchard por su parte, presenta el estudio de los Nuer, constituidos en una sociedad de aparente anarquía, pues no esta regida por un cuerpo normativo legal pero que dentro del aparente desorden también observa y cumple con ordenamientos de naturaleza social establecidos a la luz de necesidades colectivas que pretenden hacer de la convivencia un elemento integrador y de beneficio mutuo.

Se entiende entonces que cada cultura en cada punto geográfico del planeta, de acuerdo a las necesidades que observó y a las posibilidades que los territorios ofrecían, determinaron la forma de organización social.

Sin embargo, para el siglo XIX, después de una serie de reformas, revoluciones, invasiones y por sobre todo, ante la tecnificación de la sociedad a través de los grandes descubrimientos de la historia, las formas de ordenamiento social evolucionaron, el tema de sobre vivencia se vuelve complejo pues una vez solventado el tema de abrigo, reproducción, establecimiento territorial, se buscan formas de desarrollo, estas incluyen (como lo enseña la lectura marxista y socialista en especial) el dominio del hombre por el hombre ya no para lograr sobrevivencia sino para ganar poder y supremacía.

Así nos adelantamos al siglo XX que nos conduce a las formas en las que actualmente la sociedad funciona.

## **2. La teoría del siglo XX: Foucault y su estudio sobre el castigo<sup>43</sup>**

*Quizás haya que renunciar a creer que el poder vuelve loco, y que, en cambio, la renuncia al poder es una de las condiciones con las cuales se puede llegar a sabio.*

***Michael Foucault***

Relajamos un poco el lenguaje para entrar a analizar, y en algunos casos parafrasear la obra de Michel Foucault sobre el castigo, que dicho sea de paso, sigue siendo una de las más representativas en el tratamiento del tema.

---

<sup>43</sup> Apartado basado en lecturas de Foucault: 12

Su gran mérito, desde una perspectiva muy personal, es el poder condensar en una obra una historia compleja y pocas veces tratadas con objetividad como el tema de las prisiones.

La obra de Foucault publicada por primera vez en francés en 1975 y en español en 1976, centra su estudio en el nacimiento de la prisión y la relación entre el uso del poder y la autoridad en una sociedad; específicamente en la francesa con sus intensas ramificaciones a otras realidades y más aún; a realidades que ni él mismo imaginó y que es nuestra ambición patentizar.

*“Foucault había llegado a creer que un aspecto inmensamente importante de la historia estaba siendo ignorado; que de algún modo la historia convencional trataba a la humanidad como seres abstractos, y raramente la consideraban como personas, específicamente en sus cuerpos”...<sup>44</sup>* Foucault busca a través de su obra, entender al castigo ya no en un mero acto represivo y sancionador, sino en una acción o función social compleja.

Y es en el tema de la función y el uso del poder en donde el autor destaca, en concreto y para el análisis de los mecanismos punitivos de las sociedades, la primera idea en la que el castigo analizado como mecanismo represivo tiene básicamente dos funciones:

1. Elemento represor de cuerpos, almas y conciencias.
2. Manifestación de poder a través de la cual se sostienen las estructuras oficiales y las formas de organización social.

Como ejemplo de la segunda función, Foucault apunta *“... así en una economía servil los mecanismos punitivos tendrían el cometido de aportar una mano de obra suplementaria, y de constituir una esclavitud ‘civil’ al lado de la que mantienen las guerras o el comercio; con el feudalismo, y en una época en que la moneda y la producción están poco desarrolladas, se asistiría a un brusco aumento de los castigos corporales, por ser el cuerpo en la mayoría de*

---

<sup>44</sup> Alix: 3

*los casos el único bien accesible, y el correccional ... el trabajo obligado, la manufactura penal, aparecerían con el desarrollo de la economía mercantil.*"<sup>45</sup>

En el estudio del suplicio como primera forma de castigo, ve cómo el “castigo tendrá, pues, a convertirse en la parte más oculta del proceso penal”<sup>46</sup>. Es en este punto donde hace marcada significación de una primera transformación en el tratamiento del delito como canal de poder. Los suplicios llegan en un punto de la historia a convertirse en subjetivos o inmateriales; puesto que si en principio fueron impuestos al cuerpo pasan a ser impuestos al alma de los condenados.

Cuando el objeto del poder deja de ser el cuerpo y pasa al alma de los condenados, se generan nuevos mecanismos de redención de penas, es aquí donde la función de las prisiones cobra un sentido más específico, la idea del castigo es “reforma” en las propias palabras de Foucault.

Como el cuerpo ya no es el actor principal del teatro de los castigos ni de las formas de represión de los condenados, el castigo empieza a ser la parte oculta del poder, la idea de las prisiones es ocultar de los ojos públicos lo que se haga con los que se encuentren en su interior, se trata de evitar al máximo la divulgación o promoción de lo que sucede con los prisioneros. En su lugar se instauran una serie de programas de rehabilitación que pasan por la concientización del criminal sobre el daño que ha cometido, esa concientización incluye tratamientos de tipo psicológico y espiritual. Se cree que a través del trabajo, el encierro y la soledad el prisionero reflexionará sobre sus errores y podrá recapacitar y procurar al momento de su salida no errar más.

A partir de este momento se generan prisiones que ofrecen condiciones de vida lo mas minimalistas posibles, se construyen celdas dedicadas especialmente a procurar encierro y soledad, además se ponen en marcha programas de

---

<sup>45</sup> Foucault: 12

<sup>46</sup>.Foucault: Idem

trabajo que han de ser rutinarios y monótonos con los que se provoque la reflexión del prisionero y en los que además, se genere mano de obra y se evite la vagancia y el ocio.

Foucault profundiza sobre el tema de la disciplina como una herramienta utilizada en el tema de las prisiones, generada a partir de la práctica constante y monótona de actividades que logran automatizar a los cuerpos, como sucede en el caso de la formación militar que reciben los hombres. Con esta explicación logra patentizar el hecho de que el castigo recae directamente en la conciencia más que en el cuerpo, lo que no significa que para ello el castigo no corporal pueda ser utilizado.

### **3. Definiciones actuales del castigo**

La Real Academia Española define al castigo como la *Pena que se impone a quien ha cometido delito o falta. También hace referencia a una enmienda, corrección de una obra de un escrito, represión, aviso, consejo, amonestación o corrección. Ejemplo, advertencia, enseñanza*<sup>47</sup>.

La definición de castigo engarza perfectamente bien con lo que jurídicamente se establece con relación a él, y este concepto, a diferencia de algunos otros, no observa mayores transformaciones con el transcurso del tiempo. Es en definitiva una acción que representa una dicotomía, por un lado está la represión, la pena; por el otro, señala la función de corregir, de enseñar. El castigo entonces rebasa la dimensión de lo negativo y en su sentido último, lejos de convertirse en un instrumento de represión, busca si bien, a lo mejor no corregir a quien ha cometido la falta, servir de ejemplo para quienes pretendan faltar en términos similares que quien ofende.

---

<sup>47</sup> Academia Española: 1

### 3.1. Definición Jurídica:

La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza el bienestar y seguridad social:

- **Art. 1ro.: Protección a la persona.** *El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.*

Para lograr el cometido establece una serie de acciones pertinentes al ámbito de lo social y político regulada por leyes. En este escenario entra la función de la pena como sanción Estatal, la pena cumple su función convirtiéndose en uno de los instrumentos más característicos con que cuenta el Estado para imponer sus normas jurídicas, y su función depende de la que se asigne al Estado.<sup>48</sup>

La misma Constitución, en la búsqueda de establecer caminos adecuados para garantizar la protección de las personas, establece que:

- **Art. 4to.: Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
- **Art. 5to. Libertad de acción.** Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.
- **Art. 6to. Detención legal.** Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden liberada con apego a la ley por autoridad judicial competente. Se exceptúan los casos de flagrante

---

<sup>48</sup> Mir Puig: 20

delito o falta. Los detenidos deberán ser puestos a disposición de la autoridad judicial competente en un plazo que no exceda de seis horas, y no podrán quedar sujetos a ninguna otra autoridad.

El Código procesal penal (decreto 17-73) establece que: *“Nadie podrá ser penado por hechos que no estén expresamente calificados, como delitos o faltas, por ley anterior a su perpetración ni se impondrán otras penas que no sean las previamente establecidas en la ley.”*<sup>49</sup>

El marco jurídico establecido para el Estado Guatemalteco se complementa y se reforma con los Acuerdos de Paz que abogan de manera contundente por el establecimiento de un Estado de Derecho en el que los hechos de violencia y actos que van en contra de los Derechos Humanos han de ser tratados de manera contundente e inmediata, además; cuando en informes como el REMHI y el Informe Memoria del Silencio se posiciona a la población guatemalteca como una sociedad castigada por la guerra en sus diferentes sectores y a través de diferentes mecanismos, se aboga también por el castigo de quienes castigan. Paradoja compleja, y sin embargo justificada por la historia de dolor y sufrimiento del pueblo guatemalteco.

En el ámbito de lo jurídico entonces, el castigo traducido en penas por delitos o faltas, va adquiriendo matices complejos y de significantes diferentes. El análisis de estos factores los profundizaremos más adelante.

### **3.2. Definición Sociológica:**

Desde la visión macro que ofrece la sociología, el castigo es parte de un sistema social, entendido éste como un conjunto de normas y modos de comportarse ideales de una sociedad, de un grupo etc., en función de las que se organizan las actividades, las funciones y la conducta de sus componentes. El castigo es una herramienta de control social que cumple la función de

---

<sup>49</sup> Código penal: 6

sancionar o corregir actitudes de los individuos cuando transgreden las normas establecidas para el buen funcionamiento de ella. <sup>50</sup>

### 3.3. El castigo en el Derecho Consuetudinario

Ha sido tema de discusión en los últimos años el tema de castigo en el derecho consuetudinario, así mismo, el análisis y puesta en común del tema ha pretendido buscar consensos de cuál debería ser el papel de los operadores de justicia en lugares que tienen una complejidad socio cultural y jurídica en los que la costumbre antecede a la legalidad oficial.

Para efectos de esta investigación, la publicación realizada por IDIES: Serie Jurídica: El Sistema Jurídico Maya, nos ofrece la siguiente definición de Derecho Consuetudinario:

*“se denomina como asuntos dañinos a las infracciones que se hacen a la normatividad sustantiva que en el Sistema Jurídico Oficial corresponde al ámbito penal. También se denomina como asuntos dañinos graves a las infracciones que tienen impacto fuerte en la familia, en la comunidad, en la naturaleza o en la relación con el **Ajaw**<sup>51</sup>, y asuntos dañinos leves a las que causan menor impacto social, es decir, las que interrumpen en menor grado la convivencia de la comunidad. Lo que aquí se llamará asuntos dañinos graves es lo que más se aproxima a lo que en el Sistema Jurídico Oficial se conoce como delito, y la clasificación de asuntos dañinos leves se acerca a lo que se conoce como falta.”*

En las comunidades mayas<sup>52</sup>, el castigo es la sanción impuesta cuando existe una falta a la justicia y a la verdad. En tal sentido, es la búsqueda de la conciliación, de la justicia, de la verdad de cualquier acto dañino leve o grave que haya ofendido o roto el equilibrio natural para la convivencia pacífica de la

---

<sup>50</sup> Diccionario terminológico: 8.

<sup>51</sup> Vocablo que se usa en la tradición maya para referirse al Creador, Padre, Dios del Universo.

<sup>52</sup> En este párrafo, el término maya es utilizado en su sentido amplio y atendiendo al reconocimiento del pueblo maya descrito en los Acuerdos de Paz, esto evita entrar en detalles y contradicciones antropológicas sobre el uso del término, sin desestimar o pretender contradecir u ofender corrientes indigenistas que aboguen por definiciones mucho más específicas y menos generalizadoras. Se busca en fin, un término de castigo que pueda de forma muy general ser representativa de la cosmovisión.

comunidad. Vale recordar que para la cosmovisión maya, aun que en comunidades pequeñas no se practiquen valores de corte religioso cristiano, existen principios culturales que remiten a la búsqueda del bien común y a la creencia de poderes universales metafísicos que pueden castigar a través de procesos que afecten la vida o la salud de las personas.

En el 2001 se desarrollaron en Guatemala una serie de foros y seminarios destinados a trabajar a profundidad el tema de lo consuetudinario y su tratamiento en el sistema de justicia y desde sus operadores. Académicos como el Dr. Danilo Palma, Lic. Juan de Dios Gonzáles, Lic. Ángel Gilberto Castillo, Rodolfo Roshmoser en ese entonces Magistrado de la Corte de Constitucionalidad., Edgardo Barreda Valenzuela, Magistrado de la CSJ, Víctor Ferrigno y otras personalidades (Raquel Sider, Rosalina Tuyuc etc.) hicieron aportes significativos a la comprensión de la temática.

Raquel Sider apunta <sup>53</sup>, desde su análisis del “Derecho Consuetudinario Indígena y Transición Democrática en Guatemala –FLACSO-; que *“el derecho Consuetudinario Indígena (DCI) puede verse como un campo social semiautónomo, ya que existe cierta fusión con el Derecho Oficial”*, adjudica a este fenómeno la influencia occidental a las prácticas indígenas, rescata el caso de la Alcaldía Indígena de Sololá y podríamos plantear también el caso de al menos 2 comunidades de Totonicapán (San Bartolomé Aguas Calientes y Santa Lucía la Reforma) en el que, el derecho de la costumbre es vigente y se evidencia en procesos de todo tipo, desde los electorales hasta la aplicación de justicia y las formas de ordenamiento social.

El concepto de poder es analizado en el apartado sobre Formas propias del poder local de las autoridades mayas kaqchikel (IEAWA) donde la autoridad se ve inmersa dentro del concepto de servicio a la comunidad. Otro elemento que identifica al DCI es el interés por buscar la armonía.

---

<sup>53</sup> Reflexiones y apuntes consignados de Curso de Multiculturalidad, V Escuela de Verano del Organismo Judicial “Juan Carlos I.” Guatemala del 25 al 27 de julio 2001. **informes sobre foros y seminarios.**

En el texto El Sistema Jurídico Maya: Las Normas jurídicas en las comunidades mayas actuales (Universidad Rafael Landívar 1998.) se caracteriza a éste de acuerdo a los aspectos siguientes:

- **Normas:** Generalmente regidas por las tradiciones fundamentadas en el respeto a los mayores, las divinidades y la igualdad de las personas.
- **Procedimientos:** De tradición oral, y menos rígidos que los procedimientos del sistema oficial.
- **Autoridades:** Quienes ocupan el cargo por designación de la comunidad.

En consecuencia con lo anterior, uno de los aspectos de peso dentro de las prioridades mayas es el respeto a la palabra ya que ésta tiene trascendencia por hacerse los compromisos en forma oral el cual en su sistema tiene implicaciones jurídicas.

Dentro de los asuntos dañinos graves se incluyen las infracciones que se hacen a la normativa maya y las infracciones que tienen impacto fuerte en la familia, en la comunidad, en la naturaleza o en la relación con **Ajaw**. Una categorización puede ser: homicidio, violaciones, secuestro, agresiones, físicas graves, adulterio, robo de ganado, incesto, usurpación, calumnia.

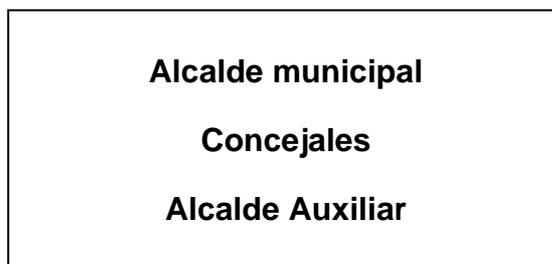
Parte del castigo para quienes cometen este tipo de daños es consignarlos a la justicia oficial, es decir, regirse a normas ajenas a su cultura, pagar un abogado, que su juicio sea ventilado en español y tener que viajar al juzgado.

Para los asuntos dañinos leves, se ofrece la siguiente clasificación: hurtos menores (gallinas, pollos, elotes, maíz, frijol etc), escándalo en la vía pública, daños ocasionados por animales, chismes, insultos, pleitos, mentiras, lesiones leves.

Como sanción a estos daños se impone la reparación del mismo o bien dejar a la o el juzgado bajo prisión por algunos días, en especial; cuando son escándalos en la vía pública.

Un esbozo somero de la jerarquía dentro del sistema jurídico maya puede verse perfilado de la siguiente manera:

**Primer estructura de autoridad: OFICIAL**



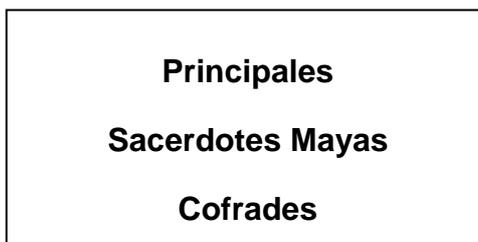
Esta estructura organizativa oficial, Usada generalmente para sus relaciones con el Estado y El Gobierno particularmente.

**Segunda estructura de autoridad: LOCALES Y TRADICIONALES**



Esta estructura funciona para las relaciones particulares Más locales de la comunidad, que no tienen relación con el gobierno

**Tercer estructura de autoridad: DIGNIDADES**



Esta estructura tiene íntima relación con aspectos religiosos, son las autoridades tradicionales por excelencia.

*Fuente: elaboración propia*

Finalmente, autoridades mayas permiten distinguir la opinión generalizada que les merece el sistema de justicia oficial, dicen de él que es débil puesto que presenta discriminación para su población (maya), tiene desconocimiento del idioma y costumbres, hace cobros indebidos por parte de las autoridades, no resuelven rápido y hay muchos trámites. Para el sistema jurídico maya, el sistema oficial es sancionador o castigador, no reparan el daño ya que la forma de solventar los problemas es sólo por medio de multas y cárcel, "... y al que le hicieron el daño no gana nada con que lo encarcelen ya que no le reparan el daño".<sup>54</sup> Además de esto, representan los procesos un costo elevado y burocrático y poco accesible puesto que se sigue haciendo en español.

---

<sup>54</sup> Reflexiones... informe citado

### **3.4. Algunas reflexiones legales sobre el Derecho Consuetudinario Indígena –DCI-**

En el 2002, el entonces Magistrado de la CC. Rodolfo Rohrmoser hace algunas acotaciones legales que evidencian el estado de los Derechos Consuetudinario Indígena. Esto como parte del Foro sobre “Análisis sobre la aplicación del Derecho Indígena en Guatemala. Debate técnico jurídico” organizado por PNUD/Asuntos Indígenas y Derechos Humanos, FLACSO y la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de justicia.

En dicho foro, Rohrmoser apunta que “La aplicación del Derecho Indígena –DI- tiene como límite las normas constitucionales y de derechos humanos, tal como lo establece el artículo 8 del Convenio 169 de la OIT.

El DI tiene como principal sustento legal el Convenio 169, el cual le da amparo en el artículo 44 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Este Convenio es ley nacional desde el momento en que es reconocido y ratificado por Guatemala.

El artículo 65 de la Constitución Política de la República, el cual al referirse a la protección de los grupos étnicos establece que el “Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, el idioma y los dialectos”.

Una limitante que tiene el DI es que no está codificado, además existe desconocimiento sobre el mismo y del Derecho Internacional.

Como aportes de Víctor Ferrigno están el recordar dos elementos fundamentales:

1. que la postura de la mesa maya es clara, por tanto ha de respetarse y tomarse en cuenta la posición. La consulta popular (del 99) no fue aceptada, que se reducía al DI lo que se convierte en injusto puesto que éstos ya cuentan con un cuerpo estructurado de normas y una tradición milenaria.

2. Si se va a legislar respecto del DI, debe hacerse adecuadamente, de lo contrario sería mejor dejarlo sin legislación ya que se tiene la legitimidad, solo falta revestirlo de legalidad.

#### **4. Algunos elementos históricos que configuran la Cultura de Castigo en Guatemala**

Una vez presentado el marco jurídico y conceptual que define al castigo y las sanciones, es importante comprender en términos prácticos como se evidencia la aplicación de todo ese cuerpo normativo en Guatemala. No haremos sin embargo un desarrollo histórico de la formación de la cultura de violencia en Guatemala, sino más bien avanzaremos en la identificación de aquellos factores socio-políticos y culturales que configuran los patrones de castigo en Guatemala y en qué momento surgen las prisiones como uno de los canales a través del cual las sanciones se hacen cumplir.

El Sistema Penitenciario Guatemalteco es el ente rector de la actividad que vela por que todo lo que se dictamina como meritorio de encierro carcelario por parte del Organismo Judicial en relación con aplicación de penas se cumpla.

La Ejecución Penal se refiere a todas las formas en que se hace cumplir la pena o sanción con el único fin de orientar, educar, adaptar y cambiar las actitudes negativas en positivas de las personas sancionadas.

Para ello se cuenta con un engranaje de procedimientos y herramientas a saber: las penitenciarías, que se definen como las prisiones que en un principio no *“tenían por objeto el castigo, sino la reforma del preso. Más tarde, cuando el encarcelamiento llegó a ser considerado principalmente como medida correccional, el término ‘penitenciaría’ vino a ser sinónimo de ‘prisión’.* Se reserva todavía esta denominación para designar los establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de largas penas de prisión, los cuales suelen adoptar determinadas características especiales, tanto de carácter estructural como en su organización y funcionamiento”.<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> Diccionario terminológico: 8

Para el caso guatemalteco, *“el liberalismo toma el poder en 1871 y pretendía llevar al país a la modernidad implementando sus ideas de orden y progreso, característicos del régimen. Estas ideas implicaban básicamente disciplina interna que sirviera para evitar desordenes sociales que pudieran alterar el ambiente político imperante [es decir, represión en caso de que se considerara necesario para mantenerse el poder de quienes gobernaban], además adelantos técnicos que propiciaran el desarrollo de las industrias nacionales, lo que no quiere decir necesariamente que beneficiaran a todas las clases o grupos sociales”*<sup>56</sup>.

Con el proceso de democratización del sector social urbano, la demanda de trabajadores de salarios y condiciones justas sobre todo de trabajo, se generan movimientos de corte social y popular, entre ellos el movimiento sindicalista.

Las tasas de desempleo crecían para esa etapa y las oligarquías que apenas dejan de ser feudos se ven entre espada y pared pues enfrentan una serie de situaciones difíciles, entre otras; la pérdida de propiedades hipotecadas que quedan en manos de bancos y prestamistas principalmente extranjeras (alemanes). El movimiento obrero organizado exige el respeto a sus derechos y eso va en detrimento de la productividad empresarial, el café y el azúcar. *“Así, de este modo, la crisis económica había engendrado un proceso de rompimiento y disolución de partes del tejido social de la sociedad liberal. Las circunstancias requerían que el Estado asumiera una política enfocada a la preservación de las formas sociales que aseguraban la reproducción de esa sociedad en el nuevo contexto”*<sup>57</sup>

Para la década de los años 20 se genera la clase obrera y se constituye en otro sector de la sociedad<sup>58</sup>, se llegaron a organizar 96 movimientos obreros de lo que era llamado en ese entonces el sector suburbano de la sociedad. Entre otros movimientos, la primera huelga femenina se registró en noviembre de 1925, en el beneficio de café “La Moderna”. Así pues, ante el avance de la organización social sindical desligada de las funciones paternalistas del Estado

---

<sup>56</sup> Ericastilla: 11.

<sup>57</sup> Tishler: 27

<sup>58</sup> Tishler: Idem

Liberal que hasta entonces funciono como mediador de las relaciones sociales y el aparecimiento de una ideología de izquierda que avanzaba casi a pasos agigantados, el Estado y las oligarquías tienen que encontrar una solución. El desorden social que se genera como resultado normal de todos los desajustes económicos (desempleo, nacimiento de nuevas ideologías, construcción de una incipiente democracia etc.)

Las prisiones tenían para el año 1881 (con la construcción de la Penitenciaría Central) la característica de ser centros de sufrimiento y angustia para los reclusos. Más tarde, por mandato del acuerdo gubernativo de fecha 21 de abril de 1920, emitido por el presidente Herrera, se ordenó su demolición por haber sido lugar de torturas.

Sin embargo el referido acuerdo no tuvo posibilidad, pues la Penitenciaría Central quedó en pie 48 años más, hasta que el 12 de enero de 1968 fue desalojada al inaugurarse las Granjas Penales.

Antes de ello, es importante destacar la entrada en 1931, del General Ubico, quien es elegido para ostentar el cargo de la presidencia de Guatemala. *“La elite y la embajada norteamericana no querían improvisaciones, ya habían hecho su elección. El General Jorge Ubico era el hombre que podía darle una respuesta enérgica a la crisis nacional, pues encarnaba el liderazgo que podía fortalecer el principio de autoridad centralista y autoritario que el mundo oligárquico había creado como modo dominante de cohesión y unificación política nacional, particularmente en tiempos de crisis”*.<sup>59</sup>

La carrera militar con reconocido éxito de Ubico le dotaba de las virtudes necesarias para devolver a la sociedad el orden y progreso que quiso implementar el liberalismo pero con medidas drásticas, (por ejemplo, el combate que hizo a la fiebre amarilla quemando aldeas enteras y sus métodos para combatir cuatreros mexicanos).

Según Tischler, Arévalo Martínez se refería a Ubico como el hombre “enérgico” y de comprobada “honradez”, no obstante; su actitud paternalista y defensor de

---

<sup>59</sup> Tischler: 27

la oligarquía lo lleva a sembrar toda una cultura de represión que escuetamente se analiza.

El intento democratizador que se impulsa a partir de los años 20 y las excesivas libertades que proporcionan los gobiernos de Orellana y Chacón, dan pie a movimientos sociales pro derechos humanos, en este contexto desafortunadamente, la incapacidad del Gobierno (un sistema débil y poco dotado) y las medidas paternalistas oligárquicas dejan de ser eficientes, por lo que, el plan de Ubico al asumir el poder lleva intencionadamente reprimir al movimiento social como medida única de regresar el orden y permitir el progreso a la sociedad. Pero, ¿cuál es el factor mágico y que le da la suerte a Ubico para implementar las medidas?... la excusa de una conspiración comunista que amenazaba la seguridad nacional, como primer resultado, la desarticulación del incipiente movimiento obrero independiente y la liquidación del joven partido comunista guatemalteco. Prácticamente fue anulado todo movimiento obrero, desde sus organizaciones hasta la aniquilación de algunos de sus integrantes.<sup>60</sup>

Además, en 1939 se ordenó la completa militarización de los centros de enseñanza secundaria, se nombraron como inspectores a tenientes y capitanes. Este mandato incluyó a escuelas normales. Para el efecto fueron nombrados militares de alta graduación como directores, los maestros fueron asimilados a tenientes y los alumnos ordenados en compañías.

También la escuela primaria fue semi-militarizada, se generaliza los castigos corporales como “normales”, así como la crueldad en el trato a los alumnos y alumnas. Se refuerzan los patrones machistas y las maestras por ejemplo, estaban condenadas a no contraer matrimonio, pues de hacerlo debían dejar el cargo. Otras características de la época fueron el miedo generalizado, y la clara intención del gobierno ubiquista de implementar una disciplina finquera, un orden militar y una lógica de obediencia que no cuestione el sistema.

---

<sup>60</sup> En abril de 1933 fue liquidada la “Cooperativa y Caja de Ahorros de Obreros fundada por Estrada Cabrera, en 1934 fue desconocida la “Sociedad de Seguro de Vida del Gremio Obrero. Hasta llegar a 1941, año en el que se publicó que era necesario abolir del léxico legal el uso de vocablos con los que se tratara de establecer diferencias de clases que realmente no existen ni deben existir entre el elemento laborante del país, sustituyéndolos por otros que, siendo de significación genérica más exacta, satisfagan mejor aquellos propósitos igualitarios”. (Idem p. 177.)

El fenómeno más conocido, o más bien recordado es la famosa “Ley de la Vagancia”. En 1934 fue abolida la servidumbre por deudas; en su lugar se dictó dicha ley en virtud de la cual se obligaba a todo campesino mayor de dieciocho años a trabajar un mínimo de 25 cuerdas. Su efecto, dadas las características de la propiedad agraria campesina, fue la creación de una masa de trabajo servil regulada por las leyes que ‘punían la vagancia’. Finalmente, con el movimiento revolucionario del 44 *“vino la nueva concepción de los centros de cumplimiento de Condena, reformando así el sistema cerrado, el tipo prusiano<sup>61</sup> y simplemente de encierro de condenado se pasó a la etapa de entendimiento humano para darle a la ejecución penal un sentido formativo y aprovechar así la estancia del condenado, formarle nuevos patrones de convivencia y mejor esquema de adaptabilidad”*.<sup>62</sup>

En contraposición, la violación de los derechos humanos (hechos evidenciados en los ya conocidos informes sobre derechos humanos, trabajos del Antropólogo Ricardo Falla y muchos otros), ha sido utilizada como estrategia de control social, ya sea en los momentos de mayor violencia indiscriminada o de represión más selectiva, la sociedad entera se ha visto afectada por el miedo. El terror ha constituido no sólo una consecuencia del enfrentamiento armado sino también un objetivo de la política contrainsurgente que utilizó distintos medios en diferentes momentos del conflicto ARMADO<sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> Contenido dentro del sistema de Pensilvania, también conocido como filadélfico: El sistema penitenciario que se implantó en la prisión de Pensilvania Oriental cuando fue inaugurada en 1829. se caracterizaba por el aislamiento celular diurno y nocturno del recluso, sin contacto con ningún ser humano, salvo el visitador y el capellán, y por el trabajo en la celda, que pretendía tanto ocupar al preso como impedirle la cavilación excesiva y en su extremo la pérdida de la razón. Se creía que mediante este sistema se evitaba que el recluso causase o sufriese la corrupción moral de sus compañeros de encarcelamiento y que también se impedía su reconocimiento por los demás después de su excarcelación. Este sistema se propagó a la mayor parte de los países europeos, pero ya ha desaparecido por completo del sistema penitenciario norteamericano.

<sup>62</sup> Tomado de Informe de Junta Regional de Prisiones, Granja Modelo Penal Cantel Quetzaltenango, 1999.

<sup>63</sup> ODAHG, 1998

#### 4.1. “El Militarismo”<sup>64</sup>

Como lo indica el Lic. Manolo Vela en su artículo “*Las Pesadas Cargas del Pasado: La tradición de la Violencia en Guatemala*” publicado por -FLACSO-Guatemala, lo que del militarismo afecta a la sociedad no es su existencia sino su influjo en la cultura política de la sociedad para la que fue creado. Apunta Vela, que aunque el militarismo se refleja en primera instancia en el aparato de Estado, su núcleo duro no es exactamente ese. El sistema político y la sociedad son los puntales desde los cuales puede comprenderse cómo el repliegue de los militares de la administración pública no concuerda unánimemente con la des-militarización.

El concepto de desmilitarización se acuña a la estela de una serie de políticas de Estado tendientes a la regularización de las relaciones sociales a raíz de la democratización que se intenta crear en Guatemala, esto es, a partir de 1986, año en el que Guatemala ve por vez primera un gobierno democrático, no militar en el país.

Guatemala es pues un país militarizado y su des-militarización es una tarea larga y exhaustiva, pues se topa con una limitante importante: el enraizamiento sociocultural que permite la reproducción del militarismo a través de costumbres, los intereses, las acciones y los pensamientos asociados con la utilización de la fuerza. Sumado a las dificultades de la desmilitarización esta la existencia de un Estado débil. Vela ayuda a identificar algunos elementos que conforman esa debilidad:

- a. *El primero, de carácter funcional, apunta a visualizar la escasa capacidad de la administración pública para llevar a término sus políticas. Infraestructura, recurso humano, modelos de gestión y planteamiento son los puntos más críticos de un Estado que no devuelve a los ciudadanos las políticas públicas en las que se fundamenta el contrato social. Se constata pues aquí la no-correspondencia entre el Estado, la sociedad y el ciudadano.*

---

<sup>64</sup> Paráfrasis de los aportes que hace Manolo Vela en: El lado Oscuro de la eterna Primavera: 31

- b. *El segundo, de carácter político, señala la debilidad de los titulares del poder del Estado para tomar decisiones frente al poder que detentan diversos grupos de interés. En tal juego de fuerzas se incluye desde el corporativismo castrense, hasta el trabajo de lobby realizado por el gran empresariado.*
- c. *El tercero [alterando el orden que presenta Vela] la legitimidad – vista desde un doble enfoque legal y cultural- del Estado. La legitimidad legal del Estado es puesta en duda por la cleptocracia que va desde el oficial del tribunal que abiertamente solicita una cuota al usuario del sistema de justicia para hacer más rápido cualquier trámite, hasta las mafias internadas en la administración pública y las redes de control de intereses.*

Otro de los aspectos que Vela nos permite identificar y que para efectos de la construcción de la Cultura de Castigo tiene especial importancia, es el autoritarismo expresado en las disposiciones psicológicas relacionadas con el poder y las ideologías políticas. Nos dice Vela que *“la médula del autoritarismo reside en la relación entre el mando y la obediencia celosa, incondicional que puede llegar hasta la adulación frente a quienes detentan el poder, en una suerte de manifestación degenerativa de la autoridad, avasallada por el concepto de orden que de esta forma se asume como central, supremo y perenne... Lo democrático de las relaciones del diario vivir, termina siendo una teatralidad amparada más en lo simbólico que en la realidad. Las discusiones y los debates se dan siempre y cuando estén sustentadas en aquellos preparativos previos que permiten controlar las decisiones, los acuerdos invisibles”*.<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> Vela: 31

## **Capitulo IV**

# **PRESENTACIÓN DE ENCUESTAS E HISTORIAS DE VIDA**

En el 2001 se escogieron al azar a un grupo de 11 personas que están involucradas en varios ámbitos sociales, entre estudiantes de secundaria, operadores de justicia, maestras, activistas sociales y trabajadores públicos y se les pidió respondieran una serie de preguntas con el objeto de saber de su opinión con respecto al castigo y a su aplicación en Guatemala.

Como resultado se presentan a continuación cuadros que recogen lo más significativo de la información recopilada, de la información se hacen dos etapas de análisis, las que corresponden a la interpretación de cada cuadro y la etapa comparativa que busca armar una insipiente teoría sobre la cultura del castigo en Guatemala.

### **Interpretación de los cuadros**

Preguntas comunes a los 3 sectores identificados en la muestra; estos son el Magisterio, Estudiantes, Operadores de Justicia, se presentan las respuestas que los tres sectores aportan con respecto a preguntas básicas de concepto, por ejemplo: cómo definen el castigo, conocen sinónimos para el concepto de castigo, cuál es la función del castigo.

Basándonos en las respuestas se pueden desarrollar conceptos simples y básicos de lo que el universo trabajado considera castigo, siendo este el *“instrumento mediante el cual se corrige o sanciona cualquier actividad incorrecta, su aplicación puede ser de variadas formas, pasando por sanciones verbales hasta agresiones contra la integridad física de la persona”*.

Presentación gráfica de las opiniones comunes; lo que vale resaltar es que para el sector estudiantil resulta mucho más complejo comprender y definir

algunas características del castigo, pues se presentan a sí mismos como receptores directos del mismo, no como integrantes de un grupo humano que “construye sociedad”, en tal sentido, el sector magisterio y el sector justicia tienen mucho mejor y mayor manejo del tema, no sin tener por ello posiciones muy claras y visiones en algunos casos muy coincidentes, cuento que en otras, completamente divergentes.

Presentación de respuesta que atañen directamente a los grupos específicos, lo que es evidente, es que preguntas muy concretas y que buscan una respuesta coincidente en tan solo tres representantes por universo, se convierten en posturas diferentes, en opiniones diferentes, en casi ningún caso existe coincidencia de criterios exactos, lo que demuestra que para la sociedad guatemalteca en general, haciendo estimaciones a grosso modo, 2 de cada tres ciudadanos, independientemente de su rol dentro de la sociedad, entiende y asume el castigo de manera muy particular, no existe educación respecto al tema, el tema es un tabú pues no ha habido espacios abiertos de discusión y socialización y reafirma la idea de que el castigo, entendido como herencia de maltrato y no de reforma, no tiene hasta hoy un espacio claro, es un “algo” asumido, internalizado que vive inerte en la sociedad, que se practica con regularidad y que no tiene espacio de reforma ni de replanteamiento.

Algunas respuestas obtenidas:

a. Cual es la definición del castigo?

- Sanción Impuesta por faltar a reglas, valores, tradiciones o costumbres sociales
- Maltrato o represión injusta

b. Conoce algún otro nombre para el castigo?

- Penitencia, sanción, reprimenda
- Corrección
- Maltrato, abuso, pena
- Condena, punición

c. Que grado de importancia merece el castigo en la educación?

- Moderado. La educación no se puede basar en el castigo, pero sirve de herramienta
- El cinco por ciento
- No existe el castigo en la educación escolar

d. Cree que el castigo cumple efectivamente una función correctiva o es mas bien un acto represivo de la conducta del alumno (a)?

- Función correctiva
- Aplicado incorrectamente puede ser represivo

e. La orientación de la conducta y disciplina de los alumnos (as) que es en parte responsabilidad del colegio y en parte responsabilidad de los padres y madres; conlleva implícitamente la misión de ayudar a desarrollar las libertades del ser y a generar personas con principios de democracia, conciencia de sus derechos, obligaciones y responsabilidades. Que función cumple el castigo en esta situación?

- Como auxiliar
- La conducta y disciplina de los alumnos es completamente responsabilidad de los padres
- Va de la mano con las obligaciones, derechos y responsabilidades; (tiene como misión) ordenar, disciplinar y mejorar.

f. Cree que la historia de violencia que caracteriza a Guatemala, influye en las formas de castigo aplicadas en el sistema educativo?

- Se podría mencionar cuando se introduce el catolicismo forzado y el castellano. No se ha aplicado el sistema educativo escolar. Principalmente se da en las comunidades.
- Cuando los educadores han sido educados en un medio violento, talvez no abiertamente, sino una agresividad pasiva que se transmite degenerando en agresión

g. La orientación de la conducta y disciplina de los alumnos (as) que es en parte responsabilidad del colegio y parte responsabilidad de padres y madres

conlleva implícita la misión de ayudar a desarrollar las libertades del ser y a generar personas con principios de democracia, conciencia de sus derechos, obligaciones y responsabilidades. Que función cumple el castigo en esta situación?

- Como auxiliar y como ultima alternativa
- La conducta y disciplina de los alumnos es completamente responsabilidad de los padres.
- Va de la mano con las obligaciones, derechos y responsabilidades; [tiene como misión] ordenar, disciplinar y mejorar.

h. Qué métodos emplea o emplearía de ser posible para cambiar las formas de castigo utilizadas actualmente y que según usted se han vuelto retrogradas y obsoletas?

- Evitar totalmente la agresividad y los insultos y basar la orientación en el respeto al alumno. Las reglas deben ser claras, pocas y aplicadas a todos por igual.
- Usar la investigación, la lectura obligada, comprensión lectura, ortografía, composición, vocabularios y ningún castigo físico.

i. Cuéntenos finalmente de algunos castigos que conozca porque han sido tradicionales en su familia:

- El peor talvez es el de ignorar a los niños o ponerlos en ridículo con los demás.
- Mantenerlos [a los niños] de plantón, correr durante varios minutos
- No ir a fiestas o paseos.

j. Que castigos conoces o has visto que le impongan a personas que conoces?

- Que le peguen, que no lo dejen salir a uno, o que le quiten algo.
- De todo. Desde que solo lo regañen a uno hasta que uno no pueda ni salir.

k. Porque cosas te castigan en casa?

- por las notas.
- Por llegar tarde o chupar.

l. Antes de ser castigado te explican las razones por las que mereces el castigo?

- no.
- si. Me repiten que fue lo que hice mal.

m. Cuando faltas al reglamento del colegio cómo te castigan?

- depende. Lo peor es venir sábados.
- Tiene uno que escribir mil veces que ya no le va a hacer o si no te pegan el chicle en el pelo.

n. Alguien alguna vez te ha explicado para que sirve el castigo?

- Los maestros, y papás. Que es por el bien de uno para que uno no lo vuelva a hacer.
- Sí. Mis papás, para que aprenda a no volver a hacerlo.

Al sector justicia, se le formularon preguntas específicas de las cuales se obtuvieron respuestas significativas que se enlistan a continuación:

Preguntas	Respuestas
¿Qué opina de las cárceles, centros preventivos y centros de rehabilitación guatemaltecos?	<p>a. son lugares en los que no se corrige al delincuente sino se le castiga.</p> <p>b. Que son instituciones creadas por el Estado para las personas que infrinjan las leyes. Cumplan sus condenas o sean orientadas a corregir sus malas actitudes o contraveniencias.</p> <p>c. Que son centros de castigo que no tienen condiciones para readaptar, reintegrar socialmente y rehabilitar a los reclusos.</p>
¿Conoce al menos 3 castigos que nos pueda contar o describir y que recuerde de su infancia?	<p>a. pararse bajo el sol, hacer pirricos, hacer ejercicio en cuartos cerrados. Todo lo anterior fue en el colegio. En casa los cinchazos.</p> <p>b. Afortunadamente para mi no tuve ese tipo de experiencias, pero mi señor padre me contó que cuando él y sus hermanos desobedecían ordenes de su padre, los amarraban de los pies y las manos y los ponían debajo del sol sin caminar.</p> <p>c. No ver televisión, no comer postre, no salir a jugar.</p>
¿Conoce y maneja alguna opinión respecto al reconocimiento del derecho consuetudinario?	<p>a. creo que como todo derecho busca sanciones para determinados actores que la sociedad reprime pero como no conozco el derecho consuetudinario indígena no puedo opinar.</p> <p>b. El derecho Consuetudinario no es reconocido simplemente es practicado principalmente en comunidades indígenas y si tiene relación con el castigo.</p> <p>c. Si conozco sobre el Derecho Consuetudinario pero su concepción es fundamental: la reparación del daño.</p>
¿Cree que el fenómeno de los linchamientos es una forma de castigo social o lo clasificaría dentro de otras formas del orden social?	a. yo creo que a estas alturas ya es un castigo social derivado de la falta de una administración de justicia eficaz en el país, la sociedad ha decidido hacer justicia por su propia mano que

	<p><i>conlleva evidentemente al castigo excesivo.</i></p> <p><i>b. Definitivamente se considera como forma de castigo social ante la lentitud de los juzgados al impartir justicia, los pobladores lo toman como forma de castigo inmediato por eso prefieren hacer justicia por propia mano.</i></p> <p><i>c. Los linchamientos responden al fenómeno de la anomia, ya que la ausencia de autoridad luego del conflicto armado genera una sensación de falta de autoridad y por lo tanto se genera a falta de autoridades que tradicionalmente castigan.</i></p>
¿Ha vivido personalmente alguna forma de castigo social, puede mencionar algún (unos)?	<p><i>a. no. Pero he tenido conocimiento de algunos abusos.</i></p> <p><i>b. La verdad no he tenido ninguna experiencia de ese tipo.</i></p> <p><i>c. No estoy segura si la discriminación tenga una categoría tan fuerte como castigo, pero si he sido discriminada por mi condición de mujer.</i></p>
¿Cree que las religiones y prácticas espirituales en general propician una forma de castigo correctiva o es más bien una forma represiva a través de sus enseñanzas morales?	<p><i>a. en mi experiencia por haber estudiado en un colegio católico, muchos años pensé que era una forma represiva.</i></p> <p><i>b. En la mayoría de los casos es correctiva, pero caemos en lo mismo de que hay quienes tergiversan su función y se convierte en represiva.</i></p> <p><i>c. Generalmente son sancionadoras.</i></p>
¿Puede usted mencionar algunas formas de castigo social no legalizado que conozca?	<p><i>a. el rechazo a las personas que padecen de SIDA.</i></p> <p><i>b. Los linchamientos en primer lugar, la discriminación, violencia verbal y física.</i></p> <p><i>c. Azotes.</i></p>
¿Ha cambiado su visión de los castigos a través del tiempo y de sus vivencias personales?	<p><i>a. si, el castigo no necesariamente debe ser represivo, sino instructivo.</i></p> <p><i>b. Sinceramente no, ha sido muy difícil superar las formas de castigo existentes.</i></p> <p><i>c. Sí.</i></p>

## **Análisis de resultados**

Desde diferentes niveles y puntos de vista, lo que resulta como indicadores del castigo son: represión, voluntad de corregir pero con métodos no adecuados, el sector estudiantil no encuentra del todo válidos los métodos de castigo, el magisterio esta de acuerdo en que el castigo no cumple la función de corregir, El sector justicia ve al castigo desde dos ópticas: desde la personal como algo que puede ser incluso muy violento y dañino, y desde la legislación como un deber del Estado con una aplicación desapegada al espíritu de las sanciones que por ley se estipulan.

No existe obviamente un concepto claro ni definido del castigo, más allá de su definición negativa de “represión de algo malo por parte de quienes ostenten el poder de castigar”.

La educación en el seno del hogar, la escuela, la universidad y los espacios laborales conforman en las personas un concepto de castigo. Si importan en

ello la esfera social en la que la o el individuo se desenvuelve, también importa la religión que se practique o la profesión que se haya decidido.

Cuando el sector justicia se refiere a las cárceles, se refiere a ellas como lugar de castigo sin la alternativa de la reinserción o de la reforma de las personas que ahí permanecen privadas de libertad, tampoco hay datos positivos y significativos en cuanto a su visión de si el castigo funciona como elemento corrector, en la mayoría de respuestas lo que se deja ver es la visión y postura frente al castigo como ese efecto negativo que tiene la sociedad frente a las personas en cualquier espacio y que es usado para reprimir más que para reformar o corregir, igualmente esta vinculado a acciones violentas y agresivas, practicado desde el seno familiar hasta cualquier otra esfera social y traducido en diferentes formas, anomia, rechazo, discriminación entre otras.

Contrapuesto a las visiones y opiniones públicas, están las visiones e historias de vida de quienes tienen que vivir procesos de encarcelamiento, para ellos y como se evidencia más adelante, el peor castigo es la privación de libertad, pero después de ello, el no tener formas creativas, innovadoras y hasta inteligentes de aprovechar dicho encierro, se convierte en el agravante aún más significativo, pues dentro de los mismos centros se reproduce a pequeña escala, la misma dinámica social del país, dominación del rico (en dinero) sobre el pobre (desigualdad de trato por clase, tipo de delito y capacidad económica), discriminación por delito, religión y preferencia u orientación sexual, oportunidad escasa de educación etc.

Las historias de vida que se presentan a continuación son escritas de forma narrativa, se intentó mantener la fidelidad de los datos cambiando solamente los nombres de las personas entrevistadas.

El objetivo de presentar las historias de vida fue en primer plano, conocer la experiencia de quienes viven directamente una de las mayores y mejores representaciones de la aplicación del castigo social guatemalteco, no dentro de un contexto “accidental” por llamarle de alguna forma, sino mas bien dentro de

los parámetros oficiales y del todo legales que para ello la misma sociedad ha generado.

Es de suma importancia observar en las historias, la coincidencia que se da entre lo que “viven” los que brindan su testimonio, en contraposición con las opiniones de las personas encuestadas, entendiendo que el conocimiento y el acercamiento al tema del castigo es exactamente el mismo, no existe una definición clara de él, ni en términos culturales ni en términos legales, ni aún aplicando la terminología legal o antropológica como “sanción”, el tema castigo como parte de la cultura guatemalteca es un hecho per se, y no una consecuencia de una acción incorrecta, para decirlo en términos burdos, en Guatemala lo que más se castiga es la **ignorancia**.

## 1. Historias de vida: Jimmy

**PRIVADO DE LIBERTAD, GRANJA CANTEL.**

Nombre: “Jimmy”

Edad: 36 años

Delito que se le imputa: Secuestro

Año de aprensión: 1995

Años de condena: 50

Años cumplidos: 8

Jimmy fue referido por la trabajadora social de la granja, quien antes de referirlo hizo una observación bastante interesante: *“es mejor si se entrevistan con un interno que no este aquí por narcotráfico o asesinato, pues son personas que desde que vinieron sabían que cometían crimen, eso los preparó inconscientemente pues sabían que tarde o temprano caerían”*. *“es diferente cuando alguien jamás imagina que caerá preso, y que por impulsos e ignorancias de juventud cometen errores caros de pagar”*.

Jimmy se auto identifica étnicamente como ladino, nacido en Escuintla.

Su padre murió al contar él con apenas 5 años de edad, su madre asume las responsabilidades del hogar y los hijos. Con el tiempo la madre se vuelve a unir. Su familia contó a penas con los recursos mínimos necesarios para la sobre vivencia.

A los catorce años, Jimmy narra lo que sería el inicio de una gran aventura, toma Q.500.00 de su madre y se va de casa.

La aventura inicia cuando decide un tanto a la fuerza trabajar para una bananera, y con esa decisión deja parte de uno de sus más importantes sueños: *ser aviador...* que dicho sea de paso, su madre siempre dijo que era una carrera de ricos y que él nunca llegaría a serlo. Con el correr del tiempo se convirtió en uno más de los guatemaltecos que se va a los Estados Unidos para probar suerte y mejorar su calidad de vida. Se involucra en el mundo del comercio, vuelve a Guatemala tiempo después, logra un matrimonio, dos hijos y un negocio en el que vendía electrodomésticos.

### **1.1. ¿Cómo llegó Jimmy a la Cárcel?**

Un día por la tarde, él recuerda estar saliendo de un centro comercial de Escuintla, llevaba un par de paquetes de pañales en una mano y una pizza en la otra. A punto de subirse a su carro cuando policías encapuchados le ordenan detenerse, le esposan las manos por detrás, lo golpean y lo suben a una camioneta.

Ya dentro, los hombres empiezan a preguntarle -¿dónde tienen al señor?-, la pregunta es insistente y repetitiva, Jimmy les insiste en no saber de quien hablan, los encapuchados lo siguen golpeando hasta hacerlo sangrar. La jornada continúa hasta que Jimmy queda casi sin conocimiento.

Él recuerda que de camino, al no poder ver nada puesto que llevaba vendados los ojos con papel periódico y mucha cinta adhesiva; trata de reconocer la ruta escuchando lo que pueda, y para reconocer alguno de los lugares por donde

pasan. Entre la confusión, reconoce los rieles de la vía del tren, (para quien conozca Escuintla, los rieles que generalmente se transitan están en una de las salidas del departamento que conectan con la carretera vieja de Escuintla a Guatemala). Algunos kilómetros más adelante, él y otras personas que también iban en la camioneta y que, al igual que él eran torturados, fueron arrojados a lo que el describe como un matorral, a él lo dejan por un momento los encapuchados, y solo logra escuchar a los otros pedir -¡Ya no más!-...

Finalmente, son consignados en una casa, son varios hombres y una mujer; los sientan contra una pared y se sorprende al ver medios de comunicación y policías ahora des encapuchados y dando las siguientes declaraciones:

- *en este lugar encontramos a los secuestradores, esta es la casa en la que lo tenían. Él (secuestrado) logró que una señora escuchara sus gritos y que llamara a la policía desde un teléfono público. El señor secuestrado logró dar gritos de auxilio desde una ventana de la casa, la señora capturada es la que le cocinaba al secuestrado y a la banda.*

## **1.2. El proceso**

Jimmy fue llevado de aquella casa a la granja Canadá ubicada en Escuintla, ahí se le toman las primeras declaraciones en las que se declara inocente.

Contrata a un abogado quien le asegura que, son solamente 3 meses de investigación en los que seguramente saldrá libre, los 3 meses pasan y, otros meses más, en total; un año.

Al ingreso de Jimmy a Canadá, el no conoce nada del código procesal penal, enfrenta varias diligencias antes de llegar a juicio. En el juicio, su abogado no asiste aduciendo problemas personales, pero Jimmy es convencido de dar declaración sin abogado.

Otros de los acusados son escuchados en el mismo juicio, ellos declaran que Jimmy no tuvo nada que ver con el secuestro, sin embargo el secuestrado, al presentar su declaración dice reconocerlo claramente y esto es prueba suficiente para que Jimmy sea declarado culpable de secuestro y sentenciado

a 50 años de prisión con posibilidad de rebaja por trabajo, estudios y buen comportamiento. Dicha condena a de cumplirla en la Granja Penal Cantel ubicada en el departamento de Quetzaltenango. Ya en la granja, Jimmy inicia a hacer sus propias investigaciones sobre el código penal, pero también a encontrar detalles sobre su arresto y por qué él resultó involucrado en el asunto.

Entendió que, al haber sido juzgado sin abogado presente cometió un gran error, pues no tuvo oportunidad de conseguir una mejor defensa. Supo que su abogado fue “pistiado<sup>66</sup>” para no asistir ese día a juicio. Lo que no termina de entender es cómo, luego de que los otros secuestradores admitieron su culpa y declararon que él no tuvo nada que ver, esa declaración no fue tomada en cuenta. Toda la información que tuvo durante su proceso fue buscada por sus propios medios, incluso pidió una reconstrucción de hechos y no sirvió de nada.

### **1.3. Su experiencia de vida en prisión**

Como cualquier ser humano, a Jimmy jamás se le habría ocurrido vivir cosa similar, y como cualquier ciudadano, también le habría gustado contar con un juicio justo y digno. Lo que más dolor e indignación le causa es recordar la terrible tortura que recibió para hacerlo “confesar” un delito que él asegura no haber cometido.

Jimmy sin embargo admite que, aun que no estuvo directamente involucrado en el delito, si tuvo alguna relación con él.

El vendía mercadería robada, eso fue suficiente para que de muchas maneras se le conectara y vinculara con el delito, puesto que sus proveedores al parecer si tuvieron responsabilidad directa y de alguna forma él resultó involucrado.

De las cosas que él recuerda, puede decir que en Guatemala a los detenidos no se les leen sus derechos al momento de ser detenidos, no tienen ningún tipo de asesoría legal y los procesos son completamente viciados, sin contar las cantidades exageradas de dinero que se manejan para comprar voluntades,

---

<sup>66</sup> pagado

silencios y juicios completos. En resumidas cuentas, del delito que conscientemente cometió nadie ha hecho hasta hoy ninguna denuncia y esta en prisión por un delito que conscientemente no cometió y no tuvo jamás la potestad de demostrarlo para al menos encontrar mejores formas de solucionarlo... formas que otras “personalidades” encuentran sin mayores complicaciones.

Jimmy también habla de la fuerte manipulación psicológica que los acusados y víctimas sufren.

#### **1.4. Expectativas**

Jimmy contaba únicamente con estudios de secundaria al entrar a la granja, hoy, 8 años después; es bachiller y ya cuenta con un técnico en computación. Esta actualmente inscrito en la Licenciatura en Informática con la Universidad Galileo, quien semanalmente envía a un catedrático a impartir clases.

Jimmy es un líder dentro de la granja, se ha ganado el respeto de la mayoría de los internos. Ha sido 2do. coordinador de la “coordinadora de seguridad interna”. Actualmente tiene su propio negocio de carpintería que instaló en una de las galeras que a su llegada estaban sin usar. Tuvo que pagar por ella y por “derechos de uso” a la coordinadora y a las autoridades de la granja un aproximado de Q. 1,800.00. No paga energía eléctrica ni servicio puesto que ese tipo de cobros esta prohibido dentro de la granja.

Jimmy consiguió, después de muchos intentos, que el Sistema Penitenciario, a través de las autoridades de la granja le permitiera ingresar 4 computadoras que son usadas para recibir los cursos de licenciatura.

Se puede decir que es un hombre que se mantiene ocupado todo el tiempo, el día no le alcanza, incluso al momento de aceptar ser entrevistado, su atención fue total y cooperativa al 100%, pero al momento de éstas terminar, ya tenía muchos otros compromisos que cumplir, como hacer sus pedidos de materiales para la carpintería.

Estos pedidos son básicamente, solicitudes que elabora en la computadora que tiene para su uso, firmadas por él y entregadas al director de la granja. Una vez aprobadas, son trasladadas a personas visitantes que se prestan (cobrando alguna cantidad claro esta) para ir al pueblo, hacer las compras y traerlas de vuelta a la granja. Además de ello, también trabaja fuerte elaborando proyectos de desarrollo para generar trabajo interno o para conseguir fondos o materiales para uso de los internos.

La Granja es como un pequeño getto, y como tal no es voluntario y es seriamente custodiado, pero al interior, como en cualquier grupo social, existen diferencias, envidias y el sentido de competencia. Jimmy no escapa a estas situaciones, y su posición de liderazgo también le significa cuidarse las espaldas de quienes manejan envidia, ya no tanto por sus logros sino por el poder popular que puede ser más fuerte que el económico.

Al salir de prisión, Jimmy tendrá al menos 55 años. Con esa edad serán relativamente pocas las cosas que podrá hacer. No obstante el tanto trabajar lo mantiene muy despierto, construyendo sueños y viviendo de ilusiones. Su gran aliada es la humanidad. Y no nos referimos a ello con virtudes extra sensoriales o grandes dotes espirituales, Jimmy, como lo revela su historia es un hombre que nació y creció en un ambiente hostil, la principal misión en su vida ha sido SALVARSE, sobrevivir, crear para si mismo un ambiente donde nada pueda seguir truncando ni su paz ni su felicidad. Sería un fatal error el afirmar que dentro de prisión es feliz o tiene tranquilidad, pero si es seguro que ahí, sigue construyendo esas alas que lo liberarán tarde o temprano de complicaciones para buscarse su propia sobre vivencia, pues como muchos, en actos sociales o anti sociales como la ciencia le llame, sigue caminando y dejando huella, compartiendo su experiencia y permitiendo que trabajos como esta tesis se puedan realizar.

***“vivir en una casa de campo, solo... viajar, cumplir mi sueño de conocer  
Costa Rica y disfrutar de sus hermosas playas, esas son unas de las  
cosas que haré al salir de aquí”.***  
***¿y... para usted cuál es el peor castigo?  
-que me quiten la libertad-***

## 2. Historias de vida: LUIS FERNANDO

**PRIVADO DE LIBERTAD, GRANJA PENAL CANTEL.**

Nombre: "Luis Fernando"

Edad: 28 años

Delito que se le imputa: Homicidio

Año de aprensión: 1999

Años de condena: 15

Años cumplidos: 5

Luis Fernando trabaja en la carpintería de Jimmy, aun que ahora se dedica a la carpintería, desde muy joven realizó estudios de soldadura, eso es lo que más le gusta hacer y espera reiniciarse en ese oficio en algún momento.

Cuenta con sólo el 6to. Primaria y espera hacer sus estudios de bachillerato en la Granja Cantel.

El cuenta de su familia que es muy unida, que en términos generales no tiene recuerdos muy desagradables o que prefiera olvidar. Una de sus más interesantes anécdotas es la vez en que, teniendo él a penas 8 años de edad; se fue a una finca a cortar café, a él siempre le ha gustado trabajar y su padre en aquella ocasión lo castigó muy fuerte, le hizo ver que a esa edad, su responsabilidad era estar estudiando y no trabajando.

Nace en Mataquescuintla Jalapa, su vivienda era humilde, no contaban con servicio de energía eléctrica, y los servicios básicos como agua y condiciones mínimas de vivienda eran escasas. A los 12 años inició a trabajar en soldadura en el taller de un tío, tiempo después consigue un trabajo en una ferretería. Migra a la capital y continúa trabajando como soldador a la edad de 16 años, al mismo tiempo que recibe estudios técnicos en INTECAP.

Luis Fernando cuenta que su primer cerveza la tomó a los 15 años, sin embargo nunca fue un real aficionado, viviendo en la capital aprende un poco de algunos vicios sin ser extremista ni olvidar su mayor deseo: trabajar.

A los 20 años conoce a la que sería luego su compañera, procedente de Mazatenango. . A la edad de 22 años él y su compañera deciden poner un bar en La Blanca, Mazatenango y es entonces donde inicia su historia de prisión.

### **2.1. ¿Cómo llega Luis Fernando a la Cárcel?**

El negocio del bar no parecía un mal negocio, las cosas caminaban bien hasta el 24 de Diciembre de 1999, cuando un grupo de jóvenes entran armados al bar y, según relata Luis Fernando; al sentirse amenazado lanza disparos al aire. Los jóvenes salen corriendo del lugar y no les vuelve a ver.

Minutos después, aparece la policía y lo esposan acusándolo de asesinato... uno de los jóvenes había muerto en su bar, aparentemente ese fue el resultado de aquel tiro al aire.

### **2.2. El proceso**

El primer lugar en el que Luis Fernando es encarcelado es en el Primer cuerpo de policía de Coatepeque, Quetzaltenango. Ahí le piden declaraciones y se declara inocente. Cuatro días más tarde lo trasladan al Segundo cuerpo de Quetzaltenango. Ahí permanece por más de 8 meses.

A Luis Fernando nadie le habla sobre sus derechos, al entrar al 1ro. Y 2do. Cuerpo de la policía, nadie le explica tampoco las reglas ni condiciones de permanencia. No conoce nada del código penal y la Defensa Pública le asigna un abogado quien le recomienda de primas a primeras declararse confeso, con lo cual le garantiza que en un máximo de tres meses saldrá libre.

Al primer abogado asignado lo vio tan solo una vez. Llega a saber que le programaron un primer y un segundo debate público, los dos cancelados, no sabe por qué.

Los familiares de la persona a quien el supuestamente asesinó se convirtieron en la parte pidiendo y para su tercer debate, el declara su culpabilidad pero también alega que fue en defensa propia. Para el seguimiento de su caso, en una segunda citación a declarar, su delito paso de asesinato a homicidio<sup>67</sup>.

Para la tercera y última citación, se presenta únicamente a escuchar el veredicto: 15 años de prisión por el delito de Homicidio. *“Para la primera y segunda vez, mi familia llegó, para la tercera ya ni llegaron”...*

Uno de los hechos que llamó la atención a Luis Fernando, es que en el parte elaborado por la policía se declara que “Luis Fernando mató al cliente porque éste le reclamó el vuelto de un billete de Q.100.00 que no quiso devolver”, a parte de esto, amigos le contaron que, días antes, los mismos jóvenes ya habían intentado asaltar el bar, pero tuvieron miedo; para ese 24 de diciembre, estaban convencidos de hacerlo y a eso iban.

### **2.3. La vida en prisión**

Lo que ya no es noticia, es que al entrar a cualquier prisión, los internos golpean al nuevo, los golpes van de acuerdo al delito cometido. A Luis Fernando lo golpearon lo cual le dejó en claro que dentro de las prisiones no hay leyes que valgan. Sin embargo, comenta que, a pesar de haber sido golpeado, su visión de las prisiones ha cambiado mucho.

Solía creer que eran espacios “de lo peor”, donde seguro gana la desesperación y el horror, sin embargo al entrar a ese lugar que jamás

---

<sup>67</sup> Según el Código Penal, la diferencia radica en que un asesinato se determina cuando se da muerte a una persona: 1) con alevosía; 2) Por precio, recompensa, promesa, ánimo de lucro; 3) Por medio o con ocasión de inundación, incendio, veneno, explosión, desmoronamiento, derrumbe de edificio, u otro artificio que pueda ocasionar gran estrago; 4) Con premeditación conocida; 5) Con ensañamiento; 6) Con impulso de perversidad brutal; 7) Para preparar, facilitar, consumir y ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o la inmunidad para si o para sus coparticipes o por no haber obtenido el resultado que se hubiere propuesto al intentar el otro hecho punible; 8) Con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas. Mientras que el homicidio es quitar la vida a otra persona sin que se presente ninguna de las características anteriores. Para el caso de Luis Fernando, este hecho logra que su sentencia se reduzca de la pena máxima 50 años, a una pena reducida a 15.

imaginó, entiende que no es tan malo como creía, que en efecto hay que vivir cuidándose las espaldas y caminando con pie de plomo, pero lo que más encuentra es la semejanza de condiciones. No existe solidaridad más allá de la extremadamente necesaria, pero es un lugar en el que sabiendo sobre vivir, se logra cumplir condena sin mayores complicaciones.

En Cantel, la rutina es muy clara, entre 5:30 y 6:00 suena la alarma de levantarse, quienes quieren se levantan e inician su jornada. Algunos van a estudiar, otros a trabajar y otros a pasar el tiempo.

El rancho (comida) consiste en frijol y torta de harina (supuestamente huevo), para el almuerzo algunas veces pollo en arroz, tortilla.

Cuando Luis Fernando aún contaba con su compañera, era ella la encargada de pagar en uno de los comedores la comida por un mes, alrededor de Q.300.00 y Q.400.00 quetzales mensuales. Ahora que ya se ha separado de ella, con lo que logra ganar de la carpintería ajusta para cocinarse algo, y cuando no hay pues se ve en la necesidad de comer lo que la Granja ofrece.

Algunas veces se ha enfermado, pero eso no tiene mayor solución puesto que, en el centro existe una clínica atendida por un enfermero que anteriormente fue policía de guardia de la puerta principal, cuentan con la atención de un médico que no ofrece ninguna medicina porque no hay.

La enfermedad más seria para Luis Fernando es la depresión, para ello no ve por momentos cura ni solución posible, más que conformarse que ya queda menos tiempo para salir. Cuentan con un psicólogo que no alcanza a cubrir las necesidades de la Granja, además tampoco cuenta con presupuesto para aplicar tratamientos eficaces.

Luis Fernando ha asistido a servicios religiosos, evangélicos, católicos y actualmente se siente muy cómodo asistiendo a las charlas que dan los Mormones a quienes cuestiona y atiende, acudiendo cuando se siente deprimido.

Él recuerda como castigos de infancia, los pocos golpes que su padre le dio y el reglazo en la mano cuando las maestras le regañaban por cualquier mala conducta en la escuela, pero el mayor castigo para él es saberse sin libertad en un lugar donde bien sabe que no se rehabilitará, porque además del trabajo y el estudio, la cárcel no ofrece nada más que desesperación.

***¿Para qué cree que sirven las cárceles?  
..... Buena pregunta, nunca lo había pensado antes... creo que.... No  
no sé.***

### **3.4. Expectativas**

La condena de Luis Fernando se reduce a 7 años y medio, aún le quedan 2 y medio por cumplir, al salir desea hacer una vida totalmente nueva, no quiere por ningún motivo volver con su ex compañera, planea continuar sus estudios de soldadura y verse muy lejos, en algún lugar donde pueda rehacer su vida, sabe que es joven y que lo puede lograr.

***Seño, y yo tengo una pregunta, ¿en verdad existe el infierno? Eso es  
lo que me tiene un poco confundido ahora...  
Ay Luis Fernando, pues lo único que puedo decirle es que, según el  
Papa JP II, el infierno no existe, ése lo vivimos aquí y ahora, en este  
mundo.  
Mmm... sí, seguro que sí.***

## Capítulo V

# APUNTES PARA UNA TEORÍA ANTROPOLÓGICA DEL CASTIGO EN GUATEMALA

### **1. Las Sanciones y la Sociedad**

#### **1.1. Los signos del castigo**

Al principio de esta investigación se conservaba la idea de que el castigo era para la sociedad guatemalteca una palabra casi “tabú”, pues al igual que el sexo: *todo mundo lo practica pero nadie habla de ello...* con el avance en las lecturas y análisis hemos llegado a la comprensión de que ese silencio es también producto de la cultura de castigo, silencio impuesto por una tradición autoritaria y militarista que en palabras de el Lic. Manolo Vela:

*“El silencio no fue exclusivamente para los gladiadores de la contienda, fue una opción obligatoria y generalizada para toda la sociedad. Tal era la clave profunda de la estrategia contrainsurgente. Eliminar a uno, pero callar a muchos. Introyectar en todos esa desconfianza al hablar con cualquiera, en el trabajo, en el vecindario, en la aldea. Al respecto, las doctoras Kordon & Edelman indican que ‘A cada desaparecido corresponden muchas otras desapariciones, desapariciones de distinta naturaleza, desaparición de la libertad de pensar, de actuar, de producir, de crear, de gozar; en todos y cada uno de los que vivimos esos tiempos’. Seguir pensando los costos en término de actores implicados y de víctimas directas es igual a proseguir con el formato disociador de las estrategias contrainsurgentes<sup>68</sup>”. Ahora bien, ese silencio se ha ido transformando conforme las instancias creadas para la sanción de las víctimas del conflicto armado –es decir la sociedad en general- han empezado a hacer mella en el inconsciente colectivo, empiezan a despertar conciencias.*

---

<sup>68</sup> Vela: 31

Desafortunadamente y en virtud de esa cultura de castigo, una de las voces que mas grita en la sociedad guatemalteca es la de la violencia de la pobreza, la criminalización de la juventud, la delincuencia indiscriminada, las altas esferas de corrupción, el narcotráfico, el asesinato indiscriminado a mujeres, la violencia racial, la intra-familiar, el maltrato a la niñez.

Los signos del castigo son visibles, la salud de la sociedad entonces no radica en el simple reconocimiento del daño causado, este es a penas el primer paso, que ya se dio pero, volviendo a la debilidad del Estado, no existen aun mecanismos eficaces para hacer frente a la magnitud de caos social que impera en la actualidad. Se han transformado visiones, posturas pero no actitudes.

Un signo del castigo que en la actualidad llama poderosamente la atención después de los linchamientos, es el asesinato a mujeres (feminicidio), hechos que hacen pensar y repensar todo lo que anotamos al inicio con respecto a la condición humana, y nos hace cuestionar el sistema de control social aplicado en Guatemala. Luego de tener ya muy claro que los linchamientos no son producto de la reproducción de prácticas a la estela del Derecho Consuetudinario Indígena (ver: Derecho Consuetudinario Indígena de este trabajo), queda la pregunta de cómo es que surge.

Un aspecto si es claro, aun que los principios rectores de las prácticas militares conllevan fuertes fundamentos de respeto a la vida y a la dignidad de la persona, no hay cosa más contradictoria que lo sucedido para el caso guatemalteco en el tema de conflicto armado, y para cualquier guerra en general que pueda existir en la historia de la humanidad.

Encontramos sin embargo en esas secuelas del militarismo, y de la mano de Sequén-Monchez<sup>69</sup> una posible respuesta y un signo más de la cultura del castigo:

---

<sup>69</sup>Alexander Sequén-Monchez: Una Visión de la Seguridad y la Justicia en: El lado oscuro de la eterna primavera. *Opus citarum*.

*“los destacamentos militares funcionaron como centros de administración judicial. El soldado responsable en muchas ocasiones, tomaba partido y emitía decisiones arbitrarias -¿qué podía saber él de justicia?-. Pero lo cierto es que acudían mujeres y hombres para exponerle sus aflicciones más básicas: que si fulano embarazó a una de sus hijas, que si el señor tal ya no ayuda con el gasto de la casa, que si éste o aquel otro robaron parte de la porqueriza de gallinas, cabras... aunque superficiales, estas cuestiones representaban la vida o la muerte. Es aquí donde entra en acción el fuero militar; escuchar, mandar a traer al imputado –que jamás volverá a ser inocente- y castigarlo ejemplarmente. Dicho castigo iba de la simple bofetada a la golpiza tumultuaria hasta su linchamiento con fuego, piedras o lo que fuere. También se acudía al fusilamiento y a la tortura: muerte en el acto o suplicio para confesar el hecho. Así, los acusadores volvían a sus hogares satisfechos; el delincuente ya no volvería a delinquir, su orgullo herido ya estaba repuesto.*

*Esta intromisión militar daba lugar a la venganza privada, circunstancia trascendental para que alguien estuviese seguro del pago del delito causado. Consideramos que el origen de los linchamientos contemporáneos tiene incumbencia con lo que se acaba de referir, la sociedad se acostumbró a la rapidez y al castigo espectacular, por esa razón se desespera ante la lentitud procesal de la administración de justicia. Antes de llamar a la puerta de la jurisdicción prefieren tomar la ley en sus manos. Esta especie de concepción militar del derecho: denuncia, captura, tortura, confesión y eliminación física. Para resumir, (esto que escribo), hay que insistir en que los destacamentos fueron verdaderos tribunales, no de justicia, sino de inquisición política. Las secuelas aparecen hoy como fotografías brutales sin que se reflexione y actúe para erradicarlas o, al menos comprenderlas.”<sup>70</sup>*

Cuando leíamos a Foucault, algo de las descripciones que hace sobre el suplicio nos parecían familiares, y en efecto, atendiendo a la naturaleza dialéctica de las sociedades en el estricto sentido Hegeliano, podríamos interpretar el tema de los linchamientos como un retorno a las prácticas de siglos pasados, la diferencia para la sociedad guatemalteca es que esas

---

<sup>70</sup> Sequén- Monchez en: Vela, 31.

prácticas y muchas manifestaciones del castigo no han cambiado realmente, a lo mejor y el silencio o el recurso de la represión tomada por mano propia para evitar represiones de mayor impacto son las que no han permitido evidenciar la profunda carga castigadora que sigue teniendo la sociedad.

Pero más que emitir juicios sobre las conformaciones sociales que permiten la manifestación del castigo como lo hemos expuesto, habrá que indagar a partir de ahora en términos formales, la constitución del Sistema Social en sus aspectos específicos de Control, es decir, el tratamiento al delincuente, quién es delincuente, no ya en una definición jurídica sino social, y las acciones legales que intervienen en su procesamiento.

## **1.2. El papel de las Instancias de Ejecución Penal**

Muchos de los principios rectores del tratamiento al delincuente y el delito están basados en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Previsión del delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en Ginebra Suiza 1955. El principio rector es el que reza que el recluso es un ser humano sujeto a sanción, pero que tiene derecho a su reinserción social.

En este sentido, la conformación de las instancias de control social son de fundamental interés para la comprensión de las formas en que la delincuencia y la criminalidad son tratadas. Aquí igualmente, el distinguir los aspectos que configuran la cultura de castigo.

Para Guatemala, el Estado tiene la obligación de ejercer la administración de justicia *El Principio de Oficialidad Estatal* indica que es el Estado el responsable de garantizar el funcionamiento del sistema penal, es decir, la tarea de realizar el proceso penal está en manos del Estado, a través de órganos especializados.

En nuestro país, tales órganos son la Fiscalía del Ministerio Público que investiga y acusa; el Instituto de la Defensa Pública Penal que ejerce la defensa técnica gratuita; y los tribunales que administran justicia y ejecutan lo juzgado.

El Sistema Penitenciario es el responsable de controlar el funcionamiento de los presidios. Podemos inferir que todo el desarrollo del proceso penal está en manos del Estado al punto que los mismos Acuerdos de Paz y por recomendación de la comisión del Fortalecimiento de la justicia se creó en nuestro medio la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, entidad conformada por el Presidente del Organismo Judicial, el Fiscal General de la Nación, el Ministro de Gobernación y el Director del Instituto de la Defensa Pública Penal.<sup>71</sup>

### 1.3. La Policía Nacional Civil<sup>72</sup>:

Para el año 2007 la Policía Nacional Civil ha recorrido un largo camino de cambios, todos vinculados a la búsqueda de mejores y más capacitados elementos que puedan servir en la difícil tarea de la seguridad ciudadana.

Uno de los más grandes e importantes cambios y avances ha sido la constitución de la Escuela de Formación para Agentes de la Policía Nacional Civil. Esta instancia se ha ido fraguando desde hace mucho tiempo y es hasta el nuevo siglo que encuentra un cause que, aun que no determina el perfecto funcionamiento; si busca como mínimo profesionalizar a sus agentes.

A continuación un breve cuadro con el proceso que el cuerpo policial ha seguido casi desde su conformación:

Año/época	Nombre	características	otros
Revolución Liberal	Cuerpo de Policía de Seguridad, Salubridad y Ornato de la ciudad de Guatemala.	Carácter urbano con extensión corporativa: crimen y resguardo del decorado social. Con el tiempo se extiende a Chiquimula, Quetzaltenango, Retalhuleu y Antigua	Modelo importado de Nueva York e implantado por Joseph H. Pratt)
Gobierno de	Programa de	Buscó aplacar las pugnas	La dependencia organizativa

<sup>71</sup> Hugo Roberto Jáuregui: Apuntes al Derecho Procesal Penal I, pp. 16

<sup>72</sup> Idem. Sequén-Monchez pp. 145-152

Estrada Cabrera, primera reforma policial.	reestructuración del modelo	de poder y su posterior vocación de controlar a la sociedad en beneficio del dictador.	y funcional del cuerpo policiaco oscilaba entre las Secretarías de Gobernación y Justicia y de Guerra, indicador de que el ejército podía hacer uso de esta fuerza cuando así lo determinará.
1921, se crea la Escuela de Instrucción		La Escuela no logra sus efectos deseados por querer encausar a los policías a una lealtad más política que ciudadana.	
1925	Cambia el nombre a Policía Nacional	Este nombre perdura hasta 1996.	La institución está dedicada a mantener el orden dictatorial.
Revolución del 44	Nace la Guardia Civil	Se da otra reforma policial con intervención del FBI en el inicio de la preparación y orientación estratégica.	Se busca que la policía tenga legitimidad social
Administración Serrano Elías (1991)		Se generan alianzas de cooperación entre Guatemala y Ministros del Interior de Chile con miras a la reestructuración de la Policía Nacional, de alguna forma los Carabineros con toda la capacidad y tradición militar logran engarzar con la filosofía militarizada de los cuerpos policiales guatemaltecos	Este intento de reforma es rechazado y no se lleva a cabo, el caso Chileno no se puede comparar al Guatemalteco pese a los datos de abuso de autoridad, violación a los derechos humanos y lo militarizada que se encuentran en ese momento las dos sociedades.
Administración Alvaro Arzú (1996) contexto de Acuerdos de Paz.	Policía Nacional Civil (PNC)	Es la Guardia Civil Española encargada de trabajar en la reforma de la Policía según acuerdo suscrito en el Memorando de Entendimiento entre el ministerio del Interior de	Como bien lo indica Sequén-Monchez, el asunto de desmilitarizar a la sociedad pasa por un proceso cultural y educativo, por tanto; aun que la GCE se caracterizara por ser resabio del

		España, el secretario de España para la cooperación internacional y el ministro de Gobernación en Guatemala. Convenio No. GTM/B7-310/97/421 el 10 de diciembre de 1996.	Franquismo español, se convertía en tarea compleja el trabajar la democratización de una sociedad con una policía que funcionaba bajo estructuras jerárquicas y de disciplina militar.
--	--	---	--

*Elaboración propia en base a: Sequen-Monchez y Manolo Vela*

El proceso de aparente reconstrucción que ha llevado la Policía que funciona en Guatemala, actualmente Policía Nacional Civil, tiene el objetivo primordial de proteger a la ciudadanía pero no se dan las condiciones necesarias para desmilitarizar a la instancia, pues esto significaría desmilitarizar también a toda la sociedad.

Un factor que cabe mencionar también es que muchos de los y las policías que actualmente ejercen han tenido en épocas anteriores, participación dentro de filas tanto militares así como guerrilleras, han participado en patrullas de auto defensa civil etc., sumado a la deficiencia de la academia de policía para tratar estos temas en el sentido de generar una suerte de “salud mental” y generar formas de tratamiento al delincuente más “humanitarias”, darle correcto concurso al tema de derechos humanos y en fin.

Otro aspecto importante es que, la guerra dejó un lastre de pobreza y violencia casi incontrolables, y el director de la Policía Nacional Civil junto al Ministro de Gobernación tienen que dedicar su tiempo a resolver problemas coyunturales sin poder de forma integral atender a la reforma estructural de la institución, dedicándose en gran parte a modernizar equipo y herramientas, pero no elementos humanos.

#### **1.4. Ministerio Público y Organismo Judicial**

El artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que *“El Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica. El jefe del*

*Ministerio Público será el Fiscal General y le corresponde el ejercicio de la acción penal pública”*

Por su parte, el Organismo Judicial aplica las normas que al caso concreto y sometido a su consideración amerite.

Estas dos esferas de poder son como las abejas madre de un enjambre de instancias encargadas de velar por el bien común. Internamente se deberían fortalecer y retroalimentar y velar por que, con el avance del tiempo, su función social se adecue a la evolución de las formas en que se articula y reconforma la misma.

Pese a los grandes esfuerzos del Ministerio de Gobernación por que la Dirección de la Policía Nacional Civil ejerza de mejor forma su función y su tarea del cuidado de la ciudadanía, se quedan cortos si no cuentan con su continuación en el Ministerio Público y su armonía con el Organismo Judicial. A lo interno de cada institución se ha determinado en estos últimos años y a la luz de los informes de verificación sobre derechos humanos una serie incontable de hallazgos que llevan a entender el mal funcionamiento de la justicia en general en Guatemala, entre ellos; la remarcada insistencia planteada en el Quinto Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala presentado en abril del 2001 por la Organización de Estados Americanos –OEA- sobre la violación de los mismos ante la negligencia e impunidad de muchos casos acaecidos en el conflicto armado interno y posteriores a él, así como las muestras de corrupción y clientelismo.

*“La policía no niega a la sociedad: es su reflejo, ni el más claro u opaco, tan sólo el más agresivo”<sup>73</sup>.*

Sequén-Monchez hace referencia a un aspecto relevante, y es el hecho de que el cuerpo policial, sus agentes concretamente se han visto en una postura complicada, pues se han convertido en represores, jueces, juzgadores; sobre ellos ha recaído (sin querer queriendo) la tarea de decidir si una persona es o no conducida a Ministerio Público, si han de ser conducidos a centros de

---

<sup>73</sup> Idem, Sequén-Monchez pp. 172

detención etc., inclusive y hecho que para nadie es secreto, ellos mismos deciden si a través de adjudicar pruebas falsas, conducen o no a una presunta o presunto criminal.

Y es que, a pesar de los esfuerzos, la falta de profesionalización del sector justicia vuelve a ser el talón de Aquiles, la imposibilidad de resolver de forma eficiente agregado a los altos índices de violencia registrados en la actualidad hacen de este tema un asunto incontenible y de difícil solución.

Como avances sin embargo, se pueden registrar la instalación de juzgados de paz, de instancias penales y de delitos varios en el interior de la república, además, las oficinas del Organismo Judicial y los operadores de justicia así como oficinas regionales de Derechos Humanos, sección de resolución de conflictos y de tratamiento del derecho consuetudinario son logros que merecen atención. En síntesis, infraestructura existe, voluntad también, pero educación y transformación de esquemas mentales sociales y culturales siguen siendo la tarea pendiente que continuará en el tintero mientras la violencia crece indiscriminadamente y rebasa las capacidades institucionales; además de ello la desmedida corrupción.

Actualmente Acción Ciudadana que es el capítulo Nacional para Internacional Transparency con sede en Berlín, realiza continuamente una serie de investigaciones y proyectos con miras a dilucidar todos esos fenómenos considerados como hechos de corrupción que existen en los Organismos de operación de justicia, además; esporádicamente desarrollan campañas de concientización pública en el sentido de informar y alertar sobre todos los hechos que de cotidiano la sociedad realiza y que hacen que la misma incurra en actos de corrupción.

Por otro lado, instancias de Monitoreo como el proyecto de Monitoreo a Acceso a la Información, monitoreo a la Policía Nacional Civil y otros esfuerzos están haciendo apenas luz y alerta, pero aún son incipientes y cuentan con reservas a efecto de no arriesgar la integridad de las propias instituciones o caer en denuncias graves que ni el Estado ni las ONG's tengan capacidad de mantener debido precisamente a la poca impermeabilidad que propina el mismo sistema

de justicia. Es decir, se ha creado una suerte de círculo vicioso que no logra romperse más allá de la mera información objetiva que presentan los informes que constantemente se publican y se conocen, que además son conocidos por pocas esferas políticas o intelectuales, el lenguaje no alcanza a cubrir la necesidad social para comprender el daño que causan fenómenos como la corrupción y cuanto de sus alcances son los que a la fecha nos mantienen como una sociedad en zozobra.

## **2. Las Sanciones y el Sistema de Control Social**

### **2.1. Sistema Penitenciario Guatemalteco**

¿Qué es el Sistema Penitenciario Guatemalteco? Hurgando un poco en los estantes de la biblioteca de la Corte de Constitucionalidad nos encontramos con un documento elaborado en los años 90 por la Junta de la Granja de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango. Y nos encontramos con una definición bastante “humana” por decirlo de alguna forma, de lo que el Sistema Penitenciario, este es la de hacer cumplir la Ejecución Penal; esta tarea conlleva todos los procedimientos jurídicos y de oficio que contienen las instituciones antes mencionadas y la culminación de todo aquello, cuando procede; se concretiza en los centros de detención y los centro de cumplimiento de pena.

El documento hace referencia a ciertas características que observa el sistema penitenciario:

#### **POSITIVOS**

- a. Inmediación hacia el recluso sin marginársele, teniendo la oportunidad de hablar personalmente con autoridades y demás personas.
- b. El recluso recibe atención médica, psicológica, social, educativa, moral, espiritual, etc.
- c. Se atiende el área de capacitación laboral, en forma modesta.
- d. Se estimula el área de formación artística y de estimulación estética.

- e. Área de recreación dirigida con el cultivo de4l deporte.
- f. Área de ampliación de conciencia sobre el desarrollo del mundo.
- g. Aplicación de la Ley de Redención de Penas por el trabajo y la educación.
- h. Vinculación familiar.
- i. Apertura de los centros penales para permeabilizar a la comunidad.
- j. Oportunidad de estar más tiempo en contacto con la comunidad por los días y tiempos de visita.
- k. El poder escoger la labor a realizar según aptitudes y habilidades.

## **NEGATIVOS**

- a. No existe una ley que regule la inserción social de los reclusos.
- b. No hay observación, diagnóstico y clasificación.
- c. La ubicación del recluso se hace a veces por razones de clima y origen y no técnicas.
- d. Transformación de las instalaciones de la Granjas Penales desvirtuando su arquitectura penitenciaria.
- e. No se cuenta con una escuela de formación de personal penitenciario.
- f. La escogencia de los Directores de centros de Cumplimiento de Condena se hace por razones de tipo político y no por vocación al servicio penitenciario.
- g. No hay fuentes de trabajo.
- h. No hay formación de nuevos patrones, aprovechando la estancia del recluso al estar cumpliendo su pena.
- i. El antecedente penal enerva su derecho al trabajo, pues se necesitan diez años para rehabilitarlo.
- j. No hay tratamiento Pre-liberacional ni post-liberacional.

Por otro lado, apunta como objetivos del Sistema Penitenciario:

- a. Proteger a la sociedad con la readaptación del delincuente.
- b. Asegurar el máximo de defensa social, con el mínimo sufrimiento de parte del recluso.
- c. Verificar una prevención social, entendida como reeducación y reinserción del condenado a la sociedad.
- d. Aprovechar la reclusión del delincuente para readaptarlo física, psicológica y moral como intelectualmente.
- e. Acción individual proyectada respecto del delincuente para modelar su personalidad, con el fin de alejarlo de la reincidencia y favorecer su reclasificación social.

Avanzando un poco en el tiempo, para abril del 2001, la Organización de Estados Americanos –OEA- consigna como objetivo central del Sistema Penitenciario el de *“alojar a los detenidos en prisión preventiva cuando ha sido judicialmente determinado que esto es necesario para proteger los fines de la justicia. También está encargado de albergar a los reclusos que cumplen una pena judicialmente impuesta, en cuyo caso el objetivo primordial del sistema es la rehabilitación del delincuente y su reinserción en la sociedad. El ejercicio del poder de custodia lleva consigo la responsabilidad especial de asegurar que la privación de la libertad sirva su propósito y que no conduce a la violación de otros derechos básicos”*<sup>74</sup>.

Algunos aspectos han cambiado, actualmente se cuenta con la Escuela de Estudios Penitenciarios que garantiza personal especializado para la atención de los centros tanto penitenciarios como de cumplimiento de penas.

Cabría entonces la posibilidad de analizar objetivo por objetivo y evaluar de su nivel de cumplimiento.

---

<sup>74</sup> Quinto Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos –OEA- abril 2001. versión electrónica.

## **2.2. Análisis comparado: objetivos del sistema penitenciario y la realidad a partir de 2 estudios de caso en Granja Penitenciaria Cantel, Quetzaltenango**

Encontramos para este análisis tres enfoques, por un lado la realidad concreta observada en la Granja Cantel, por otro lado los informes que han realizado en los últimos años organizaciones internacionales e instituciones nacionales y por último, la observación indirecta a lo que publican constantemente los medios de comunicación.

Enmarcamos los objetivos del Sistema Penitenciario en dos grandes objetivos, basados en lo que anotamos anteriormente y que analizaremos como sigue a continuación:

### **2.2.1. Tratamiento Al Delincuente Y Seguridad Ciudadana:**

El primer factor de tratamiento que se recomienda a las instancias de justicia trabajar es la capacidad investigadora. En este sentido, no existe capacidad ni logística ni académica para realizar investigaciones claras, eficientes y objetivas. La criminología en Guatemala no es un punto a favor, existen muy pocas instituciones que se dediquen a profesionalizar sobre el tema y poca capacidad instalada en quienes ejercen la función.

Esta situación conlleva a muchos y muchas reclusas a purgar penas que no demuestran plena objetividad. Por ejemplo, Jimmy, quien cumple una pena de 50 años acusado de secuestro en la Granja Penal Cantel hace un remarcado énfasis en una serie de pruebas que se presentaron en tribunales, incluso declaraciones de testigos que aseguran dar fe de que no existe ningún vínculo acusador entre Jimmy y el crimen que se le imputa. No obstante a efectos de ser juzgado y procesado, el ahora condenado no pudo en ningún momento valerse de las pruebas presentadas. Para el segundo caso, Luis Fernando, siendo él un reo confeso, esto es, aceptando su responsabilidad ante el delito que se le imputa, tampoco contó con los procedimientos legales suficientes para lograr un mejor tratamiento; o digamos uno más justo, esto se evidencia ante la negligencia de sus defensores de prestar atención constante e

información suficiente al procesado, lo que dejó en él grandes lagunas sobre lo que sucedió durante el proceso.

A este punto también se agrega otro factor. Las personas que nos dieron sus testimonios admiten que, al iniciar su proceso no tenían ni la más mínima idea del contenido de código procesal penal ni mucho menos bajo qué criterios serían juzgados, durante el proceso ellos por cuenta propia tuvieron que buscar información principalmente escrita.

Por otro lado, OEA denuncia de alguna forma la corrupción indiscriminada existente al interior de los centros penitenciarios, misma corrupción que confirmamos con los testimonios recogidos. Es innegable la evidente diferencia que existe entre un procesado por delito de narcotráfico y otro tipo de delitos, en estos casos; quien más capacidad económica demuestre tiene mucho mejor posibilidad de ser juzgado no digamos de forma justa sino más bien de forma “conveniente”. Inclusive la situación económica brinda la posibilidad de tener una vida más decorosa incluso dentro de los mismos centros penitenciarios.

Pero este hecho no es nuevo, lo que si resulta nuevo a la luz de un análisis cultural, es que la sociedad guatemalteca ignora la realidad de los centros penitenciarios y vive simplemente conciente del hecho de que no aportan ningún beneficio a la sociedad, es por ello que la justicia tomada en manos de los habitantes se ha convertido en una práctica cotidiana, es por eso que el derecho consuetudinario, además de ser una demanda de los pueblos indígenas y un derecho por decreto ratificado, es también una alternativa a la sociedad.

¿Cómo garantiza el Sistema Penitenciario una Seguridad Ciudadana? La única forma que tiene de momento es recluir a los y las consideradas como anti-sociales a modo de evitar su contacto con la ciudadanía en el pleno goce de sus derechos civiles, sin embargo es hasta ahí su acción. Por otro lado, el tratamiento al delincuente, que no ha sido una filosofía milenaria sino una exigencia venidera con el avance de las ciencias sociales y criminológicas que vuelven la vista a los tratados y convenios internacionales sobre Derechos

Humanos, ven en el recluso no una causa perdida sino un individuo con posibilidades de reformarse y reinsertarse en la sociedad convirtiéndose en un individuo útil a la misma, dotándole de insumos.

En la Granja Cantel, cuentan con una serie de programas de atención al reo con el objetivo de instalar en ellos habilidades y capacidades que los preparen para su desarrollo en sociedad, entre ellas están la formación escolar que va desde primaria hasta bachillerato, formación en computación y recientemente la Licenciatura en Informática que imparte la Universidad Galileo. Tienen equipo de computación y salones adecuados para los procesos formativos. Los cursos impartidos por la universidad tienen un costo que es pagado por cada estudiante.

Entre los servicios que tiene el penal están la enfermería, servicios religiosos, área y prácticas deportivas, principalmente el foot ball.

El gran problema del Sistema Penitenciario es que después de todos los trabajos de infraestructura que desarrollan, terminan siendo fracasos como lo han sido en otras instituciones, pues el problema sigue siendo estructural y de construcción social.

En Cantel, para el año investigado (2001) contaba con 886 internos, son aprox. 4 personas las que llevan la carrera universitaria, una cantidad un poco mayor quienes están sacando estudios de diversificado y otros poquitos los que sacan la primaria. Por otro lado, laboralmente, la mayoría se dedica a elaborar hamacas, Jimmy por ejemplo que tiene su taller de carpintería emplea a un par de personas y el resto tiene negocios dentro del Centro, negocios que van desde la venta de comida hasta la venta de servicios de limpieza o lavandería etc. Esporádicamente se dan talleres ofrecidos por INTECAP y constantemente hay charlas motivacionales por parte de organizaciones religiosas formadas al interior.

El Foot Ball es la práctica deportiva que se puede decir tiene un auge interesante, pues todos los oficios que se implementan al interior o las posibilidades de trabajar no vienen precisamente generadas a raíz de

programas que se impulsen dentro del Centro sino a raíz del interés la motivación y el acceso a capital (dinero) que cada interno posea. Muchos son alimentados y abastecidos por sus familias. El trabajo es un generador de mejores condiciones de vida, esto significa que, quien trabaja tiene dinero, y quien tiene dinero puede comer. No decimos con esto que el Centro no alimente a los internos, pero a nadie escapa la realidad de que la comida no tiene ni la más mínima calidad, tampoco es suficiente y con suerte resulta variada los tres tiempos.

El Centro de Salud esta completamente desprovisto de medicina, funciona esporádicamente y los internos optan por acudir a sus familias (cuando las tienen) para sanar sus males físicos.

Aparte de ello esta el tema de la salud mental, y resulta ser que durante las visitas a Cantel, se pudieron observar al menos a dos internos que presentan señales de demencia, deambulan por el centro todo el día y no participan en ningún programa, están prácticamente aislados.

El tema de la existencia de teléfonos, droga y otro tipo de cosas es una realidad que rebasa la capacidad institucional del mismo Sistema, lo que nos lleva a poner sobre el tapete los Comité de Disciplina que fueron autorizados por el Sistema Penitenciario y cuya misión es imponer el orden dentro del Centro.

A juicio de los entrevistados, los Comités funcionan, y funcionan porque se encuentran en primera instancia investidos de la autoridad que les concede el Sistema y las Autoridades del mismo centro, por otro lado porque son espacios legitimados por la mayoría de la población carcelaria.

Los castigos y las normas son impuestas por estos comités y asumidas por toda la población, desafortunadamente ellos son quienes deciden de qué forma se hará cumplir la ley interna, en este espacio de poder, la seguridad oficial del Centro interviene solo cuando hay casos extremos de violencia o en momentos de cateo y para garantizar la seguridad del Centro, no así de los internos. De

esta cuenta, lo que se genera es una red de alianzas internas y de negociaciones para que todos salgan librados de la mejor manera posible.

En síntesis, la misión básica de todo interno es sobrevivir, encontrar en las alternativas de reducción de penas un aliciente mientras cumplen condena y encontrar la forma menos incomoda de alimentarse y llevar una vida lo más soportable posible, esto cuando no se cuenta con el recurso económico para pagar por la tranquilidad. El tratamiento al delincuente se circunscribe únicamente a garantizar que se mantenga dentro del Centro, y la seguridad Ciudadana brillará mientras un delincuente se encuentre en encierro, pero lo que queda claro es que su reforma nace solo de su interés personal, si lo logra es porque encontró solo la forma de hacerlo.

El Sistema Penitenciario así demuestra que no esta trabajando en aras de la seguridad ciudadana al retener a los delincuentes, sino alimentando de alguna forma la misma inseguridad. Los centros penitenciarios en general observan similares condiciones, en específico la Granja Penal Cantel cuenta con ciertos privilegios que van desde el clima de la región en la que se encuentra, la extensión territorial y el sin fin de posibilidades que esto brinda. Sin embargo también sufren hacinamiento. Para 1999 de acuerdo al censo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, Cantel contaba con los siguientes datos:

<b>Centro</b>	<b>Condenados</b>	<b>Procesados</b>	<b>Faltas</b>	<b>total</b>
Granja Cantel	546	79	0	625

*Fuente: archivos Granja de Rehabilitación Cantel, 2001*

Al momento de la presente investigación, se reportaban 886 reclusos, numero que rebasa incluso la capacidad de alojamiento del centro, que en general suele ser la mitad de la cantidad reportada. Esto provoca incapacidad de control de los internos y constantes fugas de reos que no son siempre reportadas o hechas de conocimiento público.

### **2.2.2. Reinserción y reeducación**

La reinserción es un proceso que se logra cuando el interno ha sido reeducado, es decir, cuando los objetivos del Sistema Penitenciario han cumplido a cabalidad el objetivo de mermar las actitudes anti-sociales y dotarle de herramientas que lo capaciten para una vida productiva e integral en sociedad.

En la Granja Cantel existe la sección de trabajo social que es atendida por dos profesionales de la rama, son dos profesionales mujeres que brevemente comparten su experiencia para hacer saber que el trabajo con los internos se convierte en tarea fácil solo cuando se comprende que son seres humanos en su mayoría carentes de una familia bien integrada y funcional, aun que reconocen que existen personas que han cometido crímenes o delitos pero que familiar y socialmente han contado con todos los medios mínimos necesarios para haberse desarrollado sanamente. En estos casos aducen las conductas anti-sociales a desviaciones de la conducta que surgen en la época de juventud, donde la rebeldía puede más que el sentido común y se lamentan de tener que pasar el resto de la juventud y toda la adultez privados de libertad. Ellas comprenden que no hay castigo más severo que verse privados de libertad, y como recalcan Luis Fernando y Jimmy, no hay castigo peor que el encierro.

Las Trabajadoras sociales admiten que el Sistema Penitenciario tiene algunas debilidades de orden estructural, pero también reconocen que socialmente, la reinserción de los internos es una tarea bien compleja y complicada, y es que no es fácil devolver a la ciudadanía uno de sus miembros cuando lleva como en siglos pasados, una especie de letra escarlata colgada al pecho, son estigmatizados desde el mismo penal, no se les da la posibilidad de tener antecedentes penales limpios, al menos dicen ellas, cuando sus faltas han sido menores o su ingreso al penal ocurre por vez primera.

Entre los castigos sociales identificados podemos mencionar:

- a. Los antecedentes penales limitan el acceso a espacios laborales.

- b. La sociedad al saber de condición de ex convicto los desprecia, sufren de discriminación que se intensifica si pertenecen a grupos sociales históricamente discriminados y aislados.
- c. Muchos ex convictos que han cumplido sentencias largas, pierden a la larga a sus familias, a sus parejas e hijos o hijas, esto los aísla y los deja solos, por tanto al salir del Centro no tienen a donde ir ni mucho menos una condición económica que les provea de insumos para la sobre vivencia. Esto aunado a las mínimas alternativas laborales lo convierten en un individuo que difícilmente se reincorporará a la sociedad.

Cuenta Jimmy una historia bastante cómica pero real para el caso guatemalteco: existió en un Centro Penal un interno que llegó a su día de liberación. Pasó todo el proceso y se vio libre en la sexta avenida zona 1, frente a la Curacao. Decidió entonces arrojar a la vitrina una roca para quebrarla, al hacerlo tuvo que quedarse sentado en la acera esperando a la policía que tardó su tiempito en llegar, finalmente llegó y volvió a ser interno. ¿Por qué hizo eso? La respuesta fue simple, el hombre al regresar al preventivo se reencontró con sus compañeros con mucha alegría y les dijo *–de qué me sirve la libertad, ahí afuera no tengo amigos, no tengo familia, no tengo dinero y no tengo comida, aquí lo tengo todo y los tengo a ustedes, prefiero quedarme aquí–*.

La sección de Psicología a cargo de un profesional de la rama nos facilitó el programa a desarrollar en el 2005 y al parecer es un programa bastante completo que incluye:

- a. Curso taller sobre drogas
- b. Capacitación impartida por Médicos sin fronteras sobre manejo de desechos, tratamiento psicológico para pacientes con VIH/SIDA
- c. Curso taller sobre autoestima
- d. Curso taller sobre relaciones interpersonales y motivacional
- e. Celebración del día del interno y conmemoración del día mundial del SIDA
- f. Curso taller sobre VIH/SIDA

- g. Curso Taller Sobre “no al maltrato infantil y no a la violencia intrafamiliar”.
- h. Dinámicas grupales
- i. Terapia grupal.

Los objetivos que observa este programa que dura todo el año contienen elementos como crear “cultura”, dar orientación, crear “conciencia”, infundir valores y dotar de conocimientos. Y en efecto, son algunos los que generan con el tiempo una serie de aptitudes y actitudes acorde a lo que los programas de rehabilitación ofrecen, pero en su mayoría; los internos dejan de asistir a estos programas porque se ven obligados a trabajar para sobrevivir dentro de la prisión. Además a muchos les toca seguir manteniendo familia dentro del mismo penal.

La legislación interna es débil, y por ello los Comité de Disciplina se encargan de velar porque la vida dentro del Centro sea tolerable, ellos reconocen que lo prioritario es el trabajo y por ello no obligan a los internos a asistir a procesos de formación o educativos pues es opcional y cualquiera de las dos alternativas contribuye a la reducción de pena.

Aparte de ello y volviendo al tema de la reinserción, muchos opinan que de nada sirve tener tanta formación si al salir no encontrarán un espacio amable para desarrollarse, para de alguna forma DEMOSTRAR que se han reformado.

Existe el caso de quienes están cumpliendo penas por delito de narcotráfico, ellos cuentan con ventajas de peso con respecto al resto, su capacidad económica los distingue inclusive en los espacios físicos que habitan y por ello tienen más opción a decidir formarse a lo mejor no tanto en temas relacionados con la cultivación de valores sino en asuntos de la educación formal, saben que en cualquier momento el movimiento de influencias los puede sacar libres o creen que su condición económica les hará soportable la vida en libertad.

De todo esto al parecer la consigna es clara, es mejor evitar entrar a la cárcel, pero si se entra y no se cuenta con una condición social que le garantice su estabilidad económica, lo más seguro es que su ingreso al penal será reiterada

por varias ocasiones y su reinserción será un camino bastante difícil de recorrer, si no imposible.

Dentro del Centro penal el delito que se comete sí importa, si alguno entra por violador el mismo comité se encarga de darle su “calentadita” para que aprenda a no volverlo a hacer, si entro por ladrón o cualquier otro delito o falta, es el Comité el que le da la bienvenida. Si su comportamiento dentro del Centro es malo, existe la celda de aislamiento que cuaja con la idea que nos presentaba capítulos anteriores Foucault cuando nos habla de los espacios en los que los internos tienen que estar en solitario con la idea de que inicien un proceso analítico sobre sus actitudes anti-sociales forzando a la conciencia a reaccionar. Si observan un espíritu atento, con iniciativa y de colaboración lo más probable es que tarde o temprano se ganen la aprobación de la mayoría de los internos y se convierta en Coordinador general del Comité.

Sin embargo, fuera del penal, cada interno es sencillamente un exconvicto, no importa el delito que se cometiera, el tratamiento es parejo y nadie analiza el cambio de actitud sino que vive pendiente de cuando se cometa el siguiente error. Habla Edelberto Torres-Rivas de la Sociedad que se castiga a sí misma y expresa todas esas muestras de auto flagelo con las que vive la sociedad Guatemalteca en todos los temas posibles, en lo económico, en lo cultural, en fin, pero también hace referencia en éste y otros escritos sobre la desagradable influencia del militarismo que cercena la capacidad social de tener juicio de valoración y poner a cada cosa y situación en el lugar que le corresponde, es entonces de nueva cuenta un problema que encuentra sus raíces en la educación.

### **2.3. Análisis comparativo con relación a las entrevistas de opinión**

Es en este punto donde el énfasis se centra básicamente en el imaginario colectivo que presenta la sociedad con respecto al castigo. Antes de entrar al análisis es importante distinguir qué entendemos por imaginario y nos basamos en lo que nos dice entre charlas y cafés el Doctor Rodolfo Kepfer<sup>75</sup>. El comenta que las sociedades crean imágenes de cosas, fenómenos y situaciones con

---

<sup>75</sup> Excoordinador del programa de investigación sobre Imaginarios colectivos, AVANCSO.

objetivos claros, en ese sentido un objetivo claro podría ser que la sociedad maneja X o E idea con respecto al tema del castigo. En este caso, todos los efectos publicitarios que puedan generar esas imágenes se reproducen de forma masiva para generar una conciencia respecto del tema.

Nos asevera incluso que actualmente, las sociedades ya no se rigen necesariamente por Ideologías que es lo que ha resultado en épocas históricas, pues incluso en el tema de política partidista y movimientos sociales, lo obvio es que no existen ideologías definidas ni líneas de acción claras.

No obstante a que el tema de Imaginarios es una suerte de “moda académica y teórica”, es innegable que han existido desde siempre, el imaginario de una sociedad tradicional indígena por ejemplo, se ve plagada de todas aquellas tradiciones que perduran a través del tiempo y que fueron perpetuadas a través de la tradición oral, generadas a la luz de necesidades reales y concretas como el alimento, la sobre vivencia etc. Ventaja o desgracia, en Guatemala mucha de esa tradición oral sigue vigente, pues las condiciones de pobreza obligan a miles de personas a perpetuar prácticas ancestrales para conservar su vida y sus grupos sociales, sin embargo se ven plagadas de efectos publicitarios que les aventajan abismalmente a la capacidad real económica y cultural que tengan para ser beneficiarios de lo que los medios puedan transmitir y se da una especie de choque entre civilizaciones y formas de asumir la vida, de nuevo el tema del Derecho Consuetudinario para los países con una gran carga de población originaria es de gran peso e importancia para lograr una suerte de convivencia pacífica y armónica.

Volviendo al tema de castigo, encontramos en las entrevistas muchos hallazgos interesantes que revelan sorpresivamente un tratamiento del tema que no marca un salto cualitativo en el tiempo y a favor de la evolución de la sociedad Guatemalteca.

Todo el tema del merecimiento se circunscribe a una valoración moral sobre lo BUENO vrs. LO MALO. En ese sentido, el castigo se refleja como BUENO en el sentido de que reprime la actitud anti social de las y los individuos. Esto es, desde la escuela hasta los espacios donde el oficio es hacer operativa la

justicia, no se observa ni un solo detalle que indique que el castigo cumpla una función correctiva, cuanto que sí se convierte en el ideal, hasta hoy, a más de 150 años de la independencia, cuando ya podríamos dejar de culpar a otras culturas de influir en la nuestra por tema de subyugación y dominación, ahora la dominación es económica y tal pareciera que seguimos siendo una sociedad masoquista que no ve en sus recursos el incentivo para superarse.

Cuando estudiantes de nivel medio escriben las formas en que son sancionados en sus instituciones, no se observa una coherencia entre la sanción y la falta, es una acción sencilla y simple de reprimir la acción mas no de corregirla, es el mantenimiento de la tradición de infundir temor más que obediencia.

Para no hacer un análisis tan exhaustivo restringimos éste al ámbito de las cárceles que es a la luz de este trabajo donde cuajan finalmente todas las ideas de castigo. ¿Qué referente tenemos para entender las cárceles? El cine Holiwoodiense es perfecto para encontrar una respuesta.

Por ello tenemos la imagen de la cárcel como un lugar en primer lugar de muerte, donde no se puede encontrar ni si quiera un lapicero porque puede ser usado como arma mortal. Pero la realidad concreta es bien distinta. El sistema de valores guatemalteco esta perfectamente bien estructurado si lo vemos en su cuerpo de leyes y normativas, confirmado queda que aun no conociendo la legislación bajo la cual se vive es bastante obvio a la luz de los testimonios y las encuestas, que sí dejan bastante claro cual es el espíritu de esta sociedad, qué es lo que dictamina como aceptable y lo que no, que es lo que considera falta, delito o crimen, pero la ignorancia generalizada solo puede reafirmar el temor a infringir la ley sin conocerla y asumir lo que públicamente conocemos como malo y como bueno y actuar en función de ello.

Aquí la educación cumple el papel principal cuando todo el cuerpo magisterial trata de observar patrones de educación que no se adecuan a las realidades concretas y por sobre todo que han cambiado y han evolucionado. Que estudiantes de nivel medio informen que los castigos siguen siendo porque se hace algo malo y lo que pretenden es que él o ella dejen de hacerlo es

evidenciar que lo único que busca es reprimir una actitud que de suyo es humana, aun que no convenga a los intereses sociales. Que los operadores de justicia confirmen que el castigo es el último recurso adjudicándole un adjetivo negativo es evidencia de que éste sigue viéndose como una herramienta social “tabú” que se desarrolla en lo privado, en lo oculto que genera vergüenza y que estigmatiza.

Las cárceles en Guatemala son al final de cuentas un espacio un poco más seguro que las mismas calles de la ciudad, pero no por ello son una ganga el salir “favorecido” con estar dentro de ellas, por eso todas las instituciones sociales se ven en la obligación de enseñar a sus benefactores las formas en las que esta sociedad ha negociado para vivir en convivencia y armonía.

### **3. Tendencias actuales del tratamiento al delincuente y la aplicación de sanciones: *Tolerancia Cero*<sup>76</sup>**

Mientras que en Guatemala se esta trabajando por reconstruir el tejido social afectado por la guerra, en el mundo se esta viviendo la necesidad de implementar políticas públicas dedicadas a la integración de la economía, a la ampliación de las redes de comercio y a la generación de tecnologías que garanticen mayores productividades a menores costos.

Uno de los riesgos que enfrenta la globalización es la marcada tendencia mundial al caos que genera la apertura de fronteras, no solamente territoriales sino también mentales y culturales, manifestada en índices cada vez mas altos de delincuencia, criminalidad y explosiones sociales que se traducen en guerras civiles y ataques internacionales.

Estados Unidos, un país poderoso, capaz de mover las estructuras sociales de cualquier nación fue el generador de una política de prevención y ataque al delito llamada Tolerancia Cero. Esta nace como una propuesta en el período de Guiliani como alcalde de la Ciudad de New York.

---

<sup>76</sup> Wacquant: 31

Tolerancia Cero esta basada en la teoría que construyera George Gilder sobre las capacidades de las razas con respecto a su potencial intelectual. Por ello apunta; existen diferencias entre los individuos que han crecido y se han desarrollado en familias constituidas y con principios basados en preceptos religiosos y apegados a la moral social.

De aquí que, cualquier individuo que difiera de estas características es potencial delincuente, quien ha crecido en una familia con un solo padre o en familias desintegradas. Por otro lado, según esta teoría; el coeficiente intelectual se demuestra a través de las actividades y decisiones que se tomen con respecto a las formas que los individuos participan dentro de la sociedad, esto es, quien elige por ejemplo la unión de hecho y no el matrimonio, la madre que educa correcta o incorrectamente a sus hijos etc.

Para el tema de criminalidad, el Coeficiente Intelectual –CI- es igualmente determinante, en este sentido, “uno se convierte en criminal no porque padezca privaciones materiales en una sociedad no igualitaria, sino porque sufre carencias mentales y morales.” El cultivo de la criminalidad se elabora al calor de los barrios y comunidades pobres, espacios de socialización donde, de acuerdo a la teoría de Gilder, el CI es menor a la media aceptada para un desarrollo social productivo, por tanto, son estos los espacios donde la criminalidad aflora, son los espacios justos y exactos del ataque contra la delincuencia, no importando la intensidad del crimen, ninguno es aceptado o ventilado para viabilizar su solución.

Tolerancia cero trata de cómo se logra caracterizar a la pobreza y las víctimas de la desigualdad social, y se les excluye de por sí, utilizando para su identificación, cualquier evidencia que sea manifestación de rebeldía o inconformidad, de diferencia. Desde la vestimenta, los tatuajes, el color de la piel, la forma de hablar, la forma de relacionarse etc.

La crítica a la política de Tolerancia cero es que por un lado, criminaliza la pobreza y usa criterios de raza para identificar a los “delincuentes”, por otro lado, duplica o triplica la cantidad de población encarcelada sin que las

sociedades tengan capacidad de atenderles desde sus sistemas penitenciarios y legislativos en tema de delincuencia y penalización a la misma.

La política ha sido adoptada en varios países, desde europeos así como sur y centro americanos, parte de ella es la reciente estrategia de condenar y perseguir a personas con tatuajes o cualquier otro símbolo que les pueda relacionar con actitudes y actividades anti sociales.

La forma de implementarla es duplicando los esfuerzos policiales a modo de ver muchos más elementos en las calles, equipándoles de todos los instrumentos posibles para la efectiva ejecución de sus tareas de limpieza, reasignación de tareas de las autoridades locales y sistemas de comunicación mucho más efectivos a razón de asistir a cualquier emergencia en el menor tiempo posible.

En todo caso, la aplicación de Tolerancia Cero garantiza la limpieza de las calles y el aparente brillo de la sociedad, pero no garantiza el fin de la criminalidad ni tampoco una aplicación asertiva y efectiva de la ley con el fin de corregir las actitudes anti sociales, ni de reinsertar individuos a la sociedad, ni de hacer de las cárceles un lugar que cumpla la misión de corregir, sancionar y re-educar a las y los ciudadanos.

# Conclusiones y Recomendaciones

## 1. Conclusiones

Para concluir con este trabajo de investigación es importante hacer un breve esbozo de lo que ha significado el mismo desde que se inició, los planteamientos que se manejaron al inicio y los resultados finales, la transformación inclusive que a título personal se obtuvo al analizar con elementos mínimos de cómo funciona el castigo en Guatemala y finalmente con las recomendaciones armar una especie de planteamiento que a lo mejor de pie a futuros trabajos académicos investigativos.

- a. En primer lugar, la función social del castigo esta determinada por los sistemas ideológicos que estructuran y configuran las formas que las y los individuos interactúan. Esto genera una correlación de fuerzas que da forma y sentido a los sistemas sociales.
- b. El sistema de sanciones que existe en Guatemala, desde cualquier escenario (Derecho Consuetudinario Indígena, Derecho Constitucional, Marco Jurídico legal, principios y valores en la familia, en la escuela, el sistema penitenciario) existe y se valida como herramienta de dominación más que como mecanismo correctivo que busque cambiar las actitudes y acciones agresivas o violentas.
- c. La clave del buen o mal funcionamiento de la justicia a efectos de castigar a los infractores y las infractoras de la ley no rescinde necesariamente en las debilidades del sistema de justicia o en las instancias encargadas de la ejecución penal, que no dejan de tener por ello su gran participación en el hecho. Más allá de las obvias deficiencias del sistema, la sociedad guatemalteca esta plagada de heridas y temas sin solucionar como la historia de militarismo, conflictos interétnicos, tabú que perpetúan la falta de espacios de discusión en el tema del castigo, y fundamentalmente la errónea

creencia de que el castigo es la parte oculta del sistema que se delega a instancias de Estado, la Iglesia y la familia; más allá de ser una responsabilidad colectiva.

- d. En Guatemala el castigo funciona como instrumento represor porque es la única lección aprendida de la historia, porque es la única que funciona para aportar resultados concretos. Se escucha frecuentemente que todos los y las que habitan las cárceles debieran ser eliminados completamente, erradicados.
  
- e. La Cultura de Castigo en Guatemala funciona en base a imaginarios colectivos que han sido aprendidos por medios de comunicación masiva y a través de la tradición oral, la educación escolar y familiar que indican constantemente que el castigo es un hecho negativo y represivo, a no ser por algunos grupos sociales principalmente indígenas donde el castigo tiene coherencia con el hecho que se sanciona y no solamente busca encausar a la persona, además de ello da la posibilidad de demostrar que se ha reformado y que es posible que su reinserción a la sociedad se dé.
  
- f. A pesar de que en materia jurídica, legal y social se han dado avances significativos y que la proyección de las instituciones sociales sea más fuerte y con mayores alcances, aun los esfuerzos siguen estando divididos y no alcanzan el punto medular del problema social en Guatemala que es la pobreza y la inequidad.
  
- g. La población desconoce a ciencia cierta cómo están y como funcionan las cárceles en Guatemala, y no ven en ellas una solución al problema de la delincuencia y la criminalidad sino un lugar para privar de libertad a los antisociales.

## 2. Recomendaciones:

1. La principal recomendación va al cuerpo de Antropólogos y Antropólogas guatemaltecas:
  - a. Existe una escasa producción de investigaciones en el ramo de la antropología legal. Para efectos de la presente tesis, la mayor dificultad fue encontrar referentes teóricos y metodológicos para el abordaje del tema. Este primer esfuerzo por abordar el tema del castigo y generar una suerte de metodología para su abordaje quiere propiciar la necesidad de ampliar el espectro de investigación para la Antropología.
  - b. En consecuencia con lo anterior, el aporte desde la Antropología se hace fundamental para que la cantidad de producciones sociológicas, psicológicas y políticas encuentren en la antropología el aporte clave para la comprensión de los fenómenos sociales que actualmente reafirman a la *“sociedad que se castiga a sí misma”*, la demanda se hace sentir y es indispensable fortalecer el estudio antropológico desde el derecho no exclusivo a lo Indigenista, sino abarcador de la realidad concreta y compleja de una nación pluricultural.
  - c. La Escuela de Historia merece y necesita ser mucho más asertiva, responsable y demandante de cursos y formación metodológica que acerque a las y los aspirantes a espacios mucho más enriquecedores de las Ciencias Sociales, que con capacidad de propuesta y postura sistemática y bien elaborada, pueda tener una injerencia real y fácilmente verificable en los cambios que se pretenden hacer en el contexto social, para el caso de la presente tesis; en el estudio concreto del castigo como una cultura propia de Guatemala y de los países en situación aún de posguerra.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Academia Española, ***Diccionario de la lengua española***, Vigésima segunda edición, Madrid, Real Academia Española 2001.
2. Aguilera, Gabriel: ***Buscando la Seguridad***. FLACSO, Guatemala.1996
3. Alix Hillinbgham, Lydia: ***Foucault para principiantes***, Colección Era Naciente SRI 1ra. Edición, Buenos Aires 1998
4. Allport,G.W.: *The nature of prejudice*. Reading, Mass: Addison-Wesley. 1954
5. Bronislaw. Malinowski: ***Crime and Custom in Savage society***. Primer Publicación por Kegan Paul Trench, Trubner & Xo. Ltd. 1926. Segunda reimpresión por Routledge 11 New Fetter Lane, London 2002
6. Código Penal. (Decreto 17-73)
7. Comisión Interamericana de Derechos Humanos: ***Quinto Informe sobre la situación de los Derechos Humanos***. OEA abril 2001
8. Diccionario terminológico: ***SOCIOLOGÍA***. Editorial Larousse. Barcelona 1998
9. Domenach, Jean Marie: ***La violencia y sus causas***. París: UNESCO, 1981
- 10.E. Claverie: Pierre Bonte y Michael Izard: ***Diccionario Akal de Etnología y Antropología***. Traducción de Mar Llenares García. Ediciones Akal España 1996
- 11.Ericastilla Samayoa, Anna Carla: ***La Imagen de la Mujer a través de la criminalidad femenina en la ciudad de Guatemala (1880-1889)***. Tesis para optar al grado de licenciada en Historia de la Escuela de Historia USAC 1997
- 12.Foucault, Michel: ***Vigilar y Castigar***. Editorial Siglo Veintiuno, vigésimo tercera edición en español. Madrid 1995
- 13.Goodall, Jane/Berman, Phillip. ***Gracias a la Vida***. Editorial Mondadori Argentina 2000
- 14.Horton y Hunt: *Orden Social y Control Social'* en: *Sociología*, Editorial Larousse, Barcelona 1998
15. <http://www.rae.es>
- 16.Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales Guatemala: Página Web

17. Lorenz , Konrad: **Sobre la agresión: el pretendido mal**. Editorial Siglo XXI, Madrid 1973
18. Luis A. González; Carmen Villacorta: “**Aproximación teórica a la violencia**” en: *Heridas en la Sombra, Percepciones sobre violencia en áreas pobres urbanas y periurbanas de la Ciudad de Guatemala*, AVANCSO 2002
19. Mead, Margaret: **Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas**. Paidós Barcelona 1982
20. Mir Puig, Santiago: **Función de la Pena y Teoría del Delito en el Estado Social y Democrático de Derecho**. Bosch, Casa Editorial S.A. 2da. Edición, Barcelona España, 1982
21. Moreno B., Ernesto: “**Manual de Introducción a la Sociología**”. Corporación de Promoción Universitaria (CPU). Santiago, Chile 1989
22. Pintos, Juan Luis: **Imaginario sociales, la nueva construcción de la realidad social**. Santiago de Compostela 1994  
<http://web.usc.es/~jlpintos/articulos/imaginarios.htm>
23. Sáenz de Tejada, Ricardo: **Antropología en Guatemala 1960-1995**. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Antropología por la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala 1998
24. Senghaas, Dierer: **La agresión y la violencia colectiva**. Stuttgart: Editorial Kohlhammer 1971
25. Sorel, Georges: **Reflexiones sobre la violencia**, Santiago de Chile, Ercilla 1935
26. Talcott Parsons: **The Social System** (El Sistema Social) New York: The Free Press, 1951
27. Tishler, Sergio: **Guatemala 1944: Crisis y revolución**. Guatemala 2da. Edición F&G Editores.
28. Tomás R., Austín Millán: **Fundamentos Sociales y Culturales de la Educación** Chile 2000
29. Tomás R., Austin Millán. **Revisión crítica de las teorías de la antropología legal desde la publicación de "crimen y costumbre en la sociedad salvaje" de Bronislaw Malinowski** Trabajo de tesis: 1980
30. Wacquant, Loïc. **Las Cárceles de la Miseria**. Alianza Editorial: 2000

31. Vela, Manolo: ***El lado oscuro de la Eterna Primavera*** Violencia, criminalidad y delincuencia en la postguerra. FLACSO-Guatemala 2001

## ANEXOS

### Anexo 1: Guía de encuesta

#### CULTURA DE CASTIGO EN GUATEMALA

##### Trabajo de tesis a presentarse para optar a licenciatura en Antropología.

Instrucciones: la presente encuesta consta de preguntas abiertas que pretenden conocer su opinión sobre el tema del castigo en Guatemala. Por favor escriba de forma breve su punto de vista, experiencia o aportes.

La información que consigne es confidencial y de uso exclusivo para contenido del trabajo de tesis que la encuestadora realiza.

Sector que representa                      MAGISTERIO \_\_\_\_\_  
ESTUDIANTE \_\_\_\_\_  
SECTOR JUSTICIA \_\_\_\_\_

#### SECTOR MAGISTERIO Y JUSTICIA

1. ¿Según usted, cuál es la mejor definición de castigo?

---

---

---

---

2. ¿Conoce algún otro nombre para el castigo?

---

---

---

---

3. ¿Qué grado de importancia merece el castigo en la educación?

---

---

---

---

4. ¿Cree que el castigo cumple efectivamente una función correctiva o es más bien un acto represivo de la conducta del alumno (a)? –si es usted maestro(a)-

---

---

---

---

5. La orientación de la conducta y disciplina de los alumnos (as) que es en parte responsabilidad del colegio y en parte responsabilidad de los padres y madres, conlleva implícitamente la misión de ayudar a desarrollar las libertades del ser y a generar personas con principios de democracia, conciencia de sus derechos, obligaciones y responsabilidades. ¿Qué función cumple el castigo en esa situación? –si usted es maestro(a)-

---

---

---

---

6. ¿Qué métodos emplea o emplearía de ser posible para cambiar las formas de castigo utilizadas actualmente y que según usted se han vuelto retrogradas y obsoletas?

---

---

---

---

7. Cuéntenos finalmente de algunos castigos que conozca porque han sido tradicionales en su familia:

---

---

---

---

**SECTOR ESTUDIANTIL**

8. ¿Qué castigos conoces o has visto que le impongan a personas que conoces?

---

---

---

---

9. ¿Por qué cosas te castigan en casa? –si eres estudiante–

---

---

---

---

10. Antes de ser castigado ¿te explican las razones por las que mereces el castigo?

---

---

---

---

11. Cuando faltas al reglamento del colegio ¿cómo te castigan?

---

---

---

---

12. ¿Alguien alguna vez te ha explicado para que sirve el castigo?

---

---

---

---

### **SECTOR JUSTICIA EXCLUSIVAMENTE**

13. ¿Qué opina de las cárceles, centros preventivos y centros de rehabilitación guatemaltecos?

---

---

---

---

14. ¿Conoce al menos 3 castigos que nos pueda contar o describir y que recuerde de su infancia?

---

---

---

---

15. ¿Conoce y maneja alguna opinión respecto al reconocimiento del derecho consuetudinario?

---

---

---

---

16. ¿Cree que el fenómeno de los linchamientos es una forma de castigo social o lo clasificaría dentro de otras formas del orden social?

---

---

---

---

17. ¿Ha vivido personalmente alguna forma de castigo social, puede mencionar algún (unos)?

---

---

---

---

18. ¿Cree que las religiones y prácticas espirituales en general propician una forma de castigo correctiva o es más bien una forma represiva a través de sus enseñanzas morales?

---

---

---

---

19. ¿Puede usted mencionar algunas formas de castigo social no legalizado que conozca?

---

---

---

---

20. ¿Ha cambiado su visión de los castigos a través del tiempo y de sus vivencias personales?

---

---

---

---

## Anexo 2: Guía de Entrevista

### Historias de vida

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Delito que se le imputa: \_\_\_\_\_

Año de Aprensión: \_\_\_\_\_

Condenado a \_\_\_\_\_ años

Años cumplidos: \_\_\_\_\_

Grupo étnico: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

#### Preguntas generadoras:

1. Cómo fue su ritmo de vida familiar y su entorno social antes de ser detenido
2. ¿Cómo fue su proceso educativo formal (escuela, colegio)
3. ¿Le castigaban? ¿Qué tipo de castigos aplicaban en casa?
4. ¿Cuénteme cómo fue su detención.
5. ¿Y su proceso legal?
6. Conocía de antemano qué sucedería y cómo sería su proceso legal?
7. ¿Cómo es la vida en prisión?
8. ¿Cuáles son sus expectativas no solo hoy sino a futuro?